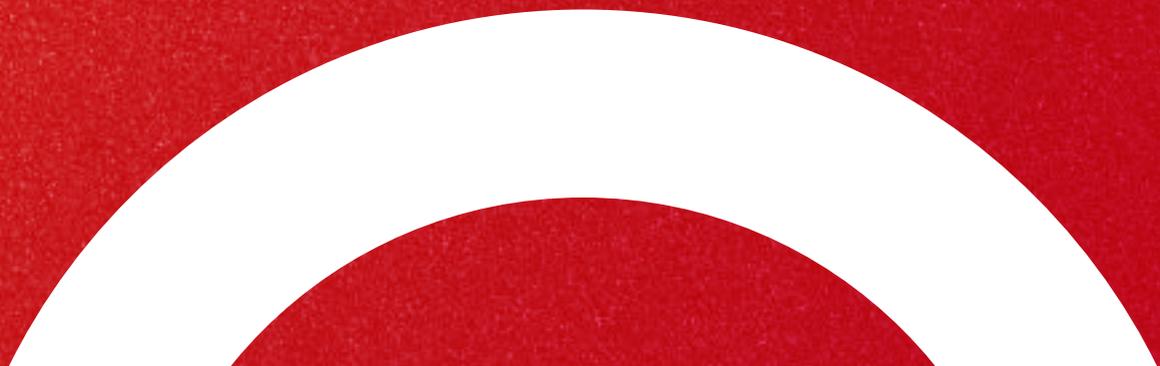




MEMORIA ANUAL
2022





MEMORIA INSTITUCIONAL

Coordinación general: **Oficina de Promoción y Difusión del Indecopi**

Copyright © 2023

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2023-09395

Publicación electrónica. Primera edición. Lima, setiembre de 2023

Indecopi – Oficina de Promoción y Difusión

Calle de la Prosa 104, San Borja, Lima, Perú

Teléfono: **(51-1) 2247800**, anexo 5001

Sitio web: **www.gob.pe/Indecopi**

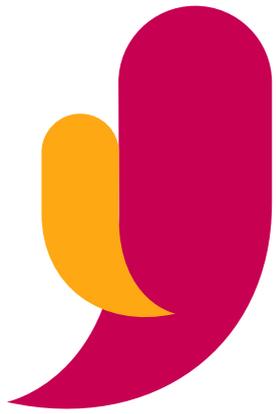
Este documento contiene los principales resultados y logros alcanzados por las unidades orgánicas del Indecopi durante el 2022. La información contenida en este documento puede ser reproducida total o parcialmente, mencionando los créditos y las fuentes de origen respectivas.

MEMORIA ANUAL 2022

Indecopi Oficial



indecopi.gob.pe/radio-indecopi



El bienestar ciudadano, nuestro principal objetivo

Presentamos la Memoria Anual 2022 del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi).

Si apreciamos el trabajo expuesto por las diferentes áreas orgánicas del Indecopi, podemos decir que el trabajo en equipo, en el año 2022, ha sido bueno y, por ello, nos sentimos orgullosos. Nos acercamos más a los diferentes actores del mercado, a través de una intensa labor informativa y de difusión de los derechos y deberes, en los ámbitos de protección al consumidor, propiedad intelectual y defensa de la vometencia.

Pero, también, mostramos el lado sancionador del Indecopi, para dar señales claras de que las conductas anticompetitivas deben ser corregidas, como parte del orden y crecimiento del país.

No esperamos a que vengan a nosotros, por el contrario, nosotros salimos a buscar a quienes nos necesitan, colocando nuestros servicios al centro de la ciudadanía, por ello tenemos ahora 40 centros de atención a nivel nacional; y, en el marco de la política de inclusión social, precisamente estamos creando puentes para llegar a grupos más vulnerables, que, por diferentes circunstancias, no siempre tienen los caminos fáciles para recibir los servicios del Estado.



De allí nuestra orientación para concebir productos *ad hoc* para alcanzar, por ejemplo, a pobladores de las comunidades indígenas, personas con alguna discapacidad, o peruanos alejados, no solo por las condiciones geográficas, sino también por el idioma.

En el año 2022 seguimos trabajando para incorporar al Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), posicionándonos en sus diferentes comités y grupos de trabajo, así como en los de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI) y de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).

Todos estos logros tuvieron, además, como contexto histórico, la celebración del trigésimo aniversario del Indecopi y de su constante aporte al Perú. 2022 ha sido un año para celebrar tres décadas de existencia, pero, también, un año que nos inspiró a replantearnos mayores exigencias.

ÍNDICE

8	Sobre el Indecopi	142	Comisiones de Protección al Consumidor
16	Introducción	152	Sala Especializada en Protección al Consumidor
22	Unidad de Integridad Institucional	160	Subdirección de Atención al Ciudadano
28	Oficina de Administración y Finanzas	164	Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal
42	Oficina de Recursos Humanos	170	Comisión de Dumping Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales No Arancelarias
48	Oficina de Tecnologías de la Información	176	Sala Especializada en Defensa de la Competencia
54	Oficina de Promoción y Difusión	182	Comisión de Procedimientos Concursales
60	Oficina de Asesoría Jurídica	186	Secretaría Técnica de Fiscalización Adscrita a la Comisión de Procedimientos Concursales de la sede central.
66	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	192	Sala Especializada en Procedimientos Concursales del Tribunal del Indecopi
72	Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Institucionales	196	Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas
78	Oficina de Estudios Económicos	200	Sala Especializada en Eliminación de Barreras Burocráticas
84	Dirección de Atención al Ciudadano y Gestión de Oficinas Regionales	204	Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas
92	Dirección Nacional de Investigación y Promoción de la Libre Competencia	208	Dirección de Signos Distintivos
98	Dirección de la Autoridad Nacional de Protección al Consumidor	214	Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías
106	Dirección de Fiscalización	220	Dirección de Derecho de Autor
114	Dirección de la Gestión de la Infraestructura Oficial de la Firma Electrónica	230	Comisión Nacional contra la Biopiratería
120	Escuela Nacional de la Competencia y de la Propiedad Intelectual	234	Sala Especializada en Propiedad Intelectual
126	Centro de Información y Documentación	238	Órgano de Control Institucional
130	Oficina de Supervisión del Régimen de Protección Patrimonial	242	Anexos
134	Órganos Resolutivos de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor		1. Ejecución presupuestal de ingresos y gastos
			2. Estados financieros

**INDECOPi**

**SOBRE EL
INDECOPi**



El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual tiene las siguientes características

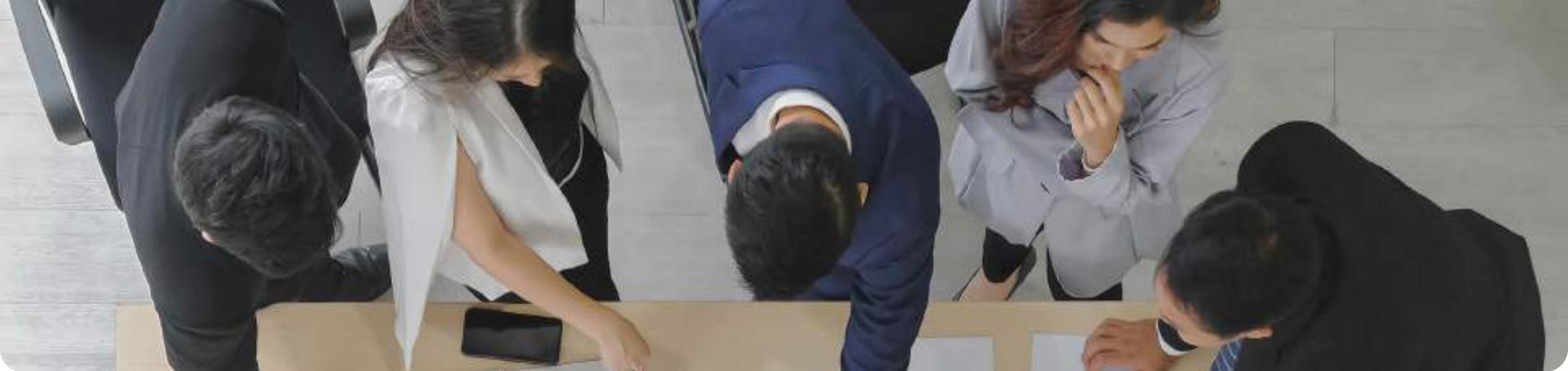
Es un organismo público especializado, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros. Protege los derechos de los consumidores y fomenta en la economía peruana una cultura de leal y honesta competencia, resguardando todas las formas de propiedad intelectual, desde los signos distintivos y derechos de autor, hasta las patentes y biotecnología.

El Indecopi no es un organismo regulador de servicios públicos, pues no interviene en la fijación ni el control de los precios de productos y servicios en el mercado.

Por nuestra labor entre los agentes de la economía peruana, somos concebidos como una entidad de servicios con marcada preocupación por impulsar una cultura de calidad que brinde plena satisfacción a la ciudadanía, el empresariado y el Estado.

Competencias

-  Eliminación de Barreras Burocráticas.
-  Protección al Consumidor.
-  Propiedad Intelectual.
-  Libre Competencia.
-  Fiscalización de la Competencia Desleal.
-  Dumping y Subsidios.
-  Procedimientos Concursales.
-  Firma Electrónica.



Consejo Directivo

Julián Fernando Palacín Gutiérrez Presidente Ejecutivo del Indecopi

Abogado, graduado por la Universidad Privada San Juan Bautista e inscrito en el Colegio de Abogados de Lima (CAL). Con maestría en Gestión Pública y Gerencia Pública en la Universidad de San Martín de Porres y EUCIM Business School y más de 13 años de experiencia profesional.

Ha brindado patrocinio en Derecho del Consumidor, Derecho Empresarial y Corporativo, Seguros, Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, Derecho Aeronáutico, Aviación Comercial, Arbitrajes, Indemnizaciones, Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, entre otros.

Integra el Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros, empresas de Reaseguros del exterior y actividades de Seguros Transfronterizos, con matrícula PN-338, Resolución SBS N° 3533-2019 de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).

José Carlos Aguado Ñavincopa Representante de la Presidencia del Consejo de Ministros

Abogado, graduado por la Pontificia Universidad Católica del Perú, con máster en Gerencia Pública por la Escuela de Economía y Gestión Solvay Bruselas (Bélgica) y máster en Derecho de las Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información por la Universidad Carlos III de Madrid (España).

Cuenta con experiencia en el sector público, habiendo trabajado como director de Políticas y Gestión de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; presidente del Consejo del Notariado del mismo ministerio, asesor en el Congreso de la República y en el Ministerio de Telecomunicaciones de Ecuador.

Walter Armando Otiniano Aranda Representante del Ministerio de Economía y Finanzas

Integrante del gabinete técnico de la Presidencia de la República. En la última década ha brindado asesoría técnica a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera del Congreso de la República. Funcionario de la Gerencia de Política Económica del Banco Central de Reserva del Perú, con 35 años de experiencia. Cuenta con maestría en Política Económica en la Universidad de Illinois.

Además, posee una sólida formación en finanzas en ESAN y ejerce, en las últimas dos décadas, la docencia universitaria a nivel de pregrado y posgrado.

María Teresa Barrueto Pérez Representante del Ministerio de la Producción

Doctora y magíster en Contabilidad, posdoctoral en Finanzas Corporativas, contadora pública colegiada, diplomada en Habilidades Docentes, diplomada especialista en Control Gubernamental, diplomada en Estudios Estratégicos de la República Popular China, diplomada en Administración y Gestión Pública y diplomada en Inteligencia Estratégica y Competitiva del Centro de Altos Estudios Nacionales-CAEN.

Es jefe de Gabinete del Despacho Ministerial del Ministerio de la Producción y forma parte del Registro de Peritos Judiciales de la Corte Superior del Callao.



Consejo Consultivo

Juan Pedro Van Hasselt Dávila

Abogado, con más de 25 años en la gestión de negocios en organizaciones líderes multinacionales y nacionales; Adquisiciones y Fusiones en América Latina; Cumplimiento y Buen Gobierno Corporativo. Derecho de Sociedades, Derecho de la Competencia, Negociaciones, Telecomunicaciones, Minería, Construcción, Electricidad, Medio Ambiente, Inversión y Marcas y Patentes.

Raúl Eduardo Mauro Machuca

Ingeniero economista, experto en el análisis y evaluación de políticas económicas y sociales con énfasis en desarrollo económico descentralizado, empleo, pobreza y desigualdad. Director de Desarrollo Productivo en Produce. Exdirector de Gestión de Talento Humano de la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Oscar Schiappa Pietra Cubas

Magíster en Derecho con mención en Derecho Internacional Económico. Especialista en políticas sociales y planeamiento en países en desarrollo, Derecho Internacional y Comparado, Gestión Pública y Gobernanza Global. Profesor en Centrum PUCP y director en AgroAndino. Se desempeñó como asesor en la Presidencia del Consejo de Ministros y Ministerio de Relaciones Exteriores.

Sara María Martínez Cadenillas

Licenciada en Derecho. Miembro del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid. Especializada en asesoramiento y representación de clientes con relación a todo tipo de procedimientos EUIPO, OEPM y tribunales administrativos en España, realización de autorización y ejecución de marcas y diseños, así como negociar la solución de controversias.

Geraldine Mouchard Infantes

Abogada, máster en Derecho Empresarial y Gerencia Pública, con estudios de maestría en Gestión Pública. Diplomado en Modernización del Estado, Gestión Pública para el logro de Resultados y Tributación. Con más de 15 años de experiencia en el sector público, 10 de ellos en temas de reforma institucional, modernización y gestión de la administración pública del Estado, así como protección de datos personales y *compliance* en entidades público y privadas.

Silvana Rosario Huanqui Valcárcel

Licenciada en Economía de la Universidad del Pacífico y máster en Políticas y Administración Pública por The London School of Economics and Political Science de Londres. Ha realizado consultorías para el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, la GIZ, diferentes ministerios, entre otras entidades públicas y privadas. Ha sido asesora en los ministerios de Economía y Finanzas, y Relaciones Exteriores.



INTRODUCCIÓN



Contribuimos con la reactivación económica y descentralización en el país

El Indecopi tramitó 132 510 conflictos de consumo, como reclamos, denuncias y solicitudes de arbitraje de consumo, a nivel nacional. Como resultado, impuso multas por 8 233 UIT (Unidades Impositivas Tributarias), equivalente a S/ 40 753 350, sancionando así a 1 064 proveedores en 39 actividades económicas.

La labor sancionadora fue de la mano con 5 317 fiscalizaciones a nivel nacional, especialmente en colegios particulares, alimentación saludable (octógonos), comunicaciones sin consentimiento y ofertas ficticias, logrando que el 48% de empresas que incumplían sus obligaciones cambien su accionar, evitando un daño a la sociedad calculado en S/ 8,6 millones.

Mientras que la función preventiva quedó plasmada en la capacitación a cerca de 450 mil consumidores del país; difusión de 107 alertas de consumo, para resguardar la vida y salud de más de 350 mil ciudadanos; registro de más de 111 mil reportes y consultas a través del Centro Especial de Monitoreo (CEMI); encuestas y, especialmente, nueve investigaciones sobre casos de presunta afectación de intereses colectivos y difusos de los consumidores (interrupción del servicio de la aerolínea Interjet, accidente en el aeropuerto internacional Jorge Chávez, problemática de cobros indebidos en el sistema financiero, entre otros).

Iniciamos operaciones de dos nuevos centros de atención institucional, en Lima Sur y en Moquegua, y se instalaron tres plataformas de atención en convenio con las Municipalidades de Oxapampa y San Lorenzo de Datém del Marañón y con el Colegio de Abogados de Moyobamba. A la fecha, contamos con 40 centros de atención a nivel nacional.

La Corte Suprema del Poder Judicial le dio la razón al Indecopi y reconoció el derecho que tienen los pasajeros de endosar el pasaje no usado por tramo de un vuelo round trip (ida y vuelta) a favor de otro consumidor, confirmando, además, la multa que le impusieron los órganos resolutivos del Indecopi a la empresa Avianca por no permitir dicho endoso.



Además, esta entidad confirmó la decisión del Indecopi en el caso de que las empresas Gloria y Nestlé incluyeron el término “leche” en la denominación de sus productos “Bonlé familiar” e “Ideal Amanecer”, respectivamente, pese a que este no reflejaba su verdadera naturaleza y por tanto podría causar confusión e inducir al error a los consumidores. Cabe destacar que el Poder Judicial ratificó el 95% de las decisiones del Indecopi, en los casos que los proveedores llevaron a procesos contencioso-administrativos.

Más de 18 mil millones

El año pasado, la Ley de Control Previo de Concentraciones Empresariales cumplió su primer año de vigencia. A la fecha, el Indecopi aprobó 19 solicitudes de autorización de concentración que superaron inversiones por más de 18 mil millones de soles.

La Comisión de Defensa de la Libre Competencia del Indecopi también sancionó, en primera instancia administrativa, a Cencosud Retail Perú S.A., Hipermercados Tottus S.A., Makro Supermayorista S.A. y Supermercados Peruanos S.A., por concertar los precios en el mercado de comercialización de pavo entero marca San Fernando, a nivel nacional. La multa de S/ 17 240 000 también incluye a la empresa San Fernando por haber sido facilitador del cártel.

Además, se iniciaron seis nuevas investigaciones preliminares para la identificación de posiciones de dominio en temas de alimentos, salud e insumos médicos, inmobiliario y seguros. Asimismo, se han tramitado 10 procedimientos administrativos sancionadores contra empresas en diversos sectores, incluyendo casos de cárteles y de abuso de posición de dominio.

En cuanto a eliminación de barreras burocráticas, durante el 2022, se promovió la eliminación voluntaria de unas 990 barreras burocráticas vinculadas con trámites para obtener licencias de funcionamiento, exigencias para obtener certificados de inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones, restricciones horarias para presentar documentos. También, tras investigaciones de oficio, se logró que 46 entidades eliminen voluntariamente 46 barreras burocráticas beneficiado al sistema de trámite documentario nacional de las instituciones públicas.

Por su parte, la Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas (SRB) logró que 59 entidades, entre gobiernos locales, regionales, universidades y colegios profesionales, eliminen voluntariamente 4 551 barreras burocráticas ilegales que afectaban, principalmente, los sectores de construcción, infraestructura de telecomunicaciones, transporte, actividades comerciales y educación, representando un incremento del 31% respecto del año anterior.

Herramienta de reactivación económica

El Indecopi otorgó 36 188 certificados de registro de marcas, a nivel nacional y entregó 7 389 registros de conocimientos colectivos a pueblos indígenas. Para reactivar la economía de Mypes, pequeñas empresas y de asociaciones de productores, otorgaron 1 222 marcas colectivas (179% más que el año anterior), beneficiando a 436 organizaciones.

En cuanto al sistema de patentes, en comparación con el 2021, se registró un incremento del 104% de solicitudes de modelos de utilidad presentadas por nacionales. En cuanto a solicitudes de patentes de invención, el incremento fue del 85%, con el ingreso de 176 patentes.

En derecho de autor, el Indecopi otorgó 2 430 registros de obras a autores y titulares, cifra que representa un incremento del 18% respecto del año 2021. Destacando, en primer lugar, el registro de obras literarias, seguido del registro de obras artísticas y registro de fonogramas.

En ese rubro, el Indecopi fue reconocido por la Federación Internacional de la Industria Fonográfica (IFPI, por sus siglas en inglés), por sus importantes logros en la lucha contra la piratería digital. Es la primera institución pública en el mundo que recibió un disco de platino como reconocimiento de la industria musical, que coloca al Perú como referente en la región.



**UNIDAD DE
INTEGRIDAD
INSTITUCIONAL**

Unidad de Integridad Institucional (UII)

La Unidad de Integridad Institucional es la unidad orgánica de apoyo que depende de la Gerencia General. Es responsable de promover la integridad, ética, transparencia, control interno y de apoyar a los servidores públicos en la identificación de riesgos de integridad y de corrupción en el Indecopi; así como de ejecutar las actividades relacionadas a prevenir, con controles efectivos y eficientes, la corrupción.

Asimismo, articula y coordina con las instancias encargadas de investigar y sancionar los presuntos actos de corrupción, a efectos de brindar una respuesta articulada al interior y exterior de la entidad.

El rol que desempeña se encuentra alineado con la implementación del modelo de integridad establecido en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021; el desarrollo de los mecanismos e instrumentos dirigidos a promover la integridad; así como, la observancia e interiorización de los valores y principios vinculados con el uso adecuado de los fondos, recursos, activos y atribuciones de la función pública.



Principales logros

- Se actualizó la información en la página web del Indecopi, respecto de temas de integridad y lucha contra la corrupción, que se encuentra a disposición de la ciudadanía en el siguiente enlace:
<https://www.gob.pe/14470-unidad-de-integridad-institucional-del-indecopi>.
- Se realizaron acciones de seguimiento y monitoreo para que los sujetos obligados cumplan con presentar su Declaración Jurada de Intereses dentro del plazo señalado y consignando la información requerida en la Ley N° 31227 y su Reglamento. El seguimiento se realiza de manera permanente para que los funcionarios y servidores del Indecopi cumplan con presentar su Declaración Jurada de Intereses, de manera oportuna, brindándoles el soporte técnico necesario, en coordinación con la Contraloría General de la República. Esta labor tiene un impacto significativo en la reducción de omisiones en la presentación de las Declaraciones Juradas de Intereses.
- De 851 sujetos obligados identificados bajo los parámetros de la Ley N° 31227 y su Reglamento, desde la entrada en vigencia de la citada Ley, hasta el 31 de diciembre de 2022, presentaron su Declaración Jurada de Intereses 677 sujetos obligados, lo cual representa un cumplimiento del 79,50%.
- Al 31 de diciembre de 2022, se recibieron 113 denuncias, reclamos y/o quejas presentadas, de las cuales 110 se encuentran atendidas y tres en trámite. Asimismo, 55 expedientes fueron remitidos a la Secretaría Técnica del OIPAD del Indecopi, a las cuales se realizan seguimiento permanente.
- Se coordinó con la Alta Dirección para la implementación del Sistema de Control Interno (SCI), presentando a través del Aplicativo Informático SCI, lo siguiente:
 - i) Diagnóstico de la Cultura Organizacional.
 - ii) Plan de Acción Anual-Sección Medidas de Remediación.
 - iii) Plan de Acción Anual-Sección Medidas de ControlEstos documentos se presentaron en los plazos establecidos en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG denominada “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”, aprobada con Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, con la finalidad de implementar el Sistema de Control Interno, como una herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales, promoviendo una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente.

Asimismo, al II Semestre de 2022, se registró a través del aplicativo informático del SCI, los siguientes entregables:

- Informe de Evaluación Anual de la implementación del SCI, enviado a la Contraloría General de la República (CGR), el 31 de enero de 2022.
- Informe de Seguimiento del Plan de Acción Anual, enviado a la CGR, el 31 de enero de 2022.
- Informe del Plan de Acción Anual-Sección Medidas de Control 2022, enviado a la CGR, el 31 de marzo de 2022.
- Informe del Plan de Acción Anual-Sección Medidas de Remediación 2022, enviado a la CGR, el 31 de marzo de 2022.
- Seguimiento de la Ejecución del Plan de Acción Anual al primer semestre del 2022, enviado a la CGR, el 26 de julio de 2022.
- Evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno al primer semestre del 2022, enviado a la CGR, el 26 de julio de 2022.

Actualmente, nos encontramos en coordinación para la presentación de los siguientes entregables:

- Reporte de Seguimiento Anual del Plan de Acción Anual-Período 2022.
- Reporte de Evaluación Anual de la Implementación del SCI-Período 2022.
- Con relación a las recomendaciones de mejora de gestión, durante el periodo de julio a diciembre de 2022, no se cuentan con recomendaciones de mejora de gestión de la entidad pendientes de implementación. Asimismo, de 32 recomendaciones de Informes de Control Posterior, comunicadas por el Sistema Nacional de Control a los cuales se brinda el monitoreo permanente, 19 se encuentran implementadas, seis pendientes, tres en proceso y cuatro inaplicables, al 29 de diciembre de 2022.
- De 50 riesgos y/o situaciones adversas que se viene monitoreando, 27 se encuentran implementadas, 15 corregidas o no subsisten, cuatro no aplican, una desestimada, tres no corregida, al segundo semestre del año 2022.
- Se ha gestionado actividades de capacitación, a fin de fortalecer la cultura de ética e integridad en el Indecopi, de acuerdo con el siguiente detalle:
 - Campaña #YoActuoConIntegridad: Con el objetivo de que los colaboradores tengan conocimiento sobre temas vinculados a Conflicto de Intereses, Código de Ética, Principios de la Función Pública. Ejecutados en marzo y abril de 2022.
 - Campaña de sensibilización para promover que los colaboradores del Indecopi conozcan sobre las funciones de la Unidad de Integridad Institucional. Ejecutado el 21 de abril de 2022.

- Videoconferencias sobre Ética, Integridad y Conflicto de Interés, a cargo de la Escuela Nacional de Control, realizadas el 23 de junio y el 28 de octubre de 2022.
- Charla virtual sobre el Sistema de Control Interno, promovida por la Unidad de Integridad Institucional, en coordinación con la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Gerencia General, ejecutado el 10 de octubre de 2022.
- Concurso de Trivia por la Semana de Integridad 2022: Con el objetivo de medir el nivel de conocimiento de los colaboradores del Indecopi sobre temas de integridad. Ejecutados el 12 de abril, 10 de mayo, y 5, 6 y 7 de diciembre de 2022.
- Se ha logrado la participación del 74% de colaboradores seleccionados para participar en el Primer Estudio Nacional de Integridad en la Función Pública, cuyo período de ejecución fue del 4 de noviembre al 30 de noviembre de 2022, superando la línea base solicitada por Servir (promedio mayor al 50%), la Secretaría de Integridad Pública y la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Se ha logrado la certificación y ampliación del alcance del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001, en coordinación con las unidades orgánicas certificadas.





**OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS**

Oficina de Administración y Finanzas (OAF)

Tiene como misión dirigir, ejecutar, evaluar y controlar la gestión de los recursos logísticos, financieros, seguridad y el acervo documentario de la institución, garantizando su provisión oportuna; así como las condiciones necesarias que permitan asegurar el adecuado funcionamiento de las diferentes áreas. Con la finalidad de cumplir con sus objetivos, la Oficina de Administración y Finanzas (OAF) trabaja en coordinación con las unidades a cargo: Unidad de Abastecimiento, Unidad de Finanzas y Contabilidad, Unidad de Ejecución Coactiva, así como el Archivo Central. Desde junio de 2021, la OAF tiene la función de atender las solicitudes de acceso a la información pública, a fin de promover la transparencia de los actos de la entidad y resguardar el derecho fundamental del acceso a la información de los ciudadanos. También, está a cargo de la recepción, registro, archivo y remisión de las declaraciones juradas a la Contraloría General de la República.



Logro destacado

En el año 2022, se logró atender todos los compromisos devengados en el año. Respecto de la ejecución de gastos del año 2022, alcanzamos una ejecución del 94,10% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de gastos. Asimismo, se logró, al mes de diciembre, el pago por el importe de S/ 18 489 661,98 de la cuenta, que mantenía la entidad desde el año 2021 con los importadores de etanol originario de los Estados Unidos de América, referido a derechos antidumping.

Principales logros

- Supervisión del uso eficiente de los recursos financieros y materiales de la Institución.
- Ejecución del **100% del Plan Anual de Contrataciones**.
- Coadyudar con las labores de los órganos resolutivos, promoviendo la emisión del Procedimiento de Retiro y Retorno de Documentos y/o Expedientes Administrativos.
- Control de ejecución de los procesos de adquisición y/o baja de bienes y contratación de servicios, asegurando el **control patrimonial óptimo de la institución**, razón que conllevó a gestionar la reposición de los vehículos que fueron dados de baja en el presente ejercicio y mantener operativa la flota vehicular, los cuales brindan el soporte operativo para las diferentes unidades orgánicas de la institución.
- Se obtuvo la **Certificación ISO 37001:2016 – Sistema de Gestión Antisoborno** emitida por BASC PERÚ, que cuenta con acreditación internacional de ASQ National Accreditation Board (ANAB). En el proceso de ejecución coactiva y en el marco de las auditorías internadas, relacionadas al cumplimiento de la ISO 37001 – Antisoborno y ISO 9001 – Gestión de Calidad, se obtuvo nuevamente la correspondiente certificación, al no haberse registrado inconformidades.
- Consolidación y aprobación del **Procedimiento PE-OAF-01** (Procedimiento para la Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública).
- Asesoría a la Gerencia General y orientación a las demás áreas de la Institución, en materia administrativa, financiera y de seguridad, a fin de contribuir con el logro de sus objetivos, habiéndose efectuado trabajos de mantenimiento y acondicionamiento, en las instalaciones de la sede central y de las oficinas locales y regionales.
- Asistencia a las unidades bajo supervisión en la planificación y ejecución de las actividades a su cargo, asegurando el cumplimiento de objetivos y fomentando un clima laboral con **impacto positivo del 96%**.
- **Digitalización de 4 801 registros** de entrega de documentos de los Órganos Resolutivos y Administrativos de la institución, correspondientes a los años 1999-2017.
- En el año 2022, se obtuvo un **mejor porcentaje de cumplimiento con Declaraciones Juradas** remitidas a la Contraloría General de la República, debido al asesoramiento y seguimiento que esta oficina efectúa a los administrados.



Oficina de Administración y Finanzas

Unidad de Abastecimiento (UAB)

Administra y controla el aprovisionamiento oportuno de bienes y servicios, necesarios para el funcionamiento de las dependencias del Indecopi, trabajo que realiza en coordinación con sus áreas funcionales: Programación y Estudio de Mercado, Contrataciones, Seguimiento Contractual, Servicios Generales, Control Patrimonial y Almacén, Infraestructura y Correspondencia



Logro destacado

Durante el 2022, logró un nivel de ejecución total del gasto del 94,10%, equivalente a 165 millones de soles aproximadamente, correspondiendo al rubro de bienes y servicios una ejecución del 95,6%, y de 88,5% para la adquisición de activos no financieros. La Unidad Ejecutora del Indecopi alcanzó el 94,1%.

Principales logros

- Durante el año 2022, se convocó el 100% de los procedimientos de selección programados, logrando **ejecutar el 100% del PAC 2022**, permitiendo el aprovisionamiento oportuno de los bienes y servicios requeridos por las diferentes áreas usuarias del Indecopi, asegurando así el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- En el año 2022 se atendió **2 836 requerimientos de bienes y servicios** por contrataciones iguales o inferiores a 8 UIT / 9 UIT.
- Se brindó de manera oportuna el **soporte logístico a las diferentes unidades orgánicas del Indecopi**, para el cumplimiento de sus funciones y objetivos institucionales, en el marco de las actividades operativas programadas en el Plan Operativo Institucional 2022, dentro de los cuales se destaca la atención de las necesidades vinculadas a eventos institucionales más relevantes en el presente ejercicio como: Aniversario por los 30 años de Indecopi, adquisición de compras de la partida 2.6, evento del Centro Regional para la Competencia en América Latina (CRC-OCDE), que se realizó en Lima el 7 y 9 de noviembre; y la ceremonia de premiación del Concurso Nacional de Invencciones 2022, realizado el 13 de diciembre 2022.
- Se atendió diversos requerimientos de mantenimiento de infraestructura de las oficinas regionales del Indecopi, oficinas locales y sede central, como pintado de sedes, mantenimiento eléctrico, acondicionamiento de infraestructura, mobiliario, entre otros. Asimismo, **se cumplió con los plazos establecidos por la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)** para la formulación y consolidación del Cuadro Multianual de Necesidades de Bienes y Servicios 2023-2025. Durante el año 2022 se convocó la totalidad de procedimientos incluidos en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2022 del Indecopi, con lo que se logró ejecutar el 100%, según lo planificado.
- El porcentaje de ejecución del presupuesto proyectado para el ejercicio 2022, destinado a los contratos suscritos por la entidad en el marco de la normativa de contrataciones del Estado y contrataciones menores o iguales a 8 y 9 UIT, **fueron ejecutados en un 100%**.
- Se obtuvo los **certificados de inspección técnica de seguridad** de las ORIs de Ica, Ayacucho, Ucayali, Tacna, La Merced, Cajamarca, San Martín, Junín Huancayo, Ancash Huaraz y Puno. Se acondicionó 326,85 m² de los ambientes de uso común, como el auditorio, sala de lectura del sótano del edificio E, consultorio médico de EPS, escaleras de acceso al edificio A (1er y 2do piso). Asimismo, se efectuó el acondicionamiento de 975 m² de los ambientes de oficina, como la Unidad de

Finanzas y Contabilidad (UFC), Unidad de Abastecimiento (UAB), Archivo Central del Indecopi (ARCH), Centro de Información Documentario (CID), oficina provisional en el sótano del edificio E (ex mesa de partes), Oficina de Administración y Finanzas (OAF), Oficinas de Presidencia, Almacén de bienes de Control Patrimonial de la UAB, oficinas provisionales de Correspondencia de la UAB, oficinas provisionales de la OIPAD, oficinas provisionales del archivo de legajos de ORH y almacén de OPD. Adicionalmente, se realizó la habilitación de 443 m² de losa de concreto e instalación de piso porcelanato en la edificación K de la sede central del Indecopi.

- Se trabajó en el mejoramiento del **equipamiento de climatización de los archivos** de CCO, DDA, CID y Archivo Central, auditorio, cafetín, comedor, kitchenette de las ORI y OLI. Asimismo, se efectuó el mejoramiento de ambientes diversos como la impermeabilización del cerco perimétrico de la sede central, reparación del piso de concreto estampado de la sede central, mejoramiento de la fachada frontal de la ECP, pintado de ambientes, de acuerdo con el branding institucional. De igual forma, se realizó el acondicionamiento integral de las nuevas oficinas de las ORI de Amazonas y Madre de Dios.
- Se realizó la implementación de un comedor en la ORI Arequipa, acondicionamiento de un ambiente de archivo en Indecopi Lima Norte y el mejoramiento de las plataformas de atención al ciudadano de las ORI de Tumbes y Amazonas. Asimismo, se efectuó el mejoramiento y mantenimiento de infraestructura, coberturas, instalaciones eléctricas, instalaciones electromecánicas e instalaciones sanitarias en la sede central, sede Lima Norte, ORI, OLI; y, se efectuó la reposición de las unidades vehiculares dadas de baja mediante resolución, repotenciando así la flota vehicular de la entidad.
- Se ha realizado la disposición de bienes muebles dados de baja a favor de entidades públicas y entidades privadas.
- Se trabajó en el inventario patrimonial correspondiente al ejercicio 2022, de **13 465 bienes muebles**, en el marco de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”.





Oficina de Administración y Finanzas

Unidad de Finanzas y Contabilidad (UFC)

Se encarga de la formulación y ejecución de las labores inherentes a los sistemas de contabilidad y tesorería, con arreglo a las normas legales, normas de contabilidad, principios y prácticas contables. Asimismo, atiende las solicitudes de fraccionamiento de multas, el control de los saldos de multas sujetos a tal beneficio y, finalmente, el control administrativo, seguimiento y registro contable de las multas impuestas por los órganos resolutivos del Indecopi.



Logro destacado

Se impulsó, a través de la Oficina de Administración y Finanzas, el pago de las obligaciones contraídas por la entidad en ejercicios anteriores, cumpliéndose con el pago de las solicitudes de devoluciones a los importadores de etanol de Estados Unidos, ascendente a S/ 18 489 661,97, lo que representa una disminución del 61,51% del total de la cuenta por pagar.

Principales logros

- Recaudación, por concepto de **fraccionamiento de multas un total de S/ 1 771 700,83**.
- En el marco de la Directiva N° 007-2018/DIR-COD-INDECOPI, se impulsó el seguimiento de aquellas multas impagas, para la respectiva cobranza. Al respecto, se logró la **remisión de 1 240 multas, con un saldo ascendente a S/ 27 601 804,50** a la Unidad de Ejecución Coactiva, con la finalidad de que se realicen las acciones de cobranza pertinentes.
- Emisión de **197 resoluciones** por un total de S/ 1 507 125,77, luego de evaluar los fraccionamientos de multas presentados por los administrados.
- Identificación de **578 abonos** realizados en las cuentas bancarias del Indecopi y que no precisaban el motivo de su realización; siendo estos posteriormente dirigidos como pagos de multas, costas y gastos de los procedimientos coactivos, actualizando así el saldo de multas por un total de S/ 6 783 119,54.
- La Sociedad de Auditoría “Arturo Suyo & Asociados”, emitió el 20 de mayo de 2022, opinión sobre los Estados Financieros indicando que presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Indecopi al 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú y normas contables vigentes.
- Mediante Resolución N° 074-2022-PRE/INDECOPI, de fecha 13 de octubre de 2022, se dio por **concluidas las acciones de depuración y saneamiento contable de los saldos de las cuentas de Activo y Pasivo del ejercicio 2020**.



Oficina de Administración y Finanzas

Unidad de Ejecución Coactiva (UEC)

Ejecuta con celeridad y respeto al debido procedimiento, todas las multas impuestas por el Indecopi, para así fortalecer su principio de autoridad y disuadir la comisión de nuevas infracciones. A través de la ejecución coactiva de multas, las personas y empresas sancionadas interiorizan las consecuencias económicas derivadas de la infracción cometida que ha sido detectada por algún órgano resolutorio del Indecopi.



Logro destacado

Por primera vez, se realizaron 10 convocatorias en el año 2022 y el remate de hasta 156 bienes embargados, incluyendo uno en la ciudad del Cusco. Pese a los requerimientos previos, las personas o empresas infractoras no cumplieron con el pago de la multa. Durante el 2021 se efectuaron cuatro convocatorias a remate, respecto de 119 bienes ubicados solo en Lima.

Principales logros

- La UEC, con el sustento técnico de la Oficina de Estudios Económicos, la Oficina de Asesoría Jurídica, y el apoyo de la administración, impulsó el **nuevo arancel de costas y gastos procesales**, aprobado por el Consejo Directivo, mediante Resolución N° 000073-2022-PRE/INDECOPI. Este contempla nuevas actividades, tales como notificación electrónica y otras relacionadas con el impulso de los remates de bienes embargados.
- Implementación de un canal de comunicación (“**servicio web**”) entre la Sunarp y el Indecopi, para la remisión electrónica de embargos, en forma de inscripción para su calificación por parte del registrador público. El Indecopi es la primera institución que emplea el “Servicio de Intermediación Digital” para tal fin, todo esto en el marco de un convenio de cooperación firmado con la referida institución.
- Ejecución de multas impuestas, entre las que destacan los casos seguidos contra **Nestlé Perú S.A. y Leche Gloria S.A.** por las infracciones cometidas en relación con los productos “Ideal Amanecer” “Bonlé Familiar” e “Ideal Light”, que se reactivaron luego de que el Indecopi venciera en los procesos judiciales respectivos.
- Aprobación de la **auditoría interna anual de la Certificación ISO 37001:2016 - Sistema de Gestión Antisoborno**, así como una auditoría interna de mantenimiento en la Certificación ISO 9001:2015, siendo ambas certificaciones útiles porque ayudan a mejorar el desarrollo de las acciones institucionales.





Oficina de Administración y Finanzas

Archivo Central (ARC)

Está adscrito a la Oficina de Administración y Finanzas y tiene por misión conservar en buen estado la documentación de la institución y mantenerla organizada, de tal forma que sea accesible y se encuentre al servicio a todas las áreas resolutivas y oficinas administrativas de la entidad.



Logro destacado

Durante el año 2022, se elaboró la directiva de fedatarios institucionales, a fin de actualizar sus funciones de acuerdo con los cambios normativos de la entidad. Asimismo, se elaboró el inventario de certificados de marcas históricas (1966-1974), en custodia del Archivo Central, que incluye 45 581 registros.

Principales logros

- Atención de **3 694 solicitudes de lectura de expedientes de manera digital**, servicio requerido por los usuarios externos, contabilizando un total de 547 445 imágenes digitalizadas.
- Se tramitó **3 304 solicitudes de préstamo a usuarios internos**, con 34 829 expedientes atendidos entre enero y noviembre del 2022.
- Entre los meses de enero y noviembre del año 2022, se recibió 406 solicitudes de transferencia de documentos, con un total de **672 metros lineales de documentación transferidas al Archivo Central**.
- **Mejoramiento del módulo de gestor de transferencia**, que permite realizar la transferencia de archivos digitales de los Órganos Resolutivos al repositorio del Archivo Central.
- **Digitalización de 4 801 registros de entrega de documentos** de los Órganos Resolutivos y Administrativos de la institución, correspondientes a los años 1999-2017.
- En selección documental, **se verificó 585 cajas, con un total 8 128 documentos**, que serán propuestos para su eliminación ante el Archivo General de la Nación.





**OFICINA DE
RECURSOS
HUMANOS**

Oficina de Recursos Humanos (ORH)



Es el órgano de apoyo responsable de la gestión integral de los recursos humanos, así como de la formulación, ejecución y evaluación de estrategias, políticas, normas y procedimientos en materia de capital humano y normas relacionadas con la función pública.



Logro destacado

Mediante Resolución N° 000181-2022-GEG-INDECOPI, se aprobó la Determinación de la Dotación de Servidores Civiles del Indecopi, bajo el régimen de la Ley del Servicio Civil. A la fecha, se encuentra en proceso de elaboración el Manual de Perfiles de Puestos. Nuestra entidad se encuentra en más del 50% del proceso de implementación del régimen del Servicio Civil, lo que permitirá una mejor escala salarial, mejores capacitaciones y, como consecuencia, mejorarán los servicios en favor de la ciudadanía con servidores públicos idóneos.

Principales logros

- **Mitigación del impacto de la COVID-19** en la entidad, mediante la vigilancia sindrómica de la enfermedad, la ejecución de diversas medidas de prevención y el control de la salud de los servidores, lo que ha permitido registrar cero decesos en nuestro personal, a nivel nacional, durante toda la pandemia.
- Como resultado de la supervisión realizada por SERVIR, mediante Oficio N° 0956-2022-SERVIR-GDSRH, que traslada el Informe N° 0345-2022-SERVIR-GDSRH del 4 de abril de 2022, se concluye que el Indecopi **cumplió la normativa sobre seguridad y salud en el trabajo durante la emergencia sanitaria por COVID-19**. En coordinación con el Ministerio de Salud, los días 16 de febrero, 25 de marzo, 21 de julio, 18 y 21 de noviembre de 2022, se llevaron a cabo campañas de vacunación gratuita contra la COVID-19, influenza, hepatitis B, difteria, tétanos, sarampión y rubeola.
- Servir reconoció el **avance de las acciones realizadas en Gestión del Rendimiento en el Indecopi durante el 2022**, permitiendo una ampliación de la cantidad de áreas participantes en el Ciclo 2023. En ese sentido, se incrementó en 80% la cantidad de servidores evaluados durante el año.





- Como resultado de la **encuesta de satisfacción laboral aplicada en Lima y regiones, se obtuvo un 79% en el año 2022**. Incrementamos un punto porcentual más que la encuesta del año 2021, cuyo nivel de satisfacción fue del 78%.
- Ejecutamos un **68% más de actividades programadas en el Plan de Desarrollo de Personas (PDP)**, durante el 2022. Entre estas destacó el Taller presencial de Gestión de equipos orientado a los jefes de oficinas regionales, que permitió generar compromiso y un espacio de fortalecimiento de sus capacidades.
- De acuerdo con la opinión legal contenida en el informe N° 001-2022-IDECOPI-GG/JEBR, el informe N° 000779-2022-OAJ/INDECOPI y Hoja de Tramite de N° 6127-2022-GEG/INDECOPI se logró abonar a **274 servidores civiles bajo el Decreto Legislativo N° 728 el pago de la indemnización vacacional** por los periodos 2015 al 2020 por un monto total de S/ 2 819 266,92 (Vacaciones gozadas fuera del año de goce).
- Sobre las vacaciones del personal sujeto al Decreto Legislativo N° 728, se evidenció en el 2022 una **disminución de servidores civiles en riesgo alto** (vacaciones mayores a 41 días) entre los meses de enero y diciembre. Asimismo, se redujo el número de convenios de acumulación de vacaciones, evidenciando que en el año 2021 se realizaron 185 convenios, mientras que, en el 2022, se realizaron solo 50.
- Gestión de un total de **360 vinculaciones**, según el siguiente detalle: D.L. N° 728 (83-23%), D.L. N° 1057 (124-34%), Practicantes (118-3%), Designaciones D.L. N° 728 (19-5%), Dietarios (16-4%). Asimismo, del total de personal vinculado en el año 2022, 207 (58%) corresponden al género femenino y 153 (43%) género masculino.
- Eficiencia en el ejercicio de la potestad sancionadora de la entidad, al haberse casi duplicado la atención de denuncias comparado con el ejercicio anterior, incremento del **200% en labores de investigación preliminar y mayor número de propuestas de inicio de procedimientos disciplinarios (160%)**.



**OFICINA DE
TECNOLOGÍAS DE
LA INFORMACIÓN**

Oficina de Tecnologías de la Información (OTI)

Se encarga de planificar, diseñar y proveer soluciones tecnológicas de alto impacto para las unidades orgánicas, que permitan posicionar al Indecopi como una organización eficiente, técnica, y de esta manera, fortalecer la relación con la ciudadanía; además de implementar las actividades y/o procesos que se tengan en la institución, innovar el uso de las tecnologías, mantener la disponibilidad y operatividad de los servicios digitales que brinda el Indecopi.



Logro destacado

Implementación de la nueva consulta web pública de expedientes y certificados de registro de marcas, con un formato amigable al ciudadano. Esto permite identificar de manera visual la etapa en que se encuentra el procedimiento de registro de marcas, lo que reducirá las consultas presenciales, por correo o telefónicas que actualmente hacen los ciudadanos sobre el estado de su trámite a través del Internet de su hogar u oficina. El nuevo sistema se implementó el 2 de setiembre de 2022.

Principales logros

Orientado al ciudadano

- **Presentación electrónica de solicitudes de inscripción ante la Sunarp (primera fase).** El Indecopi inició la adecuación de los sistemas que permitirán el trámite de la presentación electrónica de actos inscribibles ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos. Esto se enmarca en el convenio de cooperación interinstitucional suscrito con la Sunarp, cuyo objeto es la presentación electrónica de solicitudes de inscripción de algunos derechos inscribibles como observaciones, desistimiento y apelación.
- **Presentación y atención de las solicitudes de fraccionamiento de multas.** Este nuevo servicio permite a la Unidad de Contabilidad y Finanzas del Indecopi (UFC) sistematizar de forma eficiente el proceso de presentación de solicitudes de fraccionamiento y sus recursos de reconsideración, requeridas por las personas naturales o jurídicas que hayan sido sancionados con multas en el marco de un procedimiento administrativo realizado por los órganos resolutivos del Indecopi.
- **Mejoras y Acreditación del nuevo software de firma digital del Indecopi.** Se ha realizado una nueva acreditación sobre el software de firma digital ante la Comisión para la Gestión de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica (CFE), con el objetivo de que el Indecopi pueda contar con un software de firma digital debidamente acreditado, permitiendo mejorar los procedimientos internos y mejorar los servicios brindados al ciudadano, con la implementación de funcionalidades de agente automatizado, visualizador de agente automatizado y firma longeva, en el marco del Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo.
- **Atención de nuevos requerimientos y de incidencias en el Sistema Integrado Resolutivo (SIR).** Durante el año 2022 y luego de evaluar y coordinar los requerimientos e incidencias reportadas por los Órganos Resolutivos de Protección al Consumidor y Eliminación de Barreras Burocráticas, se trabajó por una mejora continua del Expediente Digital en el Sistema Integrado Resolutivo, sistemas conexos e integraciones, con la finalidad de brindar al ciudadano alternativas que le permitan realizar sus trámites por medios digitales en marco de la pandemia por el virus de la COVID-19. Asimismo, ejecutamos acciones para estabilizar y mejorar la gestión electrónica de los expedientes de registros de marcas, impugnaciones (apelaciones y reconsideraciones) y gestión interna, con la consecuente mejora de los servicios brindados al ciudadano, por parte del Indecopi.

Principales logros

Gestión Interna

- **Adecuaciones al SGD.** Se gestionó diversos servicios que buscan atender el crecimiento considerable de la base de datos que está afectando diversos procesos y tareas técnicas de mantenimiento del sistema, a través del uso del gestor documental institucional adquirido en 2021.
- **Implementación del servicio de transmisión de datos a nivel nacional e Internet.** Filtro de contenido web y sistema de seguridad contra ataques DDoS. Se ejecutó este trabajo para garantizar la comunicación y servicio de Internet en la sede central, oficinas locales y regionales, con el objetivo de que puedan brindar los servicios hacia la ciudadanía.
- **Adquisición de cintas para respaldo de información.** Se garantizó la disponibilidad de cintas para realizar el respaldo (backup) de la información institucional de acuerdo con los procedimientos vigentes y por un lapso de 3 años. Las cintas se entregan de manera trimestral, de acuerdo con la cantidad que requiera el Indecopi.
- **Plan de mejoras al Data Center 2022-2023.** Se trabajó en un plan de mejoras para mantener la continuidad de la atención al ciudadano, asegurando la salvaguarda de los equipos ubicados en el Data Center (aire acondicionado, UPS, servidores, switches, routers, servidores, storages, etc.) y la información que estos almacenan y procesan, en atención a las solicitudes de los ciudadanos. Así se cumplió con el objetivo estratégico institucional: “Fortalecer la capacidad operativa interna para responder oportunamente las necesidades del público usuario”.
- **Adquisición del sistema control de asistencia, equipos biométricos y de 45 portátiles para las áreas administrativas y resolutivas.** El sistema fue implementado en el mes de setiembre del 2022, permitiendo modernizar el antiguo sistema de control de asistencia, incorporando nuevas tecnologías como reconocimiento de rostros y la geolocalización por medio de GPS para las marcaciones móviles, fortaleciendo y mejorando la infraestructura tecnológica. Asimismo, la adquisición de 45 portátiles para las áreas administrativas y resolutivas, permitió fortalecer las labores de difusión, supervisión, sesiones y reuniones virtuales en temas de defensa de la competencia, defensa del consumidor, protección de la propiedad intelectual, y actividades administrativas
- **Automatización de la desconexión laboral en el periodo Vacacional.** Para promover el disfrute del descanso vacacional, y que este contribuya en el equilibrio laboral y familiar de los trabajadores, se adoptó el procedimiento de desconexión laboral, deshabilitando y habilitando, al inicio y fin del periodo vacacional, respectivamente, las cuentas de los usuarios.





**OFICINA DE
PROMOCIÓN Y
DIFUSIÓN**

OFICINA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN (OPD)

Es el órgano de apoyo responsable de implementar y evaluar la política de comunicación externa de la institución, a nivel nacional, a través de la implementación de estrategias que permitan acercar los servicios del Indecopi a la sociedad y promover el rol de la institución en el mercado, orientado a defender y fortalecer la libre competencia, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo. De esta manera, brinda el soporte adecuado para el cumplimiento de las funciones sustantivas de la institución. Asimismo, propone y ejecuta campañas, a nivel nacional (orgánicas y publicitarias) para la difusión de contenidos relevantes y de interés social, que responda con las competencias y objetivos institucionales.



Logro destacado

Desarrollo de la campaña #CiudadanosAlCentro colocando a los ciudadanos (consumidores, emprendedores, creadores) al centro de todos nuestros servicios, fortaleciendo los canales de atención institucional y de escucha activa en todo el Perú. La iniciativa buscó sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia y beneficios de la protección y defensa del consumidor, la libre competencia y la propiedad intelectual. Fue una campaña de comunicación integral 360°, difundida de manera orgánica (sin costo para el Indecopi) y descentralizada. Desarrolló 31 temas de interés ciudadano que obtuvieron alrededor de 10 mil impactos en medios de comunicación de alcance nacional, con un 99% de rebotes positivos. La campaña logró un alcance total en nuestras redes de 3 335 155 personas y se logró un ahorro para la institución de S/ 39 413 818.

Principales logros

- Durante el 2022 se difundió **861 notas de prensa**, se gestionó **977 entrevistas** y **19 conferencias de prensa**. La campaña de mayor alcance en nuestras redes sociales fue “De Vuelta al Cole”, con más de 600 000 personas alcanzadas.
- Ocupamos el segundo lugar en cuanto al número de seguidores en Facebook, en comparación con las principales entidades del Estado. El Indecopi cuenta con **504 145 seguidores**, al 31 de diciembre de 2022.
- En nuestras redes sociales se realizó **2 745 publicaciones** y se atendió, con apoyo de las áreas técnicas de la institución, un total de 10 088 consultas de los usuarios sobre diversos temas de competencia del Indecopi; asimismo, se sumó **116 147 nuevos seguidores** a nuestras cuentas de redes sociales.
- En noviembre de 2022, se creó una cuenta en la red social Tik Tok, logrando sumar **448 seguidores**. Seguimos trabajando para que la cuenta del Indecopi logre la marca de verificación de Tik Tok y pueda ser reconocida oficialmente.
- Elaboración y difusión de **251 programas en Radio Indecopi**, cuya programación fue reestructurada pasando de 22 programas a seis, priorizando contenidos según las competencias institucionales. Del total de programas, 107 fueron realizados en coordinación con entidades aliadas del Mapa de Consumo.
- Elaboración y difusión de **34 ediciones del programa Ciudadanos al Centro**, un espacio educativo e informativo hecho para los consumidores, creadores, artistas y empresarios de todo el Perú. Se lanzó el 24 de marzo de 2022, como parte de la campaña institucional paraguas del mismo nombre, para dar a conocer los servicios que brinda la institución y las acciones emprendidas a nivel nacional e internacional.
- Alcance de **437 277 reproducciones de los vídeos institucionales**, publicados en nuestra cuenta oficial en YouTube. Los vídeos del caso Repsol líder difundidos en redes alcanzaron casi el millón 500 mil personas. Elaboración de 2 717 piezas gráficas y 321 vídeos para la difusión de los servicios y acciones emprendidas por la institución. Del total de vídeos, 15 se trabajaron en las mismas regiones: Ica, Tacna, Moquegua, Lambayeque, Junín (Chanchamayo, Huancayo y La Merced), Cusco y Pasco (Oxapampa).
- Se trabajó **210 podcasts** que fueron publicados en nuestra cuenta de Spotify.
- Realización de **49 eventos**, en coordinación con las diversas áreas del Indecopi, alcanzando a 27 719 personas.
- **Actualización del Manual de Identidad Corporativa** del Indecopi, documento que reúne los principales lineamientos para el correcto uso de la marca en la comunicación institucional en los canales tradicionales y digitales, que fue aprobado por el Consejo Directivo de la institución. Mejora de los logotipos de Radio Indecopi y la Escuela Nacional de la Competencia y la Propiedad Intelectual.





**OFICINA DE
ASESORÍA
JURÍDICA**

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA (OAJ)

Responsable de prestar asesoría jurídica a los órganos resolutivos y administrativos del Indecopi, a fin de brindarles los elementos de juicio necesarios para el mejor desempeño de las funciones asignadas. Asimismo, se encarga de la defensa del Indecopi ante las autoridades judiciales, arbitrales y administrativas, frente a las cuales se cuestiona la validez de las decisiones adoptadas por los órganos que conforman la entidad.



Logro destacado

Del total de procesos judiciales concluidos en el año 2022, un 95,04% concluyó de manera favorable a los intereses del Indecopi, ratificándose así un alto porcentaje de las decisiones emitidas por la entidad. También se emitieron 780 informes absolviendo consultas.

Principales logros

- El Poder Judicial ratificó la validez de las decisiones del Tribunal del Indecopi sobre los siguientes procesos:
 - **Caso Avianca.** El fallo determinó que la empresa brindaba información que inducía a error sobre la posibilidad de realizar endosos de pasajes, conforme con lo establecido en el artículo 66 del Código.
 - **Caso LAN.** Por la cancelación, demora y reprogramación de 201 vuelos en Cusco, en los años 2015, 2016 y 2017.
 - **Casos Gloria y Nestlé.** Por las denominaciones de sus productos “Bonlé Familiar” e “Ideal Amanecer”, que no reflejaban su verdadera naturaleza y se comercializaron sin cumplir con las disposiciones del Codex Alimentarius. El Poder Judicial señaló que el Registro Sanitario de Digesa no genera certeza o confianza respecto de la correcta denominación de los productos mencionados, ya que solo acredita su inocuidad, mas no garantiza el cumplimiento del deber de información de los proveedores, según las normas de protección al consumidor.
 - **Caso San Fernando.** Por no cumplir con señalar el nombre completo de los productos “Hamburguesa de carne de pollo y pavo”, “Hamburguesa de pollo con carne de pavo”, “Apanado de carne de pollo, pavo, cerdo y res cocido” y “Hamburguesa de carne de res y pollo”, en la cara de visualización principal de sus empaques, y por etiquetar los productos “Hamburguesa casera de pollo”, “Paté de pollo”, “Jamonada de pollo” y “Apanado de pollo”, con una denominación que no reflejaba su verdadera naturaleza. El Poder Judicial señaló que el Registro Sanitario de Digesa solo está referido a la calidad sanitaria e inocuidad del producto. Asimismo, agregó que el Indecopi pretende que se cumpla con consignar la descripción y/o componentes del producto, conforme con la norma sectorial, identificándolo tal como se encuentra compuesto.
- **Cártel de empresas navieras** que se repartieron el mercado de transporte marítimo de vehículos y la comercialización de sus repuestos, entre el 2001 y 2012. La sentencia fue favorable, en primera instancia, y ha sido apelada por la empresa demandante.
- **Con la Procuraduría Especializada en Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos,** se logró que el Poder Judicial declare infundada, en primera instancia judicial, la demanda de acción popular presentada por un grupo de personas naturales que cuestionaban la legalidad de diversos artículos del Reglamento de la Ley N° 31112, referidos a la facultad del Indecopi para analizar de oficio operaciones de concentración, respecto de las cuales no existe la obligación de notificar previamente, para obtener la autorización. La sentencia ha sido apelada y está pendiente de remitirse el expediente a la Corte Suprema.



- **Caso Murales.** Se logró que el Poder Judicial ratifique la validez de la decisión del Tribunal del Indecopi que declaró que la Municipalidad de Lima infringió el derecho moral de integridad del señor Leonardo Fernández, respecto de las obras plásticas plasmadas en murales. La municipalidad no presentó medio probatorio alguno que acredite que estuviese autorizada a destruir los murales. Sentencia favorable en primera instancia, actualmente apelada por la empresa demandante.
- **Caso El Cascajal.** Se logró la ratificación del Tribunal Constitucional de la validez de la respuesta de la Dirección de Derecho de Autor, ante la solicitud de información del restaurante “El Cascajal”. La sentencia determinó que nuestra institución no tiene el deber de entregar información con la que no cuenta.
- La OAJ logró la **confirmación de la Corte Superior del Poder Judicial sobre las sentencias que declararon infundadas las demandas presentadas por dos personas naturales** que ejercían la representación de dos empresas halladas responsables de haber participado en un cartel anticompetitivo para incrementar el precio del gas licuado de petróleo comercializado en valores. Estas sentencias han sido impugnadas por los demandantes, estando pendiente que la Corte Superior se pronuncie sobre la procedencia de los recursos presentados.

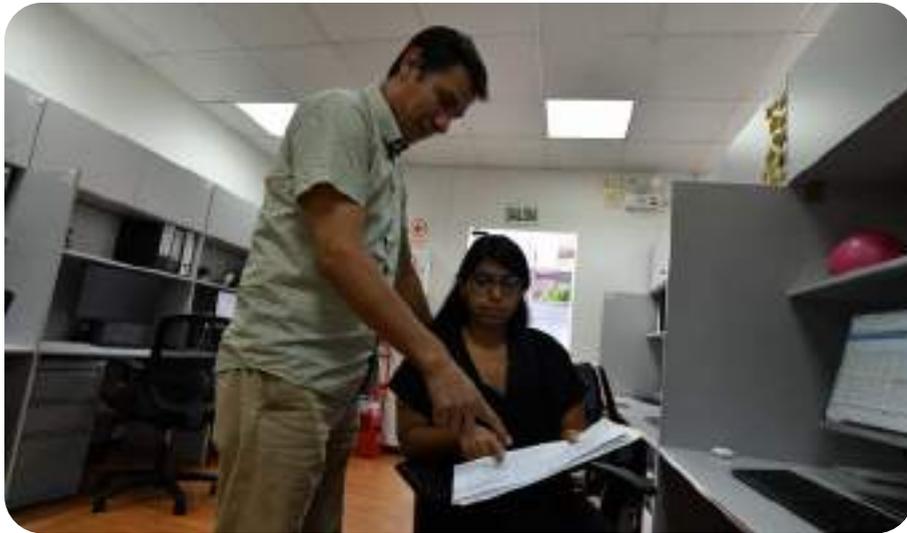




**OFICINA DE
PLANEAMIENTO,
PRESUPUESTO Y
MODERNIZACIÓN**

OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN (OPM)

Se encarga de la formulación, monitoreo y evaluación de los planes estratégicos, gestionamos las fases del proceso presupuestario, y, por último, implementa y monitorea el sistema administrativo de modernización de la gestión pública.



Logro destacado

Renovación de la certificación del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) bajo la Norma Internacional ISO 37001; Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), bajo la Norma Internacional ISO/IEC 27001 y del sistema de gestión de la calidad ISO 9001:2015. Dichas certificaciones demuestran el compromiso de la entidad con el cumplimiento de las buenas prácticas reconocidas internacionalmente en la prevención de actos de corrupción, protección de la información del ciudadano y en la mejora continua de los servicios.

Principales logros

- **Elaboración de reportes semanales de ingresos y egresos**, con la finalidad de monitorear su programación y ejecución. El análisis de estos ha permitido tomar acciones oportunas ante desviaciones que se generen durante en la ejecución del presupuesto. Dicho seguimiento ha permitido que, desde el mes de agosto, en la Genérica de Gastos 2.3 “Bienes y servicios” (no incluye CAS ni practicantes) se haya obtenido un incremento en la ejecución promedio del 16,6% mensual, pasando de una ejecución, en agosto, de S/ 3,6 millones, a S/ 5,5 millones, en noviembre. Producto de este seguimiento, al cierre del 2022, se ha tenido una ejecución presupuestal del 94% (S/ 165 millones)
- Se logró la **aprobación de una demanda adicional para el 2023**, por S/ 11,1 millones, para reforzar la capacidad resolutive y operativa del Indecopi.
- En marzo del 2022, **se incorporó S/ 2,8 Millones del saldo de balance institucional**, con la finalidad de habilitar recursos en la partida “Locaciones de Servicio”. Esta decisión ha permitido que se mejoren los indicadores POA, se logre una mayor recaudación, al potenciar los equipos de los órganos resolutive y se equilibren los equipos para que exista una adecuada distribución del trabajo.
- El **Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2022**, en la partida “Locaciones de Servicio”, se incrementó en S/ 5,8 Millones, logrando una ejecución del 98,2%. Con ello se logró reforzar la capacidad operativa, principalmente, de los órganos resolutive para poder atender adecuadamente a la ciudadanía.





- Se logró la **aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2025**, que comprende los nuevos objetivos y acciones estratégicas priorizadas por la nueva gestión, orientado a contribuir asertivamente al ecosistema de la economía del país, todo ello en un contexto de crisis económica e incertidumbre provocados por la pandemia de la COVID-19.
- Asimismo, se obtuvo el **visto bueno del Plan Operativo Institucional (POI) 2022** modificado, documento que conduce, a través de las actividades operativas, el cumplimiento de las acciones estratégicas y objetivos estratégicos establecidos en el PEI 2022- 2025; al igual que el del Plan Operativo Multianual 2023-2025, documento que establece la asignación de los recursos para el cumplimiento de las metas establecidas para el periodo trianual
- En Agosto de 2022, **se aprobó el nuevo Mapa de Procesos del Indecopi** y de seis Manuales de Procedimientos (MAPROS), para contar con procesos actualizados que contribuyan a generar valor a la ciudadanía y cumplir con los lineamientos del ente rector.
- **Se modificó el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA** del Indecopi, mediante Resolución N° 000081-2022-PRE/INDECOPI, y en aplicación de la Ley N° 31497, para reducir plazos en cinco procedimientos de la Dirección de Signos Distintivos.
- Un **equipo multidisciplinario, conformado por la Gerencia General, OPM, ORH, OEE, DPC, OTI y OAF**, abordó las distintas problemáticas que tienen los órganos resolutores de protección al consumidor, los cuales inciden en el cumplimiento de los plazos legales para la resolución de expedientes. En diciembre, se aprobaron los prototipos e historias de usuarios presentados para el proyecto Innova 4.0 (denuncia de consumidor- front office) y se brindó información de procesos, para el análisis de carga laboral de los órganos resolutores.



**OFICINA DE
COOPERACIÓN
TÉCNICA Y
RELACIONES
INSTITUCIONALES**

OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INSTITUCIONALES (OCR)

Coordina todas las acciones relacionadas con la cooperación internacional reembolsable y no reembolsable, las negociaciones con organismos internacionales, en materia de competencia de la institución y la gestión de convenios de cooperación interinstitucional con entidades nacionales y extranjeras, de conformidad con la legislación vigente, a fin de contribuir en el cumplimiento de los objetivos institucionales.



Logro destacado

La OCR, en su labor de captación de recursos de la cooperación internacional no reembolsable, logró la aprobación del Proyecto Peruano Suizo de Propiedad Intelectual Fase 2, en el marco del memorándum de entendimiento con la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos de la Confederación Suiza (SECO), con un presupuesto a cuatro años de CHF 1 500 000 (Francos Suizos), equivalente a un total de S/ 6 179 853,92 en cuatro años, monto de cooperación más alto recibido en la historia de esta oficina. Ello permite seguir fortaleciendo el sistema de propiedad intelectual a nivel nacional.

Principales logros

- Se logró obtener la **Presidencia 2023 del Comité de Marcas** de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI).
- Organización de tres talleres virtuales y un taller presencial, como sede del **Centro Regional de Competencia de la OCDE en América Latina y el Caribe (RCC)**, dando cumplimiento al Plan de Trabajo del RCC 2022.
- **34 viajes de representación**, de los cuales 29 fueron realizados gracias a la cooperación técnica internacional, representando un total de 86% del total de viajes realizados en el año 2022. Cabe precisar que la cooperación recibida valorizada alcanzaría un aproximado de US\$ 101 480, en el año 2022, lo que se podría traducir en ahorro de presupuesto institucional.
- **Siete viajes de representación del presidente ejecutivo** de Indecopi, resaltando su participación en las reuniones de las Asambleas de la OMPI, liderando aproximadamente un total de 20 reuniones bilaterales de alto nivel.
- **76 reuniones de alto nivel presenciales** y virtuales con el liderazgo del presidente ejecutivo de Indecopi.
- **35 convenios suscritos**, de los cuales nueve son convenios internacionales y 26 convenios nacionales, destacando, a nivel internacional, la participación presencial de la Sra. Rebeca Grynspan, secretaria general de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo-UNCTAD, a fin de suscribir una carta de intención entre la UNCTAD y el Indecopi, con el objetivo de establecer una alianza estratégica con una visión transversal e integradora, Memorándum de Entendimiento con la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos de la Confederación Suiza (SECO), Memorando de Entendimiento sobre una Asociación Técnica y Estratégica Consolidada con la Oficina Europea de Patentes (EPO) y Memorándum de Entendimiento sobre la Introducción a la Clasificación Cooperativa de Patentes (CPC) con la EPO. Igualmente, se destaca alianzas estratégicas nacionales con la Asociación de Exportadores (ADEX), Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU), Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ancash, Asociación Civil Yunkawasi, Municipalidad Provincial de Oxapampa, Universidad Nacional del Centro de Huancayo, Colegio de Abogados de San Martín, Municipalidad Provincial Datém del Marañón y asociaciones de consumidores, entre otros, reforzando principalmente las alianzas estratégicas a nivel regional.
- **Seis CATI (Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación)** suscritas en los departamentos de Ayacucho, Cajamarca, Lambayeque, Ucayali y Lima, contando con un total de 39 CATI vigentes en 15 regiones.

- **25 adendas suscritas**, de las cuales seis fueron internacionales y 19 adendas fueron nacionales.
- **16 eventos internacionales**, resaltando la Reunión Regional de Directores y Directoras de las Oficinas de Propiedad Industrial, siendo el Indecopi por primera vez en la historia, sede de tan importante evento, contando con la participación del señor Daren Tang, director general de la OMPI. Asimismo, gracias a la visita del señor Tang, se logró contar con el apoyo de la OMPI para llevar a cabo, durante al año 2023, el Proyecto “Elaboración de una estrategia comercial para potenciar las creaciones de la comunidad Awajún en Amazonas”. Igualmente, gracias a la coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, se logró concretar la participación del secretario general adjunto de la OECD, señor Ulrik Vestergaard Knudsen, en la inauguración del Día Nacional de Competencia del Indecopi, el 6 de septiembre del 2022, marcando un hito histórico.
- **127 participaciones institucionales**, gracias a la organización de eventos internacionales, en formato híbrido, por los organismos internacionales, tales como OECD, OMPI, entre otros.
- **15 proyectos de cooperación técnica** internacional en ejecución.
- **29 ponencias en eventos internacionales de alto nivel**, siendo en total 10 ponencias por parte del presidente ejecutivo de Indecopi
- **49 capacitaciones internacionales**, valorizadas en un aproximado de US\$ 800 000, siendo seis capacitaciones en formato presencial.
- **Cuatro Gabinetes Bilaterales reactivados** (Colombia, Ecuador, Chile y Bolivia).
- En el marco del proceso de adhesión de Perú a la OCDE, el Indecopi está cumpliendo con los **plazos indicados por PCM y la Cancillería**, remitiendo los formatos a la Cancillería dentro del plazo. El Indecopi lidera 13 instrumentos: Nueve de competencia y cuatro de consumidor. Este tema es primordial para el Indecopi y nos encontramos enfocados a ir implementando las acciones que se requieran para poder adherirnos a los instrumentos de la OCDE al 100%.





**OFICINA DE
ESTUDIOS
ECONÓMICOS**

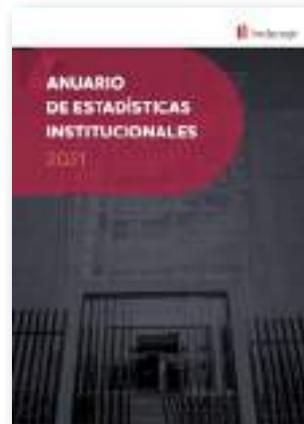
OFICINA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS (OEE)

Es el órgano de asesoramiento responsable de conducir estudios de investigación sociales y económicos con el propósito de brindar información calificada para la decisión de la Alta Dirección, así como brindar asesoría a las unidades de organización del Indecopi, en los ámbitos que estos requieran.



Logro destacado

Elaboración, difusión y publicación interna de cinco documentos de trabajo relacionados con las competencias del Indecopi: Análisis de las características que determinan la ocurrencia de un reclamo o denuncia en el Perú Urbano 2021, Aplicación de métodos estadísticos durante la fiscalización en materia de protección al consumidor; Contribución económica de los sectores intensivos en el uso de marcas en el Perú 2010-2018; Elementos a considerar para la cuantificación de daños a los consumidores por conductas anticompetitivas, y, finalmente, la versión actualizada de la Metodología para el cálculo de multas en el Indecopi.



Principales logros

- Publicamos el **2022**, cuatro reportes trimestrales con información estadística sobre la labor resolutoria del Indecopi, en materia de protección al consumidor, promoción de la libre competencia, promoción de la propiedad intelectual, entre otros.
- Se trabajó **cuatro rankings semestrales sobre barreras burocráticas** con estadísticas de las barreras burocráticas ilegales y/o carentes de razonabilidad identificadas, eliminadas e inaplicadas a nivel nacional. También se publicó cuatro rankings semestrales con la lista de las entidades públicas y funcionarios que promovieron la eliminación voluntaria de barreras burocráticas.
- Elaboración de un **Observatorio de Mercado**, sobre el impacto económico de la imposición de barreras burocráticas en el Perú durante el 2021.
- Atención de **749 consultas** (21% más que el 2021), de las cuales 625 fueron solicitadas por las diversas unidades de organización del Indecopi (áreas administrativas y órganos resolutorios), 115 consultas atendieron solicitudes de acceso a la información pública, y nueve fueron realizadas por entidades externas a la institución. Todas las consultas se atendieron principalmente mediante informes, memorandos y correos.
- Elaboración de **136 informes dirigidos a los órganos resolutorios** (30% más que el 2021): 57 en materia de protección al consumidor sobre casos relacionados al sector financiero y graduación de multas; 59 en materia de competencia, relacionados al cálculo del beneficio económico obtenido por las empresas, por realizar publicidad engañosa y cálculo de intereses moratorios en casos concursales; y 20 informes en materia de propiedad intelectual (150% más que el año anterior) sobre verificación de estudios de mercados para acreditar notoriedad de marca, estimación de umbrales para indemnizaciones en materia de invenciones, evaluación de tarifarios, y análisis costo beneficio de propuestas normativas.
- Se trabajó **23 informes dirigidos a las áreas administrativas**, relacionados con información estadística, estimación de los ingresos institucionales, informes de opinión sobre proyectos normativos, entre otros. Asimismo, se elaboró, junto a la Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor, un informe para el Congreso de la República en relación al desarrollo aeroportuario nacional; con la Dirección Nacional de Investigación y Promoción de la Libre Competencia, se trabajó cuatro informes técnicos respecto a los efectos de la exoneración del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) a combustibles y sobre la conveniencia para la institución de mantener la membresía del Comité de Competencia de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico.



- Participación en el **diseño y ejecución de la Encuesta a productores nacionales de confecciones** para recabar información sobre los principales indicadores económico-financieros del sector confecciones. Esta encuesta permitió a la Comisión de Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales no Arancelarias emitir un informe técnico para sustentar si cabe recomendar o no la aplicación de medidas de salvaguardias definitivas a las importaciones de confecciones.
- Se brindó **capacitaciones con enfoque económico** a diversos órganos resolutivos para una mejor eficiencia de las labores resolutivas de la institución, relacionadas a los temas de análisis de impacto regulatorio y economía y finanzas para abogados, además de las capacitaciones sobre la aplicación del Decreto Supremo N° 032-2021-PCM, que aprueba la graduación, metodología y factores para la determinación de las multas que impongan los órganos resolutivos, respecto de las infracciones sancionables en el ámbito de su competencia.
- Apoyo a la **Dirección Nacional de Investigación y Promoción de la Libre Competencia con la elaboración del Estudio de Mercado de Fintech**. Se analizaron los principios teóricos asociados con la importancia de empresas pequeñas con un alto potencial tecnológico o innovativo para incentivar la competencia en mercados tradicionales y en la revisión de las experiencias de promoción del open banking en otros países.
- Se realizaron diversas coordinaciones para la aplicación del análisis de impacto regulatorio en la institución, dentro de lo cual se destaca la identificación de los proyectos regulatorios que podrían ingresar a la **Agenda Temprana del 2023**.

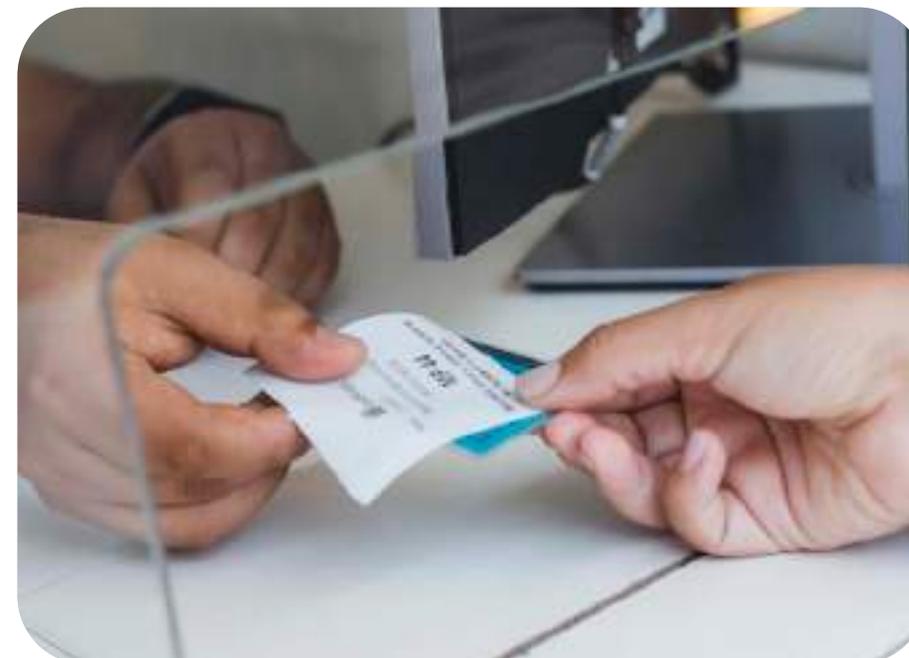


**DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN AL
CIUDADANO Y
GESTIÓN DE OFICINAS
REGIONALES**

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DE OFICINAS REGIONALES (DCR)

Planifica, organiza, dirige y controla las actividades de las sedes desconcentradas del Indecopi, a fin de ofrecer los servicios de la institución mediante la presencia permanente o con proyectos de acercamiento a diferentes poblaciones del país, en temas de competencia institucional. Cuenta con 26 oficinas regionales en las 24 regiones del interior del país y con 55 delegaciones funcionales; dos sedes institucionales en Lima, sede sur y sede norte y las siguientes oficinas locales: Gamarra, Congreso de la República, Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, Módulos de Atención al Ciudadano (MAC) en el Callao, Ventanilla, Lima norte, Lima este, Lima sur, Piura, Moquegua y Arequipa.

Todas nuestras Oficinas Regionales cuentan con un Servicio de Atención al Ciudadano, pero no en todas funciona una comisión con delegación de facultades para tramitar y resolver procedimientos en Protección al Consumidor, Competencia Desleal, Procedimientos Concursales, Eliminación de Barreras Burocráticas o una delegación para realizar exámenes de forma a los trámites de solicitudes de Registro de Marcas. Algunas cuentan con un órgano resolutorio de procedimientos sumarísimos adscrito a la Oficina Regional del Indecopi.



Logro destacado

Reclama Virtual, experiencia digital para el registro de reclamos de consumo enfocada en la escucha ciudadana, fue postulada por el Indecopi al Premio a las Buenas Prácticas en Gestión Pública, organizada por la entidad “Ciudadanos al Día”. La aplicación fue seleccionada y reconocida como una buena práctica en gestión pública, implementada desde el Estado, a favor de la ciudadanía.



Principales logros

- Reinicio de atención presencial en la Oficina Local del Indecopi del Congreso de la República del Perú y Plataforma de Atención en el Aeropuerto Internacional Velasco Astete, Cusco.
- Inauguración de dos nuevos centros de atención institucional en los MAC: en Lima Sur y en la ciudad de Moquegua.
- Instalación de tres nuevas plataformas de atención del Indecopi en Oxapampa, Moyobamba y San Lorenzo de Datem del Marañón.
- Apoyo a la reactivación económica de los emprendedores y emprendedoras en las regiones de Amazonas, Puno, Ayacucho, Junín, Áncash, Pasco, Tumbes, Loreto y Lambayeque, a través de Ruta del Éxito.
- En coordinación con la Dirección de Protección al Consumidor (DPC) se publicó 3 nuevas rutas seguras para contribuir a la reactivación del turismo: Ica, Moquegua y Pasco.
- Se inició el proceso de registro de los conocimientos colectivos de las comunidades Awajún Pakui y Shushug de Amazonas.
- Se otorgó el registro de la obra conjunta “Herencias”, que protege la propiedad intelectual de 13 niños de Amazonas.
- Acercamos nuestros servicios a 85 mil emprendedores y ciudadanos, a través del MAC Moquegua.
- Promovimos la Denominación de Origen Orégano de Tacna, en favor del desarrollo de los productores de la región.
- Se entregó 118 registros de marcas colectivas a 355 familias de la localidad altoandina Incahuasi en Lambayeque.

30 años al servicio de la ciudadanía

104 643 reclamos gestionados en materia de protección al consumidor

38% reclamante y reclamado llegaron a un acuerdo conciliatorio mediante la intervención del Indecopi

65% de los reclamos fueron realizados en Lima y Callao. Le sigue Arequipa.

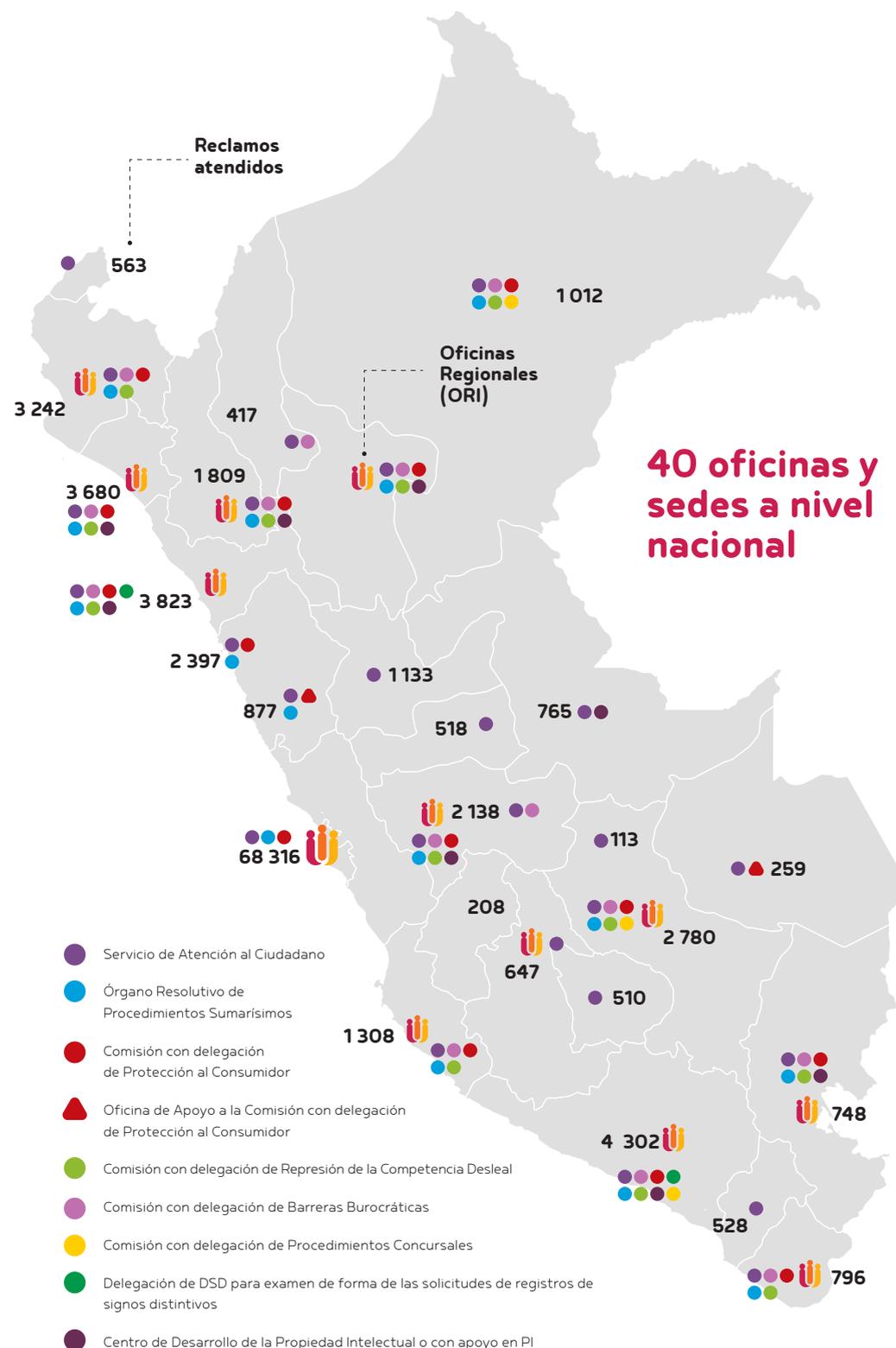
Vías de atención a usuarios

Llamada Telefónica	1 714 555	35,24%
Reclama virtual	140 691	28,91%
Atención presencial	115 038	23,64%
Correo electrónico	4 346	48,93%
Whatsapp	1 536	13,16%
Carta	571	0,12%
Portal Web	2	0,0004%

68 986

vuelos nacionales e internacionales fueron monitoreados en la OLI Aeropuerto

4 551 barreras burocráticas fueron eliminadas de oficio por la Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas (SRB)





**DIRECCIÓN
NACIONAL DE
INVESTIGACIÓN
Y PROMOCIÓN
DE LA LIBRE
COMPETENCIA**

DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA LIBRE COMPETENCIA (DLC)

La defensa de la libre competencia es una de las políticas públicas más importantes para el desarrollo económico del país, pues la competencia es el mejor mecanismo para promover la asignación eficiente de recursos en el mercado. En efecto, para ganarse la preferencia de los consumidores, los proveedores bajan sus precios y mejoran la calidad de sus productos. De esta manera, los consumidores tienen más y mejores opciones a su disposición. Por ello, la DLC monitorea los distintos sectores de la economía nacional, investiga potenciales conductas anticompetitivas, tramita solicitudes de autorización previa de operaciones de concentración empresarial y desarrolla estudios técnicos, con la finalidad de defender y fortalecer el proceso competitivo de los distintos mercados a nivel nacional, promoviendo así la eficiencia económica para el bienestar de los consumidores.



Logro destacado

En comparación con el año 2021, en el 2022 se multiplicaron por cinco el número de solicitudes tramitadas para la autorización previa de operaciones de concentración empresarial (20 en total), en sectores como construcción, retail, laboratorios, medios de pago y minería, con un procedimiento célere hasta 25% por debajo del máximo legal. Además, siguiendo las recomendaciones de la OCDE, se incrementó el número de procedimientos tramitados sobre posibles abusos de posición de dominio y se impusieron importantes sanciones en sectores como comercialización de cemento y venta de alimentos, con multas totales por encima de los S/ 75 millones.

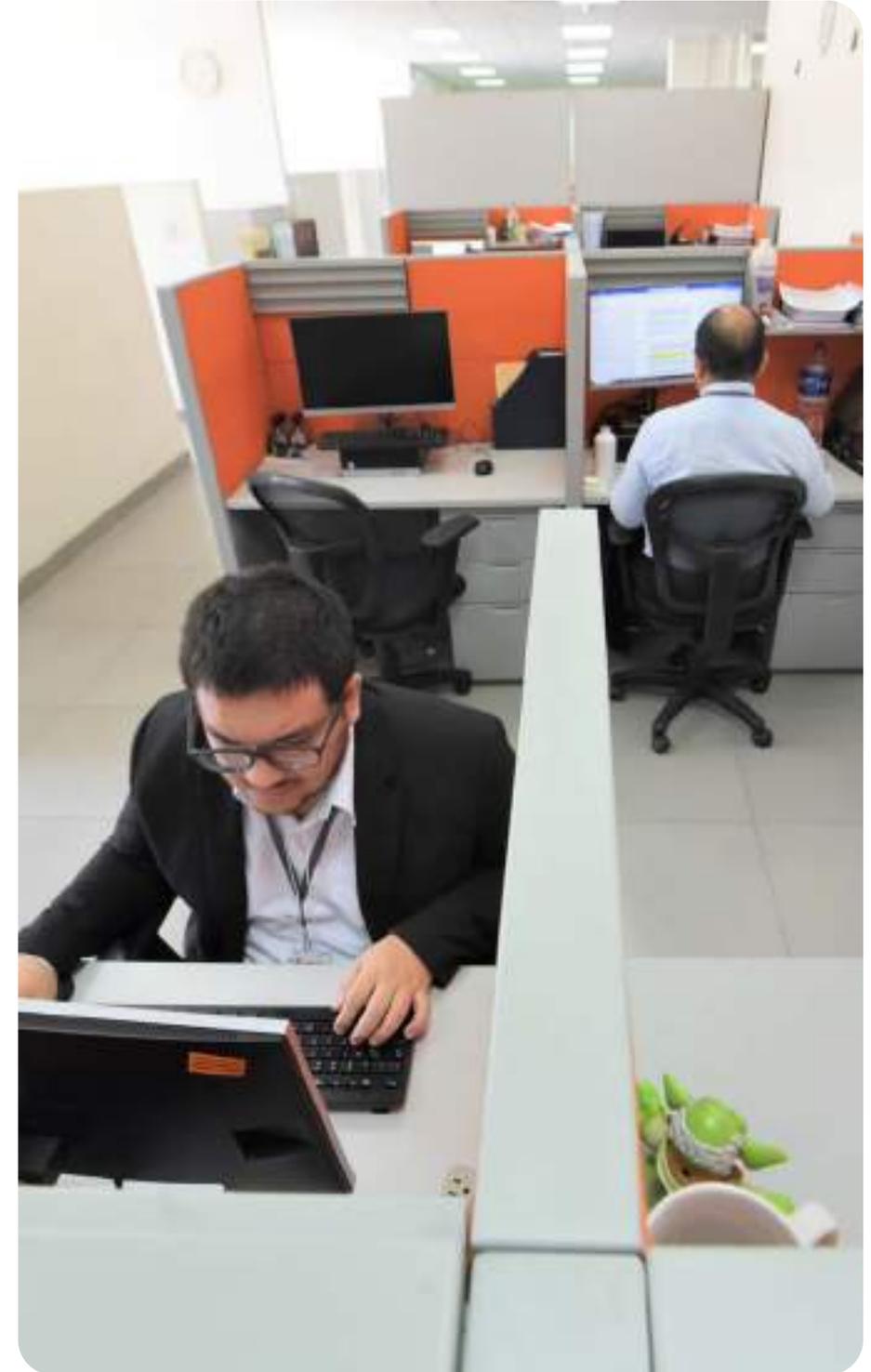
Principales logros

- **47 visitas de inspección a empresas en diversos sectores de la economía**, con la finalidad de verificar posibles incumplimientos a la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas. Ello representa más del doble de inspecciones realizadas en 2021. Además, se iniciaron seis investigaciones preliminares en sectores como alimentos, seguros, servicios inmobiliarios y salud e insumos médicos.
- Se tramitó **10 procedimientos administrativos sancionadores** en diversos sectores de la economía; incluyendo cuatro sobre prácticas colusorias, cuatro sobre abuso de posición dominante y dos por obstrucción a las funciones de la dirección. Esto incluye procedimientos iniciados en sectores como agua embotellada, suministro de energía eléctrica y servicios inmobiliarios.
- La **Comisión de Defensa de la Libre Competencia** concluyó importantes procedimientos administrativos sancionadores declarando responsabilidad por infracciones a la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas, incluyendo la sanción por concertación en la comercialización de pavo entero a cinco empresas (S/ 17 millones, aproximadamente); así como la sanción por abuso de posición de dominio a la empresa cementera dominante en la región sur del Perú (S/ 57 millones, aproximadamente).
- **20 solicitudes de autorización previa de operaciones de concentración empresarial** tramitó la Comisión, en el marco de la recientemente implementada Ley N° 31112. Esto representa cinco veces el número de solicitudes sobre autorización previa tramitadas en 2021. De estas, 14 operaciones fueron aprobadas sin condiciones; una fue aprobada con condiciones; cuatro se encuentran en trámite; y se presentó un desistimiento de la solicitud.





- Se tramitó las **solicitudes de autorización previa de operaciones de concentración empresarial** con especial diligencia, considerando la importancia de que el sistema de evaluación previa no limite el desenvolvimiento de los mercados. Se llegó en promedio a 23 días hábiles, aproximadamente un 25% por debajo del límite legalmente establecido.
- En el marco de la implementación del control previo de operaciones de concentración empresarial, establecido por la Ley N° 31112, se prepublicó, para comentarios los **Lineamientos para la calificación y análisis de operaciones de concentración empresarial**, los cuales fueron aprobados por la Comisión en diciembre de 2022. Estos lineamientos tienen por objetivo brindar claridad sobre qué tipo de transacciones son consideradas como operaciones de concentración y cuál es el análisis que realiza la comisión sobre dichas operaciones.
- Se realizaron **estudios de mercado en diversos sectores de la economía**, a efectos de verificar condiciones que puedan afectar o limitar la competencia en el mercado y, de ser el caso, emitir las recomendaciones correspondientes. Ello incluye el Informe de Lanzamiento del Estudio de Mercado sobre Combustibles Líquidos y GLP, la publicación del informe preliminar sobre el sector lácteo, así como la emisión de Reportes de abogacía de la competencia en el mercado de adquisición pública de cemento y el de sistemas de pagos a comercios extranjeros.





**DIRECCIÓN DE
LA AUTORIDAD
NACIONAL DE
PROTECCIÓN DEL
CONSUMIDOR**

DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR (DPC)



Es responsable de coordinar y ejecutar las acciones que corresponden al Indecopi, en su calidad de Autoridad Nacional de Protección del Consumidor y ente rector del Sistema Nacional Integrado de Protección del Consumidor, en coordinación con los diversos actores a nivel externo y al interior de la organización. Todas las acciones desplegadas tienen como centro y finalidad la protección y empoderamiento del ciudadano, con énfasis en los más vulnerables y el despliegue de un enfoque de prevención en el ecosistema de protección al consumidor.



Logro destacado

En un rol preventivo de la ocurrencia de conflictos y seguridad de los consumidores, se emitió 107 alertas sobre productos inseguros, beneficiando a 350 765 personas.

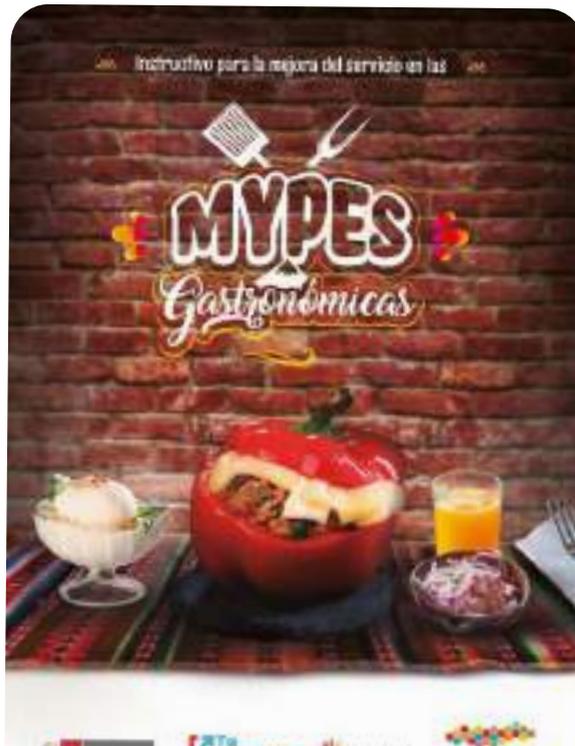
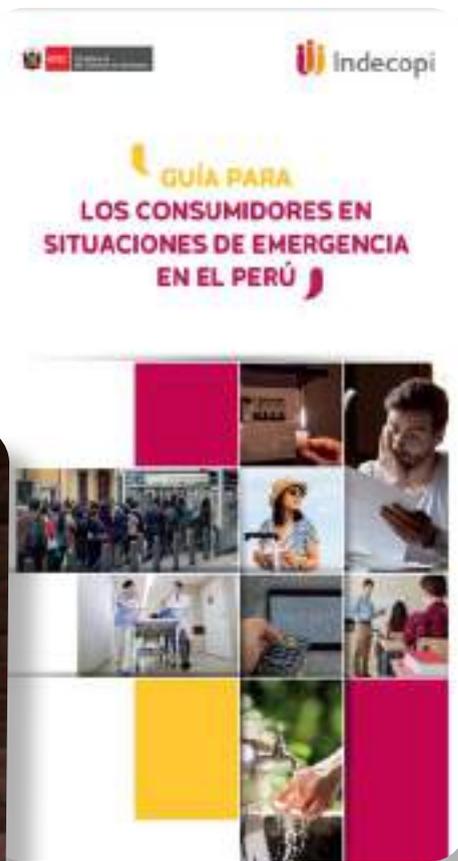
Principales logros

Prevención de conflictos de consumo:

- Se realizó 81 investigaciones sobre productos identificados a través del monitoreo de fuentes internacionales de alertas de consumo, en el marco del Sistema Nacional de Alertas de Productos y Servicios Peligrosos, y de los reportes ciudadanos a través del Centro Especial de Monitoreo (CEMI).
- Se capacitó a 2 553 proveedores y consumidores a través de 30 actividades de difusión por canales virtuales.
- Reconocimiento a 15 ciudadanos vigilantes, embajadores de consumo y asociaciones de consumidores, mediante la Premiación Ciudadanos al Centro, a nivel nacional, en el marco de las celebraciones por el Día Mundial del Consumidor.
- Realización del concurso “Ciudadanos al Centro 2022”, habiéndose reportado una participación de 100 buenas prácticas de 61 organizaciones. Un total de 30 buenas prácticas fueron premiadas.
- Publicación de la nueva edición del Código de Protección y Defensa del Consumidor en dos versiones (estándar y versión de bolsillo).
- Mediante el Portal del Consumidor, alcanzamos a 336 530 usuarios, a nivel nacional, en coordinación con diversos actores del ecosistema de la protección al consumidor.

Profundizamos la escucha ciudadana e información para la defensa de sus derechos:

- Se registró 111 620 reportes y consultas a través del CEMI. Además, se identificaron 317 casos sensibles relacionados, principalmente, con los sectores de comercio e industria y educación, los cuales generaron la activación de diversas acciones de impacto.
- Atención de 1 187 reportes y consultas, de los cuales, 665 fueron recibidos en la cuenta Colegios@ y 522 se recibieron a través de la cuenta LibroReclamaciones@. Además, se gestionaron 2 804 comunicaciones recibidas a través del Formulario de Vigilancia Ciudadana.
- A través del CEMI se generaron 22 publicaciones y herramientas informativas beneficiando a más de 288 mil consumidores.
- Realización de una encuesta de “Bienestar Ciudadano” para profundizar la problemática en materia de consumo, con una muestra de 131 ciudadanos.
- Se trabajó una encuesta sobre la “Problemática de Comunicaciones sin Consentimiento” como insumo para la elaboración de propuestas de solución de impacto, con una muestra de 10 833 ciudadanos.



- Publicación de una “Guía para los consumidores en situaciones de emergencia en el Perú”, elaborada con participación de los organismos reguladores, Ministerio de Educación, la Superintendencia Nacional de Salud (Susalud) y la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).
- El CEMI recibió la distinción en la categoría “Servicio al ciudadano” en la edición del Premio Nacional “Democracia Digital 2022”, en el marco de buenas prácticas digitales.

Fomentamos la menor informalidad y mayor protección del consumidor

- Elaboración del “Instructivo para la mejora del servicio en las MYPE gastronómicas”, en conjunto con el Programa Nacional Tu Empresa del Ministerio de la Producción (Produce) y la Asociación PYME Perú, dirigido a más de 100 mil restaurantes, a nivel nacional.
- Trabajo de 10 guías “Ruta Segura” para las regiones de Ancash, Ayacucho, Cusco, Madre de Dios, Tumbes, Puno, Loreto, Ica, Moquegua y Pasco, en coordinación con la Dirección de Atención al Ciudadano y Gestión de Oficinas Regionales del Indecopi, el Mincetur e IPerú, Dircetur, municipalidades, entre otros.

Política Pública y monitoreo de mercados

- Se consiguió la aprobación del II y III Entregable de la propuesta de Política Nacional de Protección y Defensa de los Consumidores, por parte de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) y el Centro de Planeamiento (Ceplan).
- Elaboración de 10 informes de monitoreo de la problemática del mercado, en materia de cumplimiento y fortalecimiento del Sistema Nacional Integrado de Protección del Consumidor y sobre la justicia de consumo .

En arbitraje de consumo

- 2 083 personas beneficiadas con actividades de orientación en materia de arbitraje de consumo.
- 1 026 solicitudes de arbitraje atendidas, además de 141 procesos arbitrales y 111 laudos arbitrales.
- 10 reuniones con diversos proveedores para el mayor desarrollo del arbitraje y se adherieron al mecanismo seis nuevos proveedores.
- Primer Seminario Internacional de Arbitraje de Consumo.
- La actualización del Registro Único de Árbitros.

Defensa del consumidor

- Identificación y análisis de nueve casos de presunta afectación de intereses colectivos y difusos de los consumidores (caso aniegos en San Juan de Lurigancho, interrupción del servicio de la aerolínea Interjet, accidente en el aeropuerto internacional Jorge Chávez, problemática de cobros indebidos en el sistema



financiero, revisiones técnicas vehiculares realizadas por Lidercom, accidentes de la aerolínea Saeta, derramamiento de petróleo en Loreto, entre otros).

- Implementación del formulario para el empadronamiento de las y los consumidores afectados a raíz del accidente en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

Fortalecimiento del Sistema Nacional Integrado de Protección del Consumidor

- Gestión y realización de 18 sesiones ordinarias del Consejo Nacional de Protección del Consumidor, las cuales fueron 14 ordinarias y cuatro sesiones extraordinarias. Asimismo, se desarrollaron cuatro sesiones descentralizadas en las regiones de Ica, Cajamarca, Lambayeque y Cusco, en las que se abordaron diversas problemáticas que afectan a las y los consumidores.
- Incorporación al Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis), como invitado permanente para las sesiones del Consejo Nacional de Protección del Consumidor, implementando la difusión con un intérprete de señas para cada sesión del Consejo.
- Gestión de más de 200 pedidos de los diversos consejeros, activándose acciones a nivel institucional o interinstitucional.
- Elaboración y aprobación del Informe Anual Sobre el Estado de la Protección de los Consumidores (2021).
- Emisión de 75 informes técnico-legales sobre propuestas normativas relacionadas o con impacto en los consumidores.



- Participación del Indecopi en 90 grupos de trabajo, tanto nacionales como internacionales e institucionales.
- Ejecución de compromisos, en materia de consumidor, en gabinetes binacionales con los gobiernos de Ecuador, Chile y Bolivia.
- El Indecopi fue reconocido por el apoyo a la Educación Básica Regular (Reconocimiento de la Mancomunidad Educativa de la UGEL N° 7 del Minedu) y fue ganador de la categoría “Igualdad e Inclusión” de los Premios de Educación en Consumo de la Red Internacional de Protección y Aplicación de la Ley al Consumidor (ICPEN).
- Difusión de la “Miniguía para proveedores con recomendaciones para evitar actos de discriminación por orientación sexual e identidad de género”, en colaboración con la ONG Prosa.
- Realización del Seminario Virtual “Reencuentro Nacional de las Asociaciones de Consumidores”.
- Organización de la “Jornada de empoderamiento a las Asociaciones de Consumidores en la lucha contra la discriminación en el Perú”, en conjunto con la Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial del Ministerio de Cultura, así como las elecciones de los representantes de las Asociaciones de Consumidores ante el Consejo Nacional de Protección del Consumidor.

The background features a blurred crowd of people, with a prominent red overlay. On the left, there is a large, dark red rounded rectangle. On the right, there is a smaller, orange rounded rectangle. The text 'DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN' is centered in white, bold, uppercase letters.

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN (DFI)

Es un órgano de apoyo técnico y normativo que presta asistencia a los demás órganos de la institución, principalmente, para monitorear y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones de los diversos agentes del mercado. Por ello, observamos de forma permanente las diferentes situaciones que ocurren en el país, a fin de identificar los problemas que aquejan a la ciudadanía, para, posteriormente, desplegar su función fiscalizadora, bajo un enfoque basado principalmente en riesgos, interviniendo en aquellos mercados que podrían generar un mayor perjuicio a la población, como en los sectores de educación, salud, seguridad, comercio e industria, financiero, seguros, turismo y transporte.



Logro destacado

594 fiscalizaciones, en materia de protección al consumidor (395) y competencia desleal (199), focalizadas en sectores sensibles para la ciudadanía. En nuestra labor de apoyo a los demás órganos resolutivos del Indecopi realizamos 884 diligencias de inspección por encargo. Asimismo, en el marco de la Ley N° 31452, Ley que exonera del Impuesto General a las Ventas (IGV) a los Alimentos de la Canasta Básica Familiar, verificamos que se cumpliera con la aplicación de esta exoneración a nivel nacional, por lo que se llegó a monitorear a 86 mercados de abastos, 81 puntos de venta de pan, y 30 locales de supermercados; lo que suma 197 establecimientos.

Articulamos la ejecución del monitoreo a nivel nacional, en grifos y estaciones de servicios sobre la información de los precios de los combustibles, así como en el marco del DS N° 68-2022-MEF, para verificar que se cumpliera con la exclusión del ISC a los combustibles como las gasolinas de 84 y 90, y al diesel, logrando monitorear el cumplimiento de estas conductas en un total de 1 293 estaciones de servicios y grifos, a nivel nacional.





Principales logros

- **Alimentos**

Se iniciaron fiscalizaciones sobre 15 productos lácteos correspondientes a seis proveedores, para verificar el cumplimiento de lo previsto por el Código de Protección y Defensa del Consumidor, en materia de etiquetado; es decir, que sus nombres o denominaciones reflejen su verdadera naturaleza y no genere confusión o engaño en los consumidores. Esto, en el marco de lo dispuesto en el DS N° 004-2022-MIDAGRI, que establece que las leches evaporadas ya no pueden contener leche en polvo. Asimismo, se investigó 67 productos de la categoría de mezclas, preparados y fideos deshidratados, correspondientes a 11 proveedores, a fin de verificar que cumplan con poseer los ingredientes que destacan en su publicidad, en el marco de las normas de competencia desleal. Cabe precisar que se han identificado productos que no contendrían como ingredientes principales a aquellos que resaltan en sus etiquetas; en cuyos casos se ha recomendado el inicio de un procedimiento administrativo sancionador al órgano resolutorio.

- **Enseñanza**

En el marco de la campaña escolar 2022, se fiscalizó en Lima y Callao, a 105 colegios privados, logrando que el 89% de los que incumplían, acrediten el cambio de comportamiento en al menos una de las conductas fiscalizadas; con ello se está logrando beneficiar a un poco más de 31 mil estudiantes, gracias a la adopción de acciones de mejora por parte de los colegios, las cuales van, desde brindar información completa y oportuna, hasta no implementar medidas prohibidas para procurar el cobro de pensiones.

- **Seguridad y Salud**

En el 2022, se realizó 20 investigaciones a proveedores de productos de higiene doméstica con propiedad desinfectante, a fin de verificar el correcto etiquetado de los mismos. Asimismo, tenemos en investigación a 10 proveedores, en relación con las normas de competencia desleal, y se verificará que no se encuentren realizando actos de engaño en la publicidad de los productos de higiene doméstica que oferten.

- **Eventos**

Ante la reactivación económica en el sector espectáculos y eventos, y con el objetivo de verificar que los proveedores cumplan con brindar un servicio idóneo, que asegure la presentación del artista, la implementación de medidas de seguridad y del Libro de Reclamaciones y su aviso, se ejecutaron acciones de monitoreo en los eventos programados y se iniciaron siete investigaciones ante las incidencias presentadas en diversos eventos. Asimismo, se orientó y exhortó a 64 promotores de eventos, a fin de que cumplan con respetar los derechos de los consumidores.

- **Transporte**

En conjunto con instituciones aliadas como la Sutran, el MTC, la ATU, la PNP, el Ministerio Público, entre otras, se realizaron diversas acciones para verificar que las empresas de transporte terrestre cumplan con sus obligaciones. Así, durante el 2022 se ha realizado operativos conjuntos por Semana Santa, por Fiestas Patrias, por los feriados largos de octubre, por el feriado largo de diciembre y por la campaña navideña y fiestas de fin de año, en los principales terminales terrestres de Lima, logrando ejecutar acciones de monitoreo a 80 empresas de transporte interprovincial. Asimismo, se han monitoreado, en conjunto, con el personal de la OLI Aeropuerto, un total de 69 298 vuelos nacionales e internacionales que parten del Aeropuerto Jorge Chávez, a fin de verificar que se cumpla con los horarios de salida informados y se brinden las medidas de compensación, en los casos que correspondan.

- **Casos coyunturales:**

Se implementaron protocolos para situaciones de crisis, lo que permite adoptar acciones inmediatas; así, por ejemplo, ante los trágicos accidentes aéreos sucedidos en Ica y Callao, el 4 de febrero y el 18 de noviembre del 2022, respectivamente, iniciamos las investigaciones correspondientes, a fin de verificar que los proveedores hayan cumplido con sus obligaciones, en el marco de las normas de protección al consumidor.

Asimismo, se supervisó a la empresa ASDRI, con la finalidad de constatar la existencia de posibles infracciones a las normas de competencia desleal, en tanto, vendrían ofreciendo un “innovador tratamiento capaz de curar el autismo”; se iniciaron investigaciones a colegios privados como Lima Villa College, y la Asociación Saco Oliveros (de las sedes Salamanca, Ate, La Victoria y Chorrillos) ante presuntos actos de bullying contra menores.

También, a la empresa Compañía Peruana de Licores y Derivados Irheda E.I.R.L, por la presunta comercialización de bebidas alcohólicas con metanol, a fin de verificar que, ante la existencia del riesgo que afectó la salud de los consumidores, haya adoptado las medidas inmediatas a fin de eliminar o reducir el riesgo.





**DIRECCIÓN DE LA
GESTIÓN DE LA
INFRAESTRUCTURA
OFICIAL DE LA FIRMA
ELECTRÓNICA DEL
INDECOPI**



DIRECCIÓN DE LA GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA OFICIAL DE LA FIRMA ELECTRÓNICA DEL INDECOPI (DFE)

Por mandato del artículo 57 del Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales, aprobado por el Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, es la Autoridad Administrativa Competente (AAC) de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica (IOFE).

La IOFE es un ecosistema que utiliza la tecnología de la firma criptográfica digital para lograr eficiencia y transparencia en la gestión pública y para desarrollar las actividades financieras y comerciales privadas en un entorno electrónico de máxima seguridad. La criptografía electrónica es, en la actualidad, el mecanismo de mayor seguridad en el mundo para la transferencia de información auténtica a través de las telecomunicaciones.

Funciones

- Acreditar, supervisar y fiscalizar Entidades de Certificación, Entidades de Registro o Verificación, Prestadores de Servicios de Valor Añadido y Software de Firma Digital que prestarán servicios asociados a la tecnología de la firma digital a los agentes económicos, la sociedad civil y la administración pública.
- Proporcionar diversos niveles de seguridad respecto de la integridad del documento electrónico y la identidad del autor de este.
- Publicar el Registro Oficial de Prestadores de Servicios de Certificación Digital (ROPS). El ROPS contiene los nombres y, en varios casos los certificados digitales raíces de las Entidades Prestadoras de Servicios de Certificación Digital (PSC), consideradas de confianza.

La Dirección para la Gestión de la IOFE (DGI) es el órgano competente del Indecopi que cumple dichas funciones.

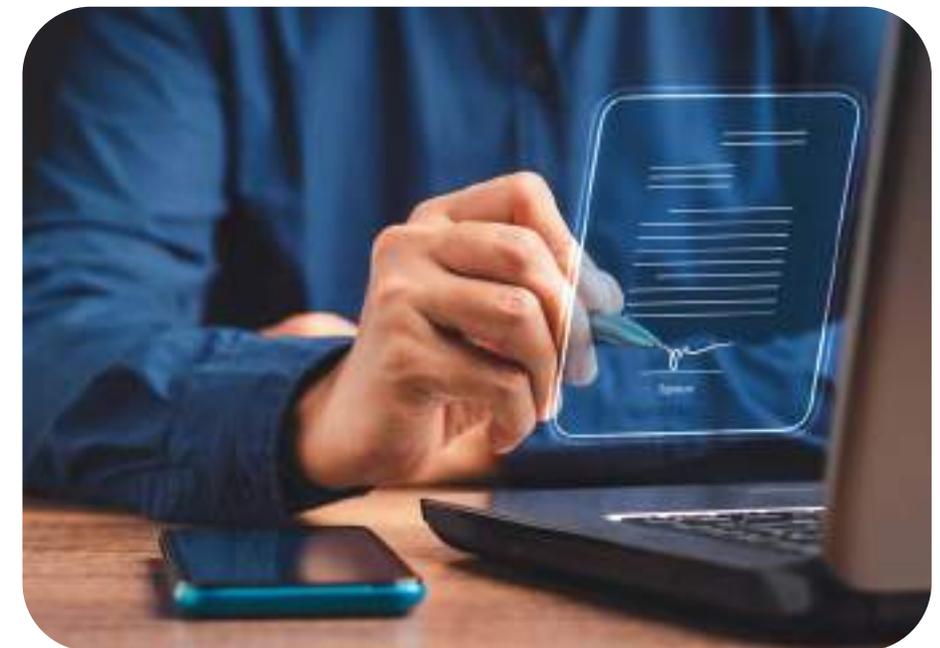


Logro destacado

Durante 2022, la DGI ha otorgado 26 nuevas acreditaciones que sumadas a las anteriores resultan en 143 acreditaciones, incluyendo Entidades de Certificación Digital, Entidades de Registro y Verificación de Identidad, Prestadores de Servicios de Valor Añadido (Sellado Electrónico de Tiempo e Intermediación Electrónica) y Desarrolladores de Software de Firma Digital.

Los productos comercializados o los servicios prestados por las entidades acreditadas por la DGI están orientados a eliminar el uso del papel, acelerar los procedimientos privados y públicos, reducir los costos asociados a los archivos tradicionales y garantizar la integridad, inalterabilidad y autenticidad de cualquier clase de documento electrónico, textual, visual y/o auditivo.

Es el número más alto de acreditaciones otorgado en América Latina, en materia de firma digital.



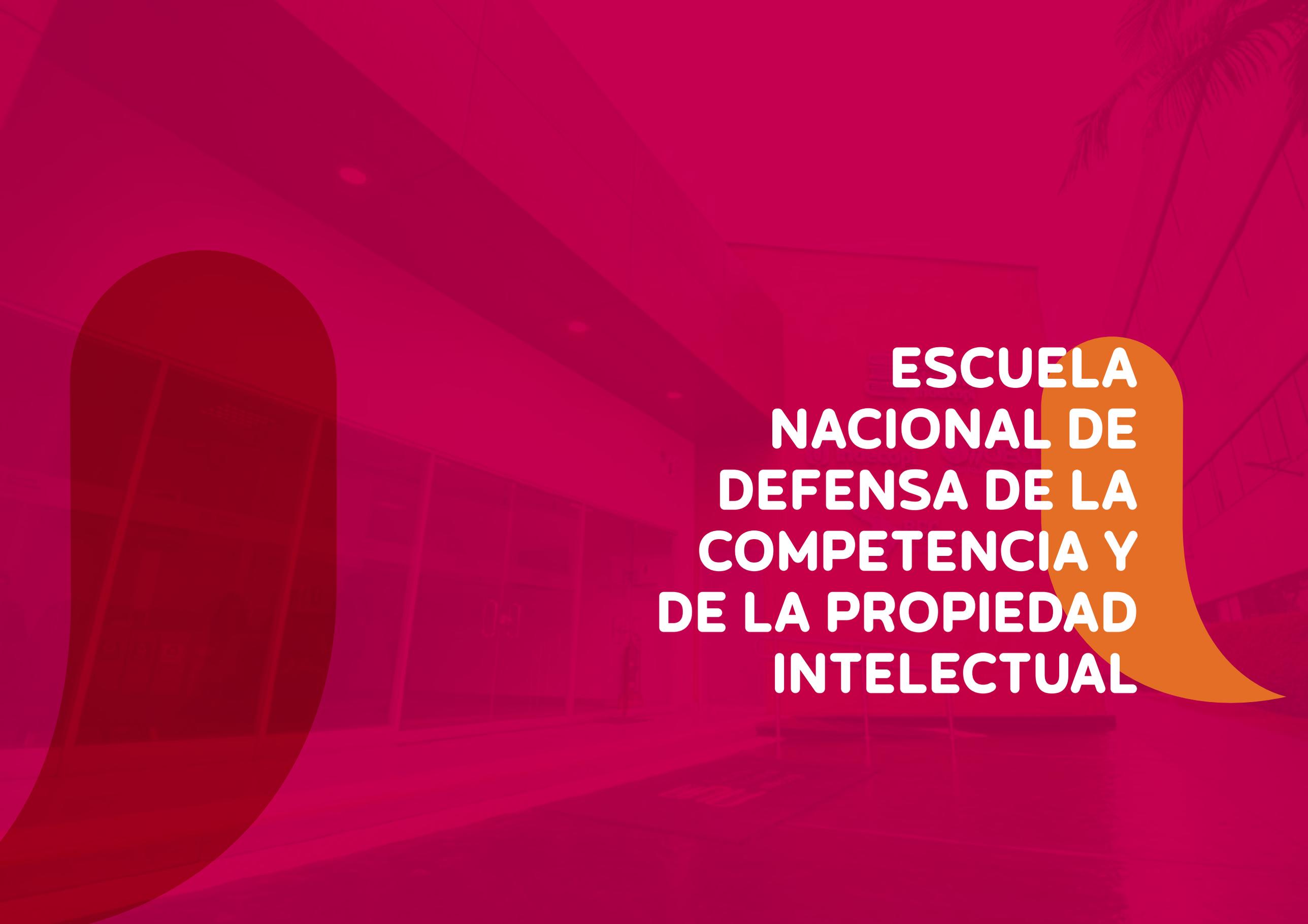
Principales logros

- El Indecopi mantuvo el primer lugar en América Latina, con **143 acreditaciones de servicios asociados a la tecnología de la firma digital**, lo que promovió el trabajo remoto en ambos sectores (público y privado), se disminuyeron los plazos de notificación en los procedimientos administrativos y judiciales, garantizando la autenticidad y la integridad de los documentos electrónicos de contenido legal y contribuyendo a la protección del medio ambiente, mediante la disminución del uso del papel.
- Realizamos **126 operaciones de seguimiento y fiscalización** sobre empresas privadas y entidades públicas acreditadas en materia de firma digital, certificados digitales, sellado electrónico de tiempo y servicios afines.
- En el primer semestre del año 2022, el acumulado histórico de documentos electrónicos de contenido tributario fue de aproximadamente **27 500 000 000 de unidades, contando comprobantes de pago electrónicos, boletas de venta y facturas electrónicas**. Se verificó la autenticidad de estos documentos mediante la tecnología de firma digital acreditada por el Indecopi. Los certificados digitales generados por sistemas acreditados por el Indecopi sirven de sustento a la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (Sunat) para la incorporación de las Micro y Pequeña Empresas a la plataforma de la facturación electrónica, a las cuales la Sunat entrega gratuitamente los “certificados digitales tributarios”.
- Como autoridad responsable de la IOFE, en julio del año 2022, el Indecopi participó en la **generación de los sistemas criptográficos de la Entidad de Certificación Nacional del Estado Peruano (Ecernep)**, a cargo de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros. La Ecernep emitirá los certificados digitales raíces a las Entidades de Certificación del Estado Peruano (ECEP), con los cuales las ECEP podrán, a su vez, emitir certificados digitales a los administrados y ciudadanos en general.
- En el segundo semestre del año 2022, el Indecopi otorgó la **acreditación a la Entidad de Registro de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)**, lo que le permitirá usar la tecnología de la firma digital en los siguientes procesos electorales. Esta herramienta permitirá simplificar el procedimiento de escrutinio de los votos y de generación de las actas electorales y demás documentos oficiales; además, reforzará la seguridad del sistema tecnológico empleado por la ONPE. En las elecciones municipales de 2022 se utilizó esta tecnología en algunos distritos específicos, a manera de plan piloto.
- Aproximadamente, **11 500 000 asegurados de EsSalud cuentan actualmente con Historia Clínica Electrónica (HCE)**, firmada digitalmente por los profesionales de la salud, mediante tecnología de firma digital acreditada por el Indecopi. Con la



HCE, el seguimiento médico de la evolución de un paciente es inmediato, sin que sea necesario transportar información física entre los diversos establecimientos de la red de EsSalud. Concordándola con el servicio de telemedicina, la HCE permite reducir los traslados físicos de un paciente desde una región a otra o desde una ciudad a otra, sin desmedro de su atención oportuna.

- Para el año 2022, la tecnología acreditada por el Indecopi al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) permitió a **2 956 314 ciudadanos utilizar los certificados digitales de su DNI electrónico**.



**ESCUELA
NACIONAL DE
DEFENSA DE LA
COMPETENCIA Y
DE LA PROPIEDAD
INTELECTUAL**

ESCUELA NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (ECP)



Se encarga del fortalecimiento de capacidades y gestión de información en el país, en materias de la competencia del Indecopi, a través de actividades académicas de formación y especialización, dirigidas a profesionales y ciudadanía en general.



Logro destacado

Contribuimos en los procesos de planificación y ejecución de las actividades académicas, garantizando un aumento y diversificación de la oferta académica brindada a profesionales y ciudadanía en general, para el periodo 2022-2023.

Principales logros

- Se incrementó el número de cursos, programas de formación y jornadas académicas desarrollados por la ECP: 25 cursos (14 cursos Mooc, siete cursos virtuales, tres cursos taller y un curso de especialización), tres programas de formación y 207 jornadas académicas, de las cuales ocho fueron actividades presenciales y 199 fueron actividades virtuales, maximizando así su alcance. En total, todas estas actividades permitieron capacitar a 18 098 personas.
- Elaboración de un Plan Académico Anual 2023, el cual considera un incremento al 52% de cursos proyectados y más de un 20% en jornadas académicas para el año 2023. Asimismo, establece el desarrollo de tres Programas de Formación: El II Programa de especialización en patentes (PEP), el III Programa acelerado de capacitación en patentes (PACP) y el I Programa de especialización de protección al consumidor.
- Relanzamiento del Curso de Extensión Universitaria en Políticas de Competencia y Propiedad Intelectual (vigésimotercera realizada por la ECP). Este incorpora la modalidad virtual y remota, enfatizando el carácter descentralizado de la misma, con una convocatoria a 95 universidades de todas las regiones del país, licenciadas por Sunedu.



- Reactivación de convenios y alianzas estratégicas para el desarrollo de actividades internacionales, proyectando para el 2023 un aumento de cerca del 50% de las actividades realizadas durante el 2022, así como a un número de capacitados estimado de 1 500 usuarios. Entre las principales actividades internacionales realizadas durante el 2022 destacan:

N°	Nombre	Público Objetivo	Mes
1	Videoconferencia internacional "Reflexiones sobre las Políticas de Competencia en el Mundo"	Dirigida a colaboradores de las agencias de competencia de América Latina.	Enero
2	Taller internacional "Competencia en el Sector Energético - RCC"	Dirigido a funcionarios de las agencias de competencia de América Latina y el Caribe.	Marzo
3	Taller internacional "Abogacía y Aplicación de la Competencia - RCC"	Dirigido a autoridades de altos cargos.	Mayo
4	Seminario internacional "Revisión Judicial y Aplicación de Cárteles - RCC"	Dirigido a funcionarios de las agencias de competencia de América Latina y el Caribe.	Julio
5	Curso de Formación Virtual "Herramientas de Gestión y Transferencia de Propiedad Intelectual - OMPI"	Dirigido a representantes de la Red CATI.	Agosto
6	Simposio Internacional "Día de la Competencia Perú 2022"	Socios estratégicos y ciudadanía en general.	Setiembre
7	Taller Internacional "Competencia en las Plataformas Digitales - RCC"	Dirigido a funcionarios de las agencias de competencia de América Latina y el Caribe.	Noviembre
8	Programa Formador "Formadores - Módulo I - OMPI"	Dirigido a los colaboradores del Indecopi que han participado como facilitadores de la Escuela Nacional del Indecopi.	Diciembre





**CENTRO DE
INFORMACIÓN Y
DOCUMENTACIÓN**

CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN (CID)



Brinda productos y servicios de información especializada en las áreas de defensa de la competencia, protección al consumidor y propiedad intelectual, para la toma de decisiones del personal de la institución, así como generar valor público en la ciudadanía y apoyar la investigación al sector académico; para lo cual, gestiona el material bibliográfico físico y virtual (desde la selección, recopilación, catalogación, publicación y difusión a través de las plataformas virtuales).



Logro destacado

Atendimos, en forma remota y presencial, a 4 752 clientes, quienes consultaron 11 240 documentos virtuales y físicos. De igual forma se programó 22 charlas de difusión a clientes internos y ciudadanos en general, sobre fuentes de información que administramos en el CID, con la participación de 2 227 personas, de diversas especialidades.

Principales logros

- Se brindó charlas virtuales de difusión e inducción al manejo de las fuentes de información especializadas a 2 227 personas.
- Atención de consultas sobre 10 086 documentos, a través de los servicios de Pregúntale al Bibliotecario, Infobúsquedas, atención remota y presencial, bases de datos y alertas, realizadas por 4 752 clientes.
- Elaboración de 87 productos virtuales, entre boletines de difusión del material bibliográfico, a través de webgrafías, boletines de alerta y últimas publicaciones ingresadas, boletines de jurisprudencia del Indecopi, bibliografías especializadas, entre otras.
- 44 209 visitas a las plataformas de Biblioteca Virtual, Repositorio institucional, Biblioteca Accesible, Catálogo en línea.
- El repositorio institucional tramitó 119 340 solicitudes de consultas de documentos publicados por el Indecopi.
- Contamos con 5 200 documentos a texto completo clasificados en: Recursos de información: 4 374; Defensa de la Competencia: 429; Propiedad Intelectual: 158; Protección al consumidor: 80; Escuela Indecopi: 73; Resoluciones: 52; y Audiolibros: 28.
- Ingreso de 1 909 nuevos documentos publicados en el “catálogo en línea” de la Biblioteca Virtual.
- Realización de 10 112 accesos a las bases de datos por suscripción y consultaron 7 055 documentos digitales.
- Participación en la segunda parte del curso: “ABC Curso en línea sobre la producción de libros accesible” dictado por el Consorcio de Libros Accesibles (ABC) de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI); y en la primera parte del curso “Formación de formadores”, dictado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).
- Participación en la auditoría externa para la renovación de la certificación ISO 9001 con el procedimiento “Servicio Especializado de Atención de Consultas Bibliográficas”.



**OFICINA DE
SUPERVISIÓN
DEL RÉGIMEN
DE PROTECCIÓN
PATRIMONIAL**

OFICINA DE SUPERVISIÓN DEL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL (OSR)

En atención a lo dispuesto por la Ley N° 29299 y la Directiva N° 001-2009/COD-INDECOPI, supervisa el Régimen de Protección Patrimonial de las Empresas Agrarias Azucareras (EAA), además de brindar información a las partes de los procedimientos y a los interesados, entre ellas, autoridades administrativas, judiciales y a los acreedores de las EAA, respecto de los alcances del régimen y la forma en la que pueden satisfacer sus acreencias, respectivamente.

Principales logros

- Supervisión del cumplimiento de los cronogramas de pago de las EAA, en los términos que, para dicho hecho, han sido previstos normativamente. Dicha información fue oportunamente puesta en conocimiento de las Comisiones Agraria y de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera del Congreso de la República, tal y como lo establece la Directiva N° 001-2009/COD-INDECOPI.
- Emisión de 68 comunicaciones, a través de las cuales se requirió a las EAA que acrediten el cumplimiento de sus cronogramas de pago. Absolución de las dudas, consultas y requerimientos de información realizados por las distintas autoridades judiciales, administrativas y los acreedores de las EAA.





**ÓRGANOS
RESOLUTIVOS DE
PROCEDIMIENTOS
SUMARÍSIMOS**



Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos N° 1 (PS1)

Brinda una rápida solución a los conflictos en las relaciones de consumo cuyo monto de transacción no excede las tres UIT, en los sectores de transporte, turismo, telecomunicaciones y seguros, incluido el Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito (SOAT) y Certificado contra Accidentes de Tránsito (CAT). También tiene a su cargo los procedimientos de liquidación de costas y costos; así como los procedimientos sancionadores por incumplimiento de medidas correctivas, de acuerdos conciliatorios y de pago de costas y costos de los expedientes tramitados por los órganos resolutivos de la sede central del Indecopi.



Logro destacado

Recibimos 2 688 expedientes y concluimos 2 497 expedientes, lo que permitió atender el 93% de los procedimientos a nuestro cargo, brindando a los usuarios una solución celer y oportuna a sus conflictos de consumo.

Principales logros

- Resolución de 2 016 expedientes sobre denuncias por infracciones al Código de Protección y Defensa del Consumidor en los sectores económicos bajo nuestra competencia, contribuyendo con el ordenamiento del mercado de dichos sectores.
- Tramitación de un total de 183 procedimientos sancionadores por incumplimiento de los mandatos ordenados a favor de los consumidores, de los acuerdos conciliatorios celebrados con estos, además del pago de costas y costos. A través de ellos, se sancionó a los proveedores infractores que se resistían a cumplir con las prestaciones y derechos reconocidos en favor de los consumidores.
- Gestión de 276 solicitudes de liquidación de costas y costos presentadas por los consumidores que buscaban el reembolso de los gastos legales en los que incurrieron para la protección de sus derechos, ante los órganos resolutivos de protección al consumidor de la sede central.
- Se sancionó por un total de 1 173 39 UIT (S/ 5 687 285) en 345 expedientes, en los que se verificó una infracción a las normas de protección al consumidor en las materias de nuestra competencia, generando un desincentivo a los proveedores que infringen los derechos de los consumidores de los sectores económicos bajo nuestra competencia.
- Imposición de multas coercitivas por un total de 6 153 UIT (S/ 29 857 450) en 991 expedientes, con la finalidad de obtener el cumplimiento de las medidas correctivas y pago de costas ordenados en nuestros procedimientos. De esta manera, procuramos la efectiva satisfacción de las expectativas de los consumidores al interponer una denuncia ante nuestro órgano resolutivo.





Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos N° 2 (PS2)

Su función es la resolución célere, en primera instancia, de conflictos en las relaciones de consumo cuyo monto de transacción no excede las tres UIT; así como de denuncias que versen sobre reclamos, requerimientos de información, métodos abusivos de cobranza y falta o demora en la entrega del producto, con independencia de la cuantía. Tiene competencia en los siguientes sectores económicos: servicios bancarios y financieros, planes de pensiones, mercado de valores y planes de salud.



Logro destacado

En el 2022 recibimos 3 449 denuncias y se concluyó 3 486 procedimientos. Esta capacidad resolutive ha permitido que al cierre del año tengamos 313 denuncias en trámite, todas, dentro del plazo legal.

Principales logros

- La adecuada planificación del trabajo en el área permitió una mejor labor resolutive. Al cierre del año 2022, **el 100% de los expedientes se encuentran en trámite dentro del plazo legal.**
- De las denuncias recibidas, **1 124 obtuvieron un pronunciamiento total o parcialmente favorable a los consumidores.** En estos procedimientos se sancionó, en total, 967 infracciones a las normas de protección al consumidor.
- Se concluyó el **99% de expedientes dentro del plazo legal**, lo que representó un incremento de 23 puntos respecto del desempeño anual del 2021.
- Imposición de **751 multas por un valor de 2 338,54 UIT**, equivalentes a S/ 10 977 336.





Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos N° 3 (PS3)

Tiene competencia para conocer denuncias en primera instancia en materia de procedimientos sumarísimos de protección al consumidor, en lo que respecta a servicios inmobiliarios, servicios educativos, servicios profesionales (por ejemplo, abogados, notarios), y productos de los sectores retail y automotriz, entre otros.



Logro destacado

Resolución de 2 918 expedientes, de los cuales 1 927 estuvieron dentro del plazo legal. Ello representa un porcentaje de cumplimiento de 66,04%.

Principales logros

- Recibimos 2 825 denuncias, en materia de protección al consumidor, lo cual demuestra la confianza de los consumidores en que resolvamos sus conflictos.
- Al cierre del 2022, se tramitó 632 expedientes, de los cuales 527 estaban dentro del plazo legal, lo que representa un cumplimiento de 83,39%.
- Actualización del Procedimiento de tramitación de denuncias en la vía sumarísima, y el Procedimiento de Medidas Cautelares, en aplicación de la Directiva N° 001-2021/COD-INDECOPI, Directiva Única que Regula los Procedimientos de Protección al Consumidor Previstos en el Código de Protección y Defensa del Consumidor, aprobada por Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del Indecopi N° 0492021/COD-INDECOPI.
- Imposición de 1 479 multas coercitivas (15 317 UIT) a proveedores que no acreditaron el cumplimiento de lo ordenado en las resoluciones finales, siendo ello un considerable incremento respecto del año 2021, en el cual se impusieron 281 multas coercitivas (1 919 UIT), lo cual representa un compromiso de este despacho para colaborar con los administrados que obtuvieron pronunciamientos a su favor y requieren el apoyo de la institución para su cumplimiento.
- Elevación del 99% de apelaciones dentro del plazo legal establecido.





**COMISIONES DE
PROTECCIÓN AL
CONSUMIDOR**



Comisión de Protección al Consumidor N° 1 (CC1)

Resuelve denuncias, en primera instancia, por presuntas infracciones a las normas de protección al consumidor, vinculadas a servicios bancarios y financieros, mercado de valores, sistema de seguros y pensiones. Asimismo, impone sanciones administrativas y multas coercitivas; ordena medidas correctivas reparadoras y/o complementarias para enmendar conductas que vulneran los derechos de los consumidores. Además, como órgano de segunda instancia, resuelve los recursos de apelación interpuestos contra las resoluciones que ponen fin a los procedimientos iniciados por los Órganos Resolutivos de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor N°1 y N°2 (PS1 y PS2) de la sede central.



Logro destacado

Resolución de un total de 3 644 expedientes, entre denuncias (2 549), apelaciones (987) y reclamos en queja (97). Del total de denuncias resueltas (2 549), 1 445 expedientes se resolvieron a favor del consumidor, es decir, mediante conciliaciones, desistimientos y acuerdos extraproceso (503); y, pronunciamientos declarados fundados (942).

Principales logros

- Dictado de un total de **1 312 medidas correctivas reparadoras y/o complementarias**, a favor de los consumidores, con el objeto de resarcir el daño y/o revertir los efectos de la conducta infractora ocasionada por los proveedores denunciados.
- **Incremento del porcentaje de denuncias concluidas** (procedimientos ordinarios) con el sentido de fundadas respecto del total de conclusiones, es decir, de 48% en el 2021, a 65% en el 2022.
- Imposición de **multas a los proveedores denunciados por un monto total de 6 939,92 UIT**, equivalentes a S/ 34 074 291, representando un incremento del 94%, respecto del período 2021 (3 852,42 UIT).
- Imposición de **multas coercitivas a los proveedores por un monto total de 663 UIT**, equivalentes a S/ 3 049 800, al verificarse el incumplimiento de las medidas correctivas y el pago de las costas ordenadas.
- Sanción a **Mapfre Perú Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. con una multa de 22,97 UIT**, equivalente a S/ 105 662, al haber quedado acreditado que la compañía de seguros negó, de forma injustificada, la cobertura del Seguro de Desgravamen como consecuencia del fallecimiento de su cónyuge debido a la COVID-19 (Resolución N° 0549-2022/CC1). Cabe señalar que la Sala Especializada en Protección al Consumidor confirmó el pronunciamiento emitido.



Comisión de Protección al Consumidor N° 2 (CC2)

Resuelve, en primera instancia administrativa, los procedimientos ordinarios de protección al consumidor, conforme con las competencias establecidas en el artículo 105 del Código de Protección y Defensa del Consumidor. Asimismo, resuelve, en segunda y última instancia administrativa, las apelaciones interpuestas contra las decisiones administrativas, emitidas por los Órganos Resolutivos de Procedimientos Sumarísimos N°1 y N°3 (PS1 y PS3). La CC2 – vía procedimientos ordinarios y sumarísimos – conoce controversias en los sectores de educación básica regular y educación universitaria, inmobiliario, transporte terrestre y aéreo, retail, comercio electrónico, turismo, veterinarios, esparcimiento, discriminación, vehiculares, entre otros, así como cuestiones vinculadas a la denominación, rotulado y origen de los productos y/o alimentos que son puestos a disposición de los consumidores.



Logro destacado

Se emitió un total de 3 106 resoluciones finales, de las cuales 1 998 corresponden a procedimientos ordinarios y 1 108 a procedimientos sumarísimos de protección al consumidor, lo cual implicó pasar de 54% de expedientes dentro del plazo a inicios del año 2022, a 76% en diciembre de 2022. Asimismo, la Comisión de Protección al Consumidor N°2 interpuso 4 035,83 UIT de multa, por infracciones a las disposiciones del Código y 202 UIT, por incumplimiento de medidas correctivas.

Principales logros

- A través de diversas resoluciones, la CC2 fijó el criterio de **devolución de cuota de ingreso** de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Urgencia N° 002-2020, que modificó el artículo 16 de la Ley de los Centros Educativos Privados, logrando de esta manera proteger a los padres de familia.
- La CC2 determinó, igualmente, que las **aerolíneas estaban obligadas a devolver a los consumidores el importe de los pasajes aéreos** que no pudieron ser utilizados por la Pandemia del COVID-19, en aplicación del artículo 1431 del Código Civil, que prevé la asunción del riesgo de imposibilidad de la prestación por causal no imputable a los contratantes. Aquellas empresas que se negaron a cumplir esta medida fueron sancionadas.
- Determinó que las **agencias de viaje que realizan la intermediación entre un consumidor y una aerolínea**, no solo se limitan a la venta del boleto aéreo, sino también a la gestión de los pedidos de devolución de los consumidores en su calidad de intermediario, por lo que sancionó a aquellas agencias que no gestionaron las solicitudes de devolución de los consumidores, de forma oportuna, mediante el traslado de dicho pedido a la aerolínea para su evaluación.
- Se confirmó, en segunda instancia, la **sanción impuesta a Tiendas por Departamento Ripley S.A.**, por infracción a los artículos 49 y 51 del Código, por haber incluido en la gift card entregada al consumidor denunciante, una cláusula abusiva que señalaba que la vigencia de la tarjeta era de un año desde la fecha de activación y cuando expiraba su vigencia, la tarjeta carecería de todo valor no siendo posible su uso; en tanto, dicha cláusula determinaba, de manera unilateral, que el capital que había ingresado al patrimonio del denunciante (importe del cual podía disponer), al vencimiento de un año no se conservaría en la tarjeta en caso no haya sido utilizado, sin que se le proporcione al consumidor alguna posibilidad para poder preservar el capital.
- Se sancionó a **Entel Perú S.A. por infracción al artículo 2 del Código**, por no haber informado al consumidor denunciante que el equipo celular que adquirió, marca Huawei, no era compatible con las actualizaciones del sistema operativo y las aplicaciones de Google, esto pese a que dicha información era relevante, ante lo cual se ordenó a Entel, en calidad de medida correctiva, que cumpliera con devolver al denunciante la suma abonada por el referido equipo celular, más los intereses legales generados, desde la fecha de pago, hasta la efectiva devolución, así como las costas y costos del procedimiento.

- La CC2 -durante el año 2022- **ha sancionado a los operadores de servicios de telefonía por realizar llamadas**, a fin de ofrecer sus servicios a los consumidores sin tener su autorización previa para ello y/o pese a que los consumidores hayan manifestado su voluntad de no querer recibir llamadas promocionales.
- La CC2 también ha establecido que, de acuerdo con la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con discapacidad y la Ley N° 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, **los proveedores de servicios educativos se encuentran obligados a implementar los ajustes razonables (además de los establecidos normativamente), para que aquellos consumidores que presenten una discapacidad puedan acceder a sus productos o servicios**, siempre que dichos ajustes no constituyan una carga desproporcionada o indebida.
- La CC2 ha establecido que los proveedores de los servicios educativos tienen un deber de **cuidado frente a los niños y jóvenes matriculados en sus centros de estudio, debiendo para ello adoptar medidas para prevenir y evitar casos de bullying**; y, de producirse dichos casos, adoptar las acciones establecidas por el Ministerio de Educación y las que estén dentro de su esfera de dominio, en salvaguarda de los menores que sufren dicha práctica.



Comisión de Protección al Consumidor N° 3 (CC3)

Investiga, inicia y resuelve procedimientos sancionadores de protección al consumidor, impulsados por propia iniciativa y con alcance nacional. Considerando el alto impacto y trasfondo social de sus pronunciamientos, contribuye al bienestar de los usuarios y al posicionamiento de la labor de fiscalización del Indecopi.



Logro destacado

Se concluyó 71 procedimientos administrativos sancionadores y 258 medidas de advertencia, con la finalidad de lograr la corrección de conductas infractoras leves con mayor prontitud, en favor del consumidor. En este último caso, verificamos la corrección de las siguientes conductas infractoras por parte de diversos proveedores en el mercado:

- Contar con el Libro de Reclamaciones, la adecuación del formato de las hojas del libro de reclamaciones a lo establecido por la norma.
- Etiquetar correctamente los alimentos.
- Brindar información correcta, por parte de las instituciones educativas privadas, antes y durante la matrícula.
- Eliminar las cláusulas abusivas en el rubro inmobiliario.

Principales logros

- Se impuso **153 medidas de advertencias** contra diversos proveedores en los sectores de comercio e industria, transporte, educativo e etiquetado de alimentos.
- Resolución de procedimientos administrativos sancionadores contra diversos proveedores, respecto de los siguientes productos y/o servicios:
 - **Servicio inmobiliario:** Por vulnerar el deber de idoneidad, al no realizar los actos ni efectuar los trámites necesarios para lograr la culminación de la construcción de los proyectos inmobiliarios ofrecidos.
 - **Servicio de educación básica escolar:** En tanto brindaron a los consumidores información no veraz sobre los costos de las prestaciones correspondientes al servicio educativo presencial y no presencial, incumpliendo así con la obligación recogida en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1476.
 - **Sistema de alertas:** Por no comunicar oportunamente a la autoridad y a los consumidores sobre la existencia de riesgos presentes en los productos y servicios que comercializan.
 - **Servicio de retail:** Por no observar sus protocolos o procedimientos de actuación ante un caso de sospecha de hurto o de comportamientos inusuales que involucró la muerte del consumidor.
 - **Servicio de transporte aéreo:**
 - (i) Por no brindar a los consumidores información clara y completa sobre la posibilidad de solicitar el reembolso del valor de los pasajes adquiridos y que se ejecutarían durante el periodo en que se restringieron los servicios por la pandemia.
 - (ii) Por no haber brindado información oportuna sobre la cancelación de los vuelos en una de sus rutas.
 - (iii) Por no atender los requerimientos de información efectuados por la autoridad administrativa, obstaculizando la labor de investigación que tiene a su cargo la CC3.
 - **Servicio de espectáculos:** Por no poner a disposición de los consumidores la opción de devolución del dinero del valor de las entradas, pese a que estos se cancelaron o reprogramaron por las restricciones generadas durante la pandemia.

- Servicio de transporte terrestre:

- (i) Vulnerar el deber de seguridad, poniendo en riesgo la vida e integridad de los pasajeros.
- (ii) No brindar a los consumidores información clara y completa sobre la posibilidad de solicitar el reembolso del valor de los pasajes adquiridos y que se ejecutarían durante el periodo en que se restringieron los servicios por la pandemia.
- (iii) No atender los requerimientos de información efectuados por la autoridad administrativa, obstaculizando la labor de investigación que tiene a su cargo la CC3.

- Se iniciaron los siguientes procedimientos administrativos sancionadores de alta complejidad:

- **Contra una institución educativa privada**, en tanto no habría realizado todas las actuaciones necesarias frente a actos de acoso escolar, entre sus estudiantes, conforme se establece en las normas de la materia.

- **Contra diversos proveedores que ofrecen el servicio de espectáculos**, en tanto:

- (i) No atendieron los requerimientos de información efectuados por la autoridad administrativa, obstaculizando la labor de investigación que tiene a su cargo la CC3;
- (ii) No informaron a los consumidores sobre la posibilidad de acceder al reembolso de lo pagado frente a la reprogramación del evento ofrecido; no habría cumplido con el reembolso de lo pagado ante la suspensión y posterior reprogramación del evento.

- Contra diversos proveedores del sector bancario, en tanto no habrían atendido los requerimientos de información efectuados por la autoridad administrativa, obstaculizando la labor de investigación que tiene a su cargo.

- Contra un proveedor que ofrece el servicio de entretenimiento (juegos mecánicos), en tanto habría vulnerado el deber de seguridad, poniendo en riesgo la vida e integridad de los consumidores.

- Se impuso una medida cautelar a un proveedor que brinda el servicio de espectáculo, en la medida que en el primer evento se identificó a decenas de usuarios afectados al no lograr ingresar al mismo, toda vez que, el aforo del local habría sobrepasado su límite. Respecto del segundo evento, este no llegó a realizarse, en tanto el local fue clausurado por la municipalidad del distrito.
- Se verificó el cumplimiento de 32 medidas correctivas en los sectores educativo, financiero, transporte, comercio e industria e inmobiliario.
- Se impusieron 75 multas, por un valor de 2 778,65 UIT, equivalentes a S/ 13 743 537,50, que corresponden a los procedimientos administrativos sancionadores e imposición de multas coercitivas.



**SALA
ESPECIALIZADA
EN PROTECCIÓN
AL CONSUMIDOR**

SALA ESPECIALIZADA EN PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR (SPC)



Es el órgano resolutorio que constituye la última instancia administrativa y con alcance nacional de los procedimientos administrativos, en materia de protección al consumidor, a cargo del Indecopi. En tal sentido, con el apoyo de su secretaría técnica, conoce y resuelve, fundamentalmente, las apelaciones presentadas en los procedimientos ordinarios relacionados con la protección de los derechos de los consumidores.



Logro destacado

Durante el año 2022, se resolvió 2 582 expedientes, de los cuales 1 833 fueron apelaciones, 657 quejas, 50 contiendas de competencia, 23 apelaciones de medidas cautelares, 16 cuadernos de nulidad y tres recusaciones. Asimismo, cerró el año con el 99,67 % de expedientes de apelación resueltos dentro del plazo legal (en un tiempo promedio de 90,56 días hábiles, plazo mucho menor a los 120 días establecidos por ley). La SPC cerró el 2022 con el 100% de expedientes en trámite dentro del plazo legal.

Principales logros

- Resolución N° 0077-2022/SPC-INDECOPI del 17 de enero de 2022 (Hipermercados Tottus S.A.)

En segunda y última instancia administrativa, la Sala sancionó a 'Hiperbodega Precio Uno', cadena de la empresa Hipermercados Tottus S.A., tras incurrir en un acto de discriminación contra una mujer transexual, al impedirle de manera injustificada el ingreso a uno de sus locales, vulnerando el artículo 38° del Código de Protección y Defensa del Consumidor.

Las pruebas presentadas por la denunciante demostraron que el personal de seguridad del establecimiento comercial de Tottus le exigió presentar su Documento Nacional de Identidad (DNI), pese a que el Decreto Supremo N° 057-2020-PCM, emitido en el marco de la Emergencia Sanitaria por la COVID-19, permitía el desplazamiento los sábados -día de ocurrido los hechos- para las personas de sexo femenino, por lo cual bastaba que el personal apreciara que la denunciante se identificaba con dicho sexo para permitirle el ingreso, pues la norma no establecía que era obligatorio mostrar el DNI.

Es importante precisar que, con el fin de evitar que se vuelva a incurrir en esta conducta discriminatoria, la Sala ordenó a la empresa infractora, como medida correctiva, que cumpla con realizar la capacitación de su personal (incluyendo altos directivos de la empresa), sobre el servicio de atención al cliente, así como colocar carteles en sus locales informando sobre esta prohibición legal y el derecho de los consumidores de presentar su reclamo o denunciar ante el Indecopi, de verificar un incumplimiento.

- Resoluciones N° 0222-2022/SPC-INDECOPI y N° 0223-2022/SPC-INDECOPI del 7 de febrero de 2022 (Nestlé Perú S.A. y Rinti S.A., respectivamente)

En segunda y última instancia administrativa, la Sala sancionó a Nestlé Perú S.A., con una multa de 50 UIT y a Rinti S.A., con una multa de 20 UIT por haber inducido a error a los consumidores, toda vez que ofrecían en el mercado los productos "Félix Paté Salmón Completo y Balanceado" de 156 gr. – en el caso de Nestlé –, así como "Ricocon Cordero (húmedo)" de 170 gr. y "Ricocon Trocitos en salsa con pollo y verduras" de 330 gr. – en el caso de Rinti –, bajo nombres comerciales que daban a entender que estaban compuestos únicamente por determinados ingredientes, cuando en realidad contenían otros adicionales.

De esta manera, la Sala estableció que las empresas de productos de alimento para animales que elijan colocar, como nombre de sus productos alguno de sus ingredientes, deberán asegurarse de que estas denominaciones no generen error al consumidor, cumpliendo con consignar en dicho nombre aquellos ingredientes de sus productos que resulten ser los más relevantes. Así, a fin de salvaguardar el derecho de información de los consumidores, la Sala ordenó a Nestlé Perú S.A. y a Rinti S.A., que cumplan con abstenerse de colocar, en el mercado los productos antes mencionados, hasta que cumplan con etiquetarlos de manera correcta.

• **Resolución N° 0394-2022/SPC-INDECOPI del 28 de febrero de 2022 (Clorox Perú S.A.)**

La SPC confirmó la decisión de primera instancia y concluyó que Clorox Perú S.A. infringió el artículo 28° del Código de Protección y Defensa del Consumidor, pues no cumplió con notificar a la autoridad y a los consumidores, sobre la existencia de una bacteria en el producto “limpiador líquido antibacterial” de la marca Poett, dentro del plazo establecido en el Decreto Supremo N° 050-2016-PCM, norma que aprueba el Reglamento del procedimiento de comunicación de advertencias y alertas de los riesgos no previstos de productos o servicios que afecten la salud y/o seguridad de los consumidores. Según la norma, los proveedores deben difundir las advertencias a la ciudadanía en un plazo máximo de cinco días calendario, y al Indecopi en máximo cinco días hábiles, ambos plazos contados desde la fecha en la que hayan tomado conocimiento de la peligrosidad del producto o existan indicios suficientes para suponer la existencia del peligro.

• **Resolución N° 0735-2022/SPC-INDECOPI del 12 de abril de 2022 (Altek Trading S.A.C.)**

La Sala verificó que el centro comercial Megaplaza de Chimbote (Altek Trading S.A.C.) discriminó a una mujer transgénero, al impedir su ingreso a los servicios higiénicos de mujeres, sin una razón objetiva y justificada; por lo que multó a la empresa con 50 UIT, indicando que estos hechos vulneraron el artículo 38° del Código de Protección y Defensa del Consumidor, afectando la dignidad de la denunciante.

La Sala precisó que el acceso a los servicios higiénicos debe respetar la identidad de género de las personas, la cual está reconocida como un derecho fundamental por nuestra Constitución y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, criterio que además es compartido por tribunales de otros países, como Chile y Estados Unidos. En ese sentido, la Sala revocó la decisión de la primera instancia, ya que el Reglamento Nacional de Edificaciones, normativa considerada para sustentar su decisión, es de carácter técnico y regula el diseño y construcción de las edificaciones comerciales, mas no regula el uso de los servicios higiénicos.

Además, en este caso, el centro comercial no presentó pruebas que acrediten que el ingreso de personas transgénero a los servicios higiénicos afecta la seguridad, privacidad y tranquilidad de las personas.

Finalmente, con el fin de evitar que se vuelva a incurrir en esta conducta discriminatoria, la Sala ordenó a la empresa infractora, como medida correctiva, que cumpla con realizar la capacitación de su personal (incluyendo altos directivos de la empresa), la cual debía enfocarse en el servicio de atención al cliente, así como colocar un cartel en los servicios higiénicos del mencionado centro comercial informando sobre esta prohibición legal y el derecho de los consumidores de presentar su reclamo o denunciar ante el Indecopi, de verificar un incumplimiento.

• **Resoluciones N° 1741-2022/SPC-INDECOPI, N° 2124-2022/SPC-INDECOPI y N° 2125-2022/SPC-INDECOPI del 24 de agosto y 12 de octubre de 2022, respectivamente (Mapfre Perú Vida Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. y Mapfre Perú Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., respectivamente)**

La Sala, en segunda y última instancia administrativa, ordenó a una compañía aseguradora que active el seguro de desgravamen a favor de los familiares de tres afiliados que fallecieron por la COVID-19. Ello, tras haber denegado injustificadamente la cobertura, indicando que la causa del deceso se encontraba excluida de la póliza de seguro.

La aseguradora justificó su negativa indicando que las enfermedades declaradas como “epidemia” estaban excluidas de la cobertura de la póliza contratada por los asegurados y que la COVID-19 tenía esta denominación por el Ministerio de Salud (Minsa). Sin embargo, la Sala verificó que dicha afirmación era incorrecta y que en realidad la COVID-19 fue declarada como “pandemia” por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Se determinó que, en aplicación de lo dispuesto en la Ley del Contrato de Seguro (Ley N° 29946), las exclusiones de cobertura deben interpretarse literalmente y, en caso de dudas, esta interpretación debe ser a favor del asegurado, por lo que la empresa no podía denegar la cobertura ya que el motivo señalado no estaba expresamente contemplado como una causa de exclusión en la póliza contratada; por lo que le impuso una multa total de 40,97 UIT.

En dos de los casos, para efectos del cálculo de la multa, se consideró una circunstancia agravante especial que era el fallecimiento de los asegurados a causa de la COVID-19, en un contexto de Estado de Emergencia Sanitaria Nacional, mientras que, en un tercer caso, se empleó la metodología para el cálculo de multas establecido en el Decreto Supremo N° 032-2021-PCM, que se encuentra vigente a partir del 14 de junio de 2021.

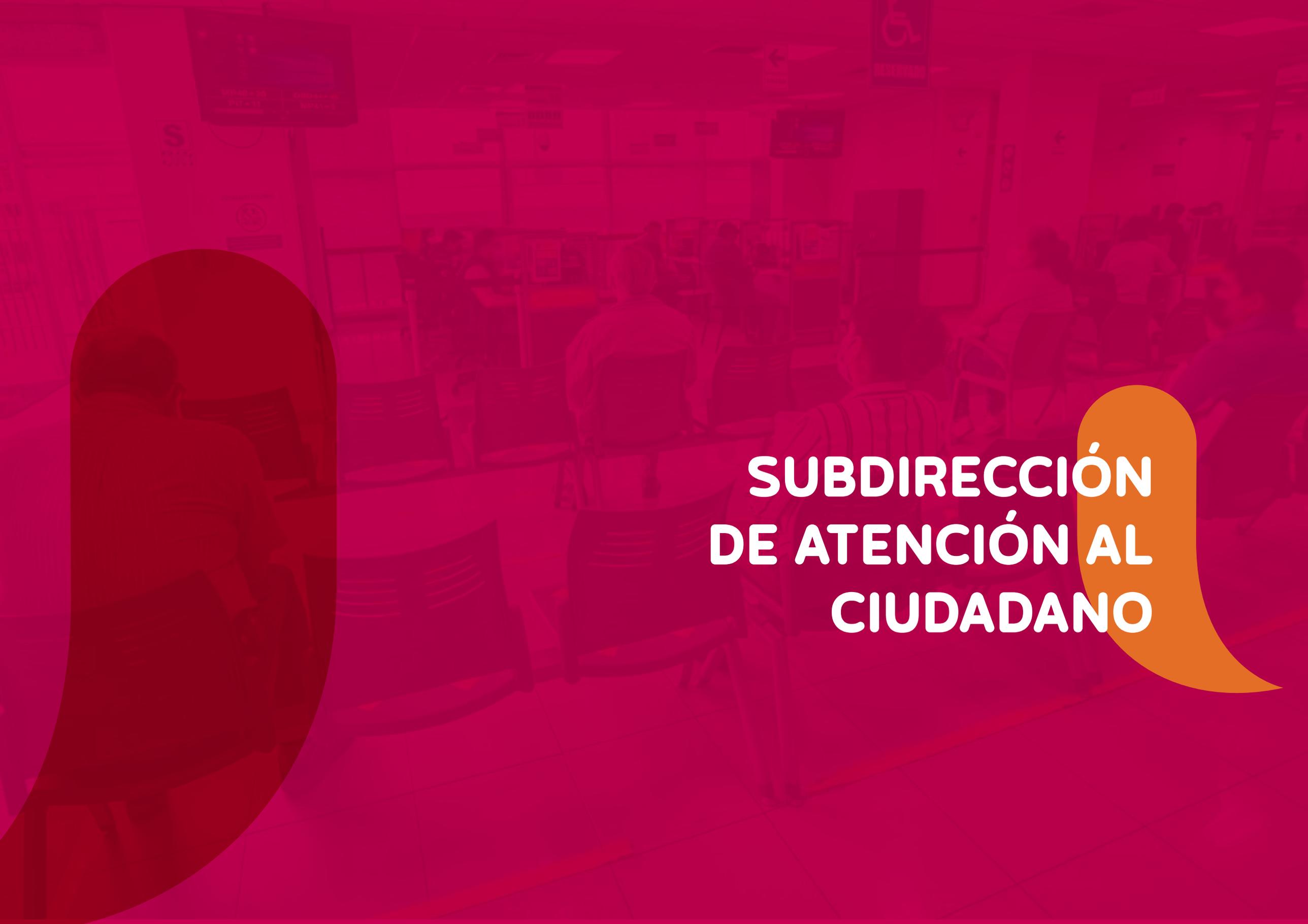
- **Resolución N° 2609-2022/SPC-INDECOPI del 5 de diciembre de 2022 (Banco de la Nación)**

La Sala señaló que, en denuncias por afectación de las cuentas o líneas de crédito de los consumidores (consumos no reconocidos), el artículo 17° del Reglamento de Tarjetas de Crédito y Débito aprobado por Resolución SBS N° 6523-2013, establece un parámetro de idoneidad que, de forma unívoca, comprende el deber de monitoreo y detección de consumos inusuales o sospechosos, por parte de las entidades financieras, debiendo tenerse como lo esperado por un consumidor que su proveedor despliegue todas las medidas de seguridad contempladas legalmente, bastando la inobservancia de una para que la autoridad, en un procedimiento iniciado por un consumidor afectado, concluya que ha brindado un servicio financiero inidóneo, incluso cuando el denunciante no ha manifestado su disconformidad vinculada a la falta de adopción de medidas de seguridad referidas al deber de monitoreo de operaciones ajenas a su comportamiento habitual de consumo.

Asimismo, al evaluarse las denuncias por falta de adopción de medidas de seguridad ante la ejecución de operaciones no reconocidas, la Sala es de la posición que, a efectos de determinar el comportamiento habitual del consumidor, se deberá tener en cuenta el importe individual de las operaciones que el consumidor usualmente realizaba con el producto objeto de denuncia de manera previa, esto es, si hubieron operaciones por importes similares a los controvertidos, considerando la totalidad de canales utilizados previamente por el consumidor y la frecuencia de uso (salvo pacto en contrario).

En el caso concreto, se concluyó que ninguna de las 16 operaciones denunciadas excedió el importe máximo por consumo individual registrado previamente por el consumidor, ascendente a S/ 45 000. Sin embargo, se constató que las operaciones denunciadas no habían sido válidamente autorizadas por el cliente, y dos de tales consumos excedían el límite de transacciones diario máximo, establecido por el propio proveedor, motivo por el cual se sancionó a Banco de La Nación con 11,6 UIT.





**SUBDIRECCIÓN
DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO**

SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (SBC)

Brinda orientación sobre los diversos procedimientos, trámites y servicios que ofrece el Indecopi, a nivel nacional. Asimismo, para la gestión de los reclamos de consumo, se ofreció un servicio gratuito, profesional, rápido y moderno, procurando la resolución de los conflictos entre consumidores y proveedores, a través de la mediación y la conciliación.

Asimismo, gestiona solicitudes de los ciudadanos para el ejercicio de los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales. Finalmente, a través de la Mesa de Partes presencial y virtual, administramos la recepción, registro y derivación de todos los documentos que se presentan al Indecopi.



Logro destacado

Reclama Virtual, experiencia digital para el registro de reclamos de consumo enfocada en la escucha ciudadana, fue postulada, por el Indecopi, al Premio a las Buenas Prácticas en Gestión Pública, organizada por la entidad “Ciudadanos al Día”. La aplicación fue seleccionada y reconocida como una buena práctica en gestión pública, implementada desde el Estado, a favor de la ciudadanía.

Principales logros

- Orientación a más de **486 000 ciudadanos**, a nivel nacional.
- Registro de más de **109 000 reclamos** y se gestionaron y se concluyó alrededor de 104 000 reclamos, en un promedio de 19 días de trámite.
- Se midió el grado de la satisfacción de uso de nuestra herramienta Reclama Virtual, con un **96,58% de respuestas positivas**. La información recogida, a través de la herramienta Reclama Virtual, se convirtió en la principal fuente de información del Centro de Monitoreo del Indecopi-CEMI, permitiendo a la Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor (DPC), efectuar acciones de manera oportuna en beneficio de la ciudadanía.
- Al 31 de diciembre de 2022, **se registraron más de 1 800 proveedores** en la Plataforma Reclama Virtual Audiencias. A través de ella, se puede interactuar directamente con el reclamante y el reclamado, y permite llevar a cabo audiencias virtuales, reduciendo los gastos en transporte y los costos por notificaciones físicas.
- La **Mesa de Partes (MdP) Virtual** del Indecopi ofreció a la ciudadanía la alternativa de gestionar la presentación de documentos, las 24 horas del día y los 365 días del año, a través de cualquier dispositivo (celular, tableta o PC), sin la necesidad de acercarse a la institución. Durante el 2022, se recibió, a nivel nacional, 131 420 documentos, a través de la MdP virtual y 34 381 documentos, a través de la MdP presencial.

CANALES DE ATENCIÓN DEL INDECOPI

REDES SOCIALES



#IndecopiOficial

CORREO

Consultas y reclamos
sacreclamo@indecopi.gob.pe
colegios@indecopi.gob.pe

TELÉFONOS

Lima:
(01) 224-7777
Provincias:
0800 4 4040



RECLAMA
VIRTUAL

WhatsApp
AEROPUERTO
985 197 624

Atención las 24 horas del día

A group of people in a meeting room, overlaid with a red gradient and decorative shapes. The text is centered in the lower right quadrant.

**COMISIÓN DE
FISCALIZACIÓN DE
LA COMPETENCIA
DESLEAL**

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL (CCD)

Encargados de velar que en el mercado se cumplan las normas que reprimen la competencia desleal entre los agentes económicos, monitoreándolo para detectar las fallas que afecten su funcionamiento y adoptando acciones de investigación y difusión que alcancen una solución integral, en beneficio de la sociedad. Busca generar consumidores más exigentes e informados y proveedores más responsables, en el campo de la protección de los derechos del consumidor y la publicidad comercial, observando la honesta y leal competencia.



Logro destacado

En diciembre del año 2022, la CCD impuso una medida cautelar ordenando a la Compañía Latinoamericana de Radiodifusión S.A. (Latina) el cese preventivo e inmediato de la difusión de todos los anuncios publicitarios relacionados con la Copa Mundial de la FIFA Qatar 2022. Ello, en tanto dieran a entender que transmitirían “en vivo” todos los partidos del referido torneo, ya sea mediante su canal de señal abierta o por su aplicativo; o que sería el único medio de comunicación que transmitiría oficialmente los partidos de dicho certamen. La medida se sumó al inicio de un procedimiento administrativo sancionador contra Latina, por haber difundido presunta publicidad engañosa, que daría a entender que transmitiría “en vivo” todos los partidos de la Copa Mundial de la FIFA Qatar 2022, ya sea mediante su canal de señal abierta o por su aplicativo, cuando ello no sería cierto, debido a que la mitad de los partidos se transmitirían en diferido, mediante su aplicativo.

Principales logros

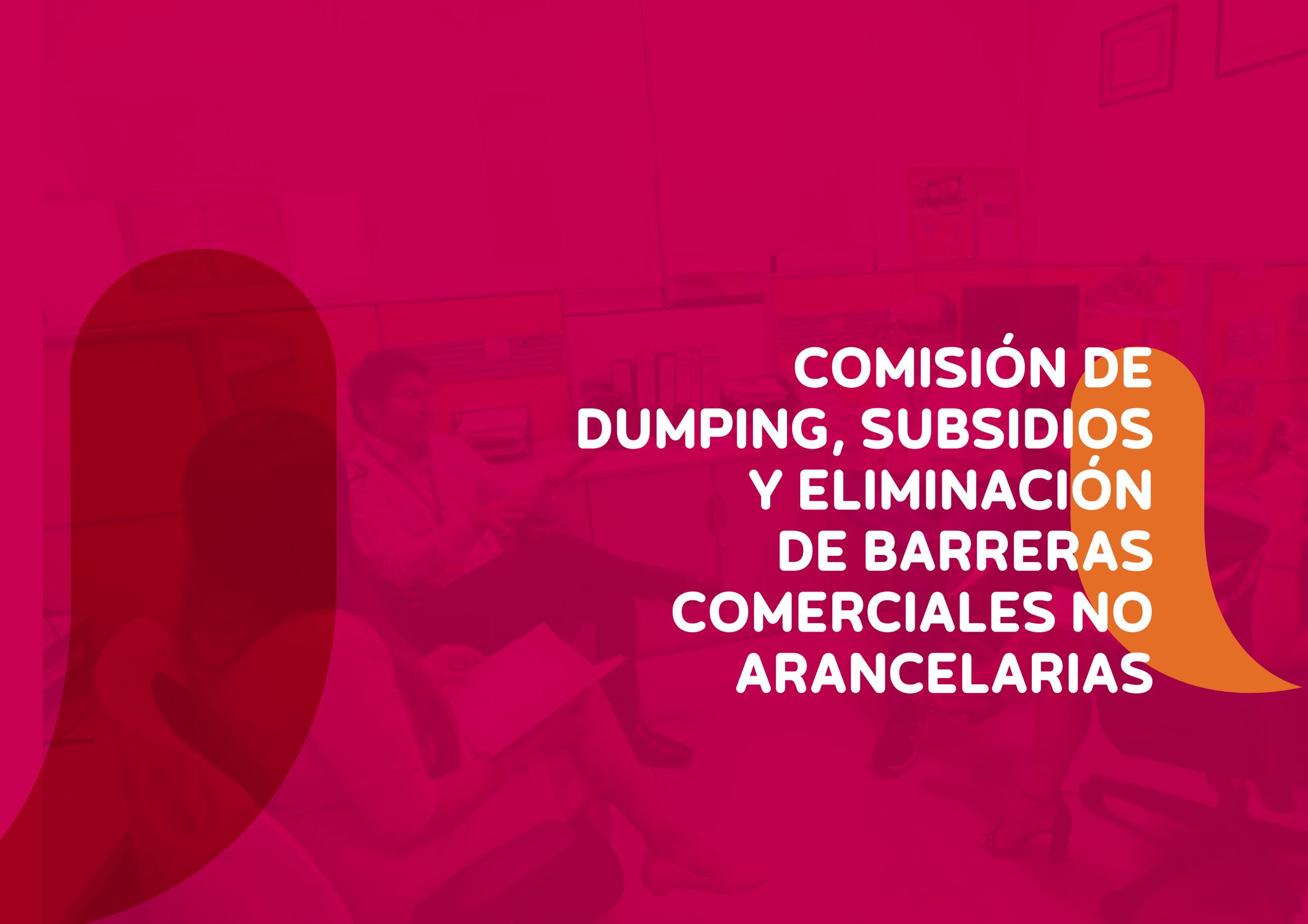
- Publicación del **Precedente de Observancia Obligatoria** que prohíbe la difusión de publicidad engañosa en las promociones de venta (descuentos ficticios). De acuerdo con este precedente, cuando un agente económico desarrolla una promoción de ventas constituida por un descuento de precio o porcentaje de este, o alguna modalidad equivalente, debe cumplir con que sea excepcional y temporal, así como con que sea calculado o referenciado, respecto de la oferta “ordinaria o estándar”; de lo contrario, estaría desnaturalizando el concepto mismo de promoción de ventas e incurriendo en un acto de engaño, afectando los intereses económicos de los consumidores y otros proveedores
- Se alcanzó el **100% de expedientes** en trámite y concluidos dentro del plazo legal.
- Se realizó **782 investigaciones preliminares**.
- Se iniciaron **233 procedimientos sancionadores**, siendo 147 de oficio y 86 de parte.
- Se resolvió **141 procedimientos sancionadores** y se impuso multas por un total de 2 204 449 UIT, en primera instancia.
- Certificación con el **Sistema de Gestión de la Calidad, Sistema de Gestión de Seguridad de la Información** y en el **Sistema de Gestión Antisoborno**.



- En el marco del eje de cooperación institucional nacional, la CCD participó de los siguientes grupos y/o mesas de trabajo:
 - i) En la mesa para evaluar la problemática del arroz y el mercado de lácteos.
 - ii) En el equipo que brinda información sobre el Plan de Igualdad de Género, convocada por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
 - iii) En la mesa de coordinación para evaluar la problemática sobre el sector apícola.
 - iv) En el equipo que proporciona información al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sobre el Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos.
 - v) Integrantes del Consejo Nacional de Salud.
 - vi) En la mesa de coordinación sobre Alimentación Saludable.
 - vii) En el comité de eliminación de Tabaco.
 - viii) En el comité de Lactancia Materna.
 - ix) En el equipo que elabora el mapa sobre la problemática sobre Comercio Electrónico y Economía Digital.
 - x) En el equipo del Indecopi Reactiva MYPE.
 - xi) En el Programa Piloto de Análisis de Impacto Regulatorio, impulsado por la PCM.
- Dentro de las actividades de Gestión y Cooperación Técnica internacional, la CCD:
 - i) Colidera el grupo de trabajo de Publicidad Engañosa y Abusiva, dentro del Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor (FIAGC) y forma parte integrante de los grupos de Comercio Electrónico, Acciones Colectivas, y; Actualización y Promoción de la Cátedra FIAGC. En ese sentido, conforme con el Plan de Trabajo del Grupo y a propuesta del Perú, se llevó a cabo un evento virtual sobre el tema “Publicidad de promociones con descuentos engañosos”, cuya finalidad fue dar a conocer la experiencia internacional ante la supervisión y fiscalización de dichas conductas, así como los retos afrontados por las autoridades de la región y se abordó el referido tema, en concordancia con el Precedente de Observancia Obligatoria.
 - ii) Forma parte de la Red Internacional de Protección al Consumidor y aplicación de la Ley (ICPEN) y participa activamente en el grupo denominado “Publicidad Medioambiental Engañosa”, para abordar la temática de la publicidad de productos y/o servicios con afirmaciones engañosas o falsas sobre su impacto positivo frente al medioambiente. En dicho contexto, la CCD participó en el Workshop de Buenas Prácticas organizado por ICPEN, en la sesión denominada

“Publicidad con alegaciones Medioambientales”, en la que se expuso los casos resueltos por la Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal sobre publicidad con alegaciones medioambientales, así como la fiscalización que viene realizando sobre dicha materia.

- iii) En coordinación con el Ministerio de Comercio y Turismo, logró que se publique en el portal APEC, en el marco de APEC Nueva Zelanda 2021, el reporte final del proyecto que lideró denominado “Diálogo público privado sobre la promoción de protección del consumidor en los mecanismos de solución de conflictos y resarcimiento en el comercio electrónico”, así como las recomendaciones voluntarias en dicho sector.
 - iv) La CCD forma parte del equipo que hará efectivo el proyecto denominado “Fortalecimiento transversal, integrador y articulado en la formación de políticas públicas y competencias-FOTIA”, dentro del convenio marco con la UNCTAD.
 - v) Brindó información sobre las acciones para la incorporación del Perú a la OCDE.
 - vi) Brindó información valiosa para la Agenda Digital Andina de la CAN.
 - vii) En representación del Indecopi, forma parte de las coordinaciones para hacer efectiva las actividades del IV Gabinete Binacional Perú- Chile y del Gabinete Binacional Perú-Colombia.
- En el ámbito de promoción y difusión, se realizaron 23 seminarios virtuales, se brindó 21 entrevistas, ante los diversos medios de comunicación y se coordinó 20 notas de prensa que fueron difundidas en los principales medios de comunicación del país.
 - Actualización de los lineamientos sobre Competencia Desleal y Publicidad Comercial, con los casos más recientes.
 - Envío de 199 cartas informativas, a 10 anunciantes, poniendo de conocimiento algunas disposiciones legales aplicables a la publicidad del sector alimentos, específicamente, a la venta del producto miel de abeja, a efectos de que las tengan en consideración para procurar que su publicidad refleje la verdadera naturaleza del producto y así evitar la comisión de posibles infracciones. Se puso en conocimiento a 169 proveedores sobre el vencimiento del plazo que permite el uso de adhesivos con las advertencias publicitarias para los productos importados y para las micro y pequeñas empresas. Asimismo, se remitieron 20 cartas a anunciantes y empresas, a efectos de recordarles las disposiciones referidas al Principio de Adecuación Social y que el Indecopi tiene a disposición la “Guía para promover la igualdad en la publicidad y las relaciones de consumo”.
 - La CCD forma parte activa de los convenios que el Indecopi ha suscrito con Mercado Libre, Conar, Interactive Advertising Bureau IAB y Sunedu.



**COMISIÓN DE
DUMPING, SUBSIDIOS
Y ELIMINACIÓN
DE BARRERAS
COMERCIALES NO
ARANCELARIAS**

COMISIÓN DE DUMPING, SUBSIDIOS Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS COMERCIALES NO ARANCELARIAS (CDB)

La Comisión de Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales No Arancelarias tiene por misión asegurar el cumplimiento de las normas de defensa comercial en el Perú, a fin de restablecer las condiciones de la competencia en aquellos sectores productivos nacionales afectados por prácticas de dumping y subsidios; así como efectuar el control posterior y eliminación de barreras comerciales no arancelarias, para facilitar las actividades de comercio exterior en el país.



Logro destacado

En junio de 2022 se inició el primer procedimiento de investigación sobre elusión de derechos antidumping en el Perú, en aplicación de la Ley N° 31089, Ley que enfrenta las prácticas de elusión de derechos antidumping y compensatorios, publicada en diciembre de 2020.

Este procedimiento busca enfrentar la problemática que se presenta cuando los agentes de comercio realizan maniobras para eludir el pago de los derechos antidumping, generando, de esa forma, que tales derechos no cumplan su finalidad correctiva en el mercado.

Principales logros

- La CDB impuso un derecho antidumping provisional sobre las importaciones de tejidos 100% poliéster, crudos, blancos o teñidos de un solo color, de ligamento tafetán, con un ancho menor a 1,80 metros, de peso unitario entre 80 gr/m² y 200 gr/m², cualquiera sea el uso declarado, elaborados en base a fibras discontinuas, con un contenido superior o igual al 85% en peso, originarios de la República Popular China.
- Optimización de la aplicación de los derechos antidumping impuestos sobre las importaciones de calzado de China, en beneficio de la producción nacional de calzado. Antes de marzo de 2022, estos derechos se aplicaban a calzado con la parte superior de cuero natural y de caucho o plástico, que ingresaban registrando precios de importación por debajo de determinados topes. Con la modificación efectuada, las importaciones de todas las variedades de calzado chino con la parte superior de cuero natural (zapatos, zapatillas, botas, botas de hiking y otros calzados), así como dos variedades de calzado chino, con la parte superior de caucho o plástico (zapatillas y otros calzados), quedan sujetas al pago de los derechos antidumping en mención, independientemente del precio que registren al ser importados en el Perú.
- Se prorrogó por un plazo adicional de cinco años la vigencia de los derechos antidumping impuestos sobre las importaciones de todas las variedades de calzado (sin incluir chalas y sandalias), con la parte superior de caucho o plástico y cuero natural, originario de la República Popular China.
- Conclusión de exámenes de dumping, en un plazo promedio de 14,5 meses, el cual es 19% menor al plazo legal máximo previsto en el Acuerdo Antidumping y en el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias de la Organización Mundial del Comercio-OMC (18 meses).
- Se resolvió procedimientos relacionados con la eliminación de barreras comerciales no arancelarias, en un plazo promedio menor en 37% (75 días hábiles) al plazo legal máximo establecido en la normatividad aplicable (120 días hábiles). El 54% de los casos resueltos corresponde al sector transporte, el 39% corresponde al sector salud, el 7% corresponde a otros sectores.
- El 95% de expedientes sobre eliminación de barreras comerciales no arancelarias admitidos a trámite concluyó con resoluciones que declararon fundadas las respectivas denuncias, es decir, con decisiones favorables a los denunciantes.

- Atención de procedimientos de devolución o cuestionamiento al cobro de derechos antidumping o compensatorios en un plazo promedio menor en 49% (31 días hábiles) al plazo legal máximo (60 días hábiles), previsto en el Decreto Supremo N° 006-2002-PCM, modificado por Decretos Supremos N° 004-2009-PCM y 136-2020-PCM (Reglamento sobre Medidas Antidumping y Compensatorias). Los casos resueltos estuvieron relacionados con los productos calzado, tejidos y cierres.
- Presentación a la Presidencia del Consejo Directivo (COD) del Indecopi un proyecto normativo para modificar el Decreto Supremo N° 006-2003-PCM (Reglamento sobre Medidas Antidumping y Compensatorias) y el Decreto Supremo N° 020-98-ITINCI (Reglamento sobre Salvaguardias), a fin de agilizar el trámite de tales investigaciones, de modo que concluyan en plazos menores, así como optimizar el análisis técnico para la identificación de prácticas desleales de comercio que afecten a las industrias nacionales. Dicho proyecto fue aprobado por el Consejo Directivo el 24 de agosto de 2022.
- Elaboración de un reporte de seguimiento a una medida de defensa comercial vigente en el país, a fin de evaluar el impacto que tal medida genera en los mercados internos; así como dos reportes de monitoreo de mercados, en el marco de las actividades orientadas a evaluar la posible existencia de prácticas desleales de comercio que puedan afectar a sectores productivos de alta importancia en la economía nacional.
- Publicamos cuatro guías informativas y un documento que contiene los lineamientos sobre las investigaciones por prácticas de dumping.
 - Guía sobre el procedimiento de eliminación de barreras comerciales no arancelarias.
 - Guía sobre el procedimiento de examen por prácticas de elusión.
 - Guía sobre el procedimiento de examen por cambio de circunstancias a derechos antidumping y compensatorios.
 - Guía sobre el procedimiento de examen por expiración de derechos antidumping y compensatorios.





**SALA
ESPECIALIZADA
EN DEFENSA DE
LA COMPETENCIA**

SALA ESPECIALIZADA EN DEFENSA DE LA COMPETENCIA (SDC)

Es el órgano de segunda instancia encargado de la resolución de los recursos de apelación interpuestos en los procedimientos tramitados por la Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal, la Comisión de Fiscalización de Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales no Arancelarias, la Comisión de Defensa de la Libre Competencia, la Comisión para la Gestión de la Infraestructura Oficial de la Firma Digital y las Comisiones de las Oficinas Regionales con competencia desconcentrada en materia de represión de la competencia desleal.



Logro destacado

Emisión de dos importantes pronunciamientos vinculados a la competencia dentro del mercado de la electricidad en el Perú. En tales casos, se determinó que dos empresas del mercado de suministro de energía eléctrica incurrieron en actos de abuso de posición de dominio, consistentes en:

- (i) Exonerar del plazo de preaviso de un año a aquellos usuarios regulados que eligieron cambiar su condición a usuarios libres y contrataron dicho suministro de energía con su empresa; y, por el contrario, exigir el cumplimiento de este requisito a aquellos usuarios que decidieron contratar con empresas competidoras; y/o,
- (ii) No exigir la instalación previa de los equipos de medición, protección y limitación de potencia previstos en la normativa sectorial respectiva, a aquellos usuarios regulados que eligieron cambiar su condición a usuarios libres y contrataron el suministro de energía con su empresa; y, por el contrario, exigir el cumplimiento de estos requisitos a aquellos usuarios que decidieron contratar con sus competidores.

En atención a ello, la SDC sancionó a tales empresas con multas que, en total, ascienden a 1 533,21 UIT.

Principales logros

- Entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, se resolvió un total de **143 recursos de apelación**, consiguiendo los siguientes resultados:
 - **105 expedientes** provenientes de la **Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal** y de las Comisiones de las Oficinas Regionales del Indecopi, con competencia desconcertada en dicha materia.
 - **21 expedientes** provenientes de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia.
 - **17 recursos de apelación** presentados en procedimientos de eliminación de barreras paraarancelarias y vinculados a la imposición de derechos antidumping o compensatorios.
- El conjunto de casos resueltos por la SDC, en este periodo, implicó la confirmación de multas por un total de **2 116,09 UIT**.
- Adicionalmente, la SDC confirmó el **pronunciamiento de primera instancia mediante el cual se sancionó a una municipalidad provincial por haber desarrollado actividades empresariales** (venta de combustible, alquiler de maquinarias y equipos, así como venta de agregados) sin contar con una ley expresa que la habilite -tal como lo dispone la Constitución Política del Perú-, incurriendo en actos de competencia desleal en la modalidad de violación de normas. Dicha municipalidad fue sancionada con una multa de 197,77 UIT.





- La SDC sancionó a una empresa que no cumplió con consignar la advertencia publicitaria **“Alto en grasas saturadas: Evitar su consumo excesivo”**, en un producto que superaba los parámetros técnicos aplicables. En este caso, la Sala se pronunció sobre los alcances de la excepción prevista en el artículo 5.2 del Manual de Advertencias Publicitarias (aprobado por Decreto Supremo N° 012-2018-SA), referida a que el anunciante no estará obligado a consignar dicha advertencia cuando el producto cuya etiqueta tenga un área menor a 50 cm² sea comercializado en un “envase mayor”. En el caso en concreto, no se presentaron elementos que denoten que el producto en cuestión hubiera sido ofrecido al público mediante un envase mayor a su presentación individual, por lo que no resultaba aplicable la mencionada excepción. En atención a ello, la Sala sancionó a dicha empresa con una multa ascendente a 2 UIT.
- Sanción a **tres empresas que incurrieron en la comisión de actos de engaño**, supuesto previsto en el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1044 - Ley de Represión de la Competencia Desleal, por difundir publicidad engañosa sobre la composición de diversos productos alimenticios. Las multas impuestas a las referidas empresas -en total- ascienden a 37,94 UIT.
- La SDC confirmó sanciones a **nueve agentes económicos por la comisión de actos de competencia desleal** en la modalidad de violación de normas, supuesto previsto en el literal b) del artículo 14.2 de la Ley de Represión de la Competencia Desleal, al haber operado establecimientos educativos sin contar con las autorizaciones correspondientes. Las multas impuestas a las referidas empresas ascienden a 20,94 UIT, en total.





**SECRETARÍA
TÉCNICA DE LA
COMISIÓN DE
PROCEDIMIENTOS
CONCURSALES**

SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONCURSALES (CCO)



Responsables de la tramitación de los procedimientos concursales regulados en la Ley General del Sistema Concursal, a través de los cuales se busca generar un ambiente adecuado para la negociación entre el deudor y sus acreedores, con el objetivo de alcanzar soluciones eficientes destinadas a la recuperación del crédito.



Logro destacado

- Impulsamos la propuesta normativa que se elaboró para modificar una serie de disposiciones de la Ley N° 27809, Ley General del Sistema Concursal, la cual fue remitida a la Presidencia del Consejo de Ministros, con el objetivo de mejorar la regulación de los procedimientos concursales, en beneficio de los agentes económicos afectados con la crisis empresarial del deudor y reforzar sustancialmente el funcionamiento del Sistema Concursal.

Principales logros

- Publicamos **58 inicios de procedimientos concursales** en el Boletín Concursal del Indecopi, de los cuales 53 corresponden a Procedimientos Concursales Ordinarios y cinco a Procedimientos Concursales Preventivos.
- Programación de **143 reuniones de Juntas de Acreedores de manera virtual**. Cabe indicar que 50 de ellas corresponden a juntas de instalación, de las cuales en 42 se acordó el destino patrimonial de las empresas concursadas (reestructuración patrimonial y disolución y liquidación), así como la aprobación del Acuerdo Global de Refinanciación en el caso de las empresas acogidas al Procedimiento Concursal Preventivo.
- Emisión de **5 474 resoluciones correspondientes a solicitudes de inicio de Procedimiento Concursal Ordinario y Preventivo**, reconocimiento de créditos, impugnaciones de acuerdos de junta de acreedores, suspensión de reuniones de junta de acreedores, designación de entidades liquidadoras y de recursos impugnativos relacionados a las materias antes señaladas, entre otras.





**SECRETARÍA TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN
ADSCRITA A LA
COMISIÓN DE
PROCEDIMIENTOS
CONCURSALES DE LA
SEDE CENTRAL**

SECRETARÍA TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN ADSCRITA A LA COMISIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONCURSALES DE LA SEDE CENTRAL (FCO)



Fiscaliza que la actuación de los deudores, administradores, liquidadores y acreedores se realice en cumplimiento de la Ley General del Sistema Concursal; tramita en primera instancia administrativa, en calidad de órgano instructor, las denuncias y procedimientos administrativos sancionadores destinados a verificar y sancionar las infracciones a la normativa concursal; tramita los procedimientos de otorgamiento del registro de entidades calificadas, para operar como administradores y/o liquidadores de deudores sometidos a un procedimiento concursal, entre otras funciones, que permiten contribuir al posicionamiento de la labor de fiscalización del Indecopi, disuadir y sancionar las conductas infractoras en materia concursal, así como contribuir al bienestar de los agentes del mercado.



Logro destacado

Se inició y tramitó procedimientos administrativos sancionadores en materia concursal, que permitieron que la Comisión de Procedimientos Concursales de la Sede Central imponga, en primera instancia, 104 multas por una cuantía total de 2 211,75 UIT, equivalente a S/ 10 946 024, lo cual duplica la cuantía total impuesta el año anterior en un 138,34%.

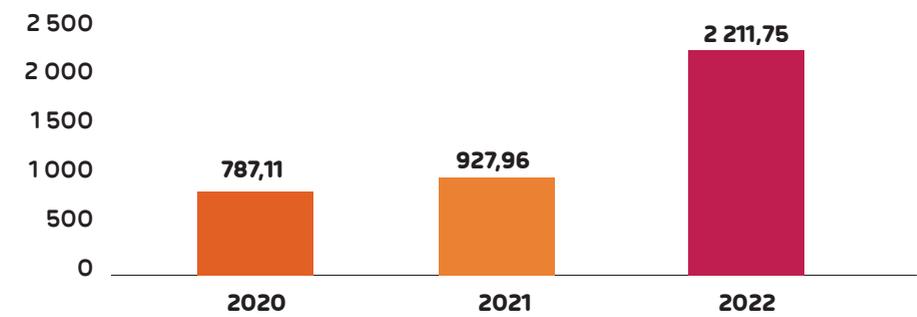
Principales logros

- Inicio de 112 procedimientos administrativos sancionadores por presuntas infracciones a la normativa concursal, en el ámbito del procedimiento concursal de deudores del rubro deportivo, construcción, educativo y minero, superando el número de procedimientos iniciados en el año anterior en un 20,43 %.
- Se tramitó el 100% de procedimientos sancionadores (121) dentro del plazo legal, en el marco de procedimientos concursales del rubro minero, deportivo, educativo, textil y agrícola, por infracciones referentes a no haber acreditado gastos de liquidación, realización de actos de disposición que no se refieren al desarrollo normal de la actividad del deudor, exigir el cobro de créditos inexigibles, entre otros.
- Gestión del 100% de los procedimientos concursales de alta complejidad y/o connotación pública dentro del plazo legal, entre los cuales se encuentran el Club Universitario de Deportes, Doe Run Perú S.R.L. en Liquidación, Gasoducto Sur Peruano S.A. y Universidad Inca Garcilaso de la Vega.
- Se concluyó con la tramitación de 10 procedimientos administrativos sancionadores de alta complejidad iniciados en el año 2021, ante presuntas infracciones a la normativa concursal ocurridas en el procedimiento concursal del Club Universitario de Deportes; concluyendo con ello la totalidad de procedimientos administrativos sancionadores iniciados, en virtud de los hallazgos de la Dirección de Fiscalización.
- En el marco de los citados procedimientos sancionadores, la Comisión impuso, en primera instancia, multas por el importe total de 239,57 UIT, equivalentes a S/ 1 185 871,50.
- En el marco del Plan Anual de Supervisiones del 2022, se realizaron 333 acciones de fiscalización, con la finalidad de detectar presuntas infracciones a la normativa concursal, según los temas priorizados en dicho documento, superando la meta fijada de 240 acciones de fiscalización, en un 38,8%.
- Como resultado de dichas fiscalizaciones se apreció, con carácter preliminar, que el 50,45 % de las personas fiscalizadas que participan en los procedimientos concursales incumpliría las obligaciones establecidas en la normativa concursal, mientras que el 49,55 % cumpliría con estas. Dichas cifras permiten verificar la reducción de incumplimientos a comparación del año anterior en un 5,55 %.
- Con la finalidad de mejorar los servicios para acceder a los registros de entidades administradoras y liquidadoras se elaboraron y publicaron en la página web del Indecopi, dos formularios que facilitan el cumplimiento de los requisitos para acceder a los mencionados registros.



- En el marco del registro de entidades administradoras y/o liquidadoras, se verificó que nueve entidades liquidadoras y seis entidades administradoras han mantenido vigente los requisitos por los cuales obtuvieron su registro, tal como lo dispone la normatividad concursal.
- Se otorgó un nuevo registro como entidad administradora de deudores sometidos a un procedimiento concursal, aumentando el número de cinco a seis entidades administradoras, lo cual permite que los acreedores tengan mayores alternativas para designar a la administración del deudor.

Multas impuestas en Unidades Impositivas Tributarias



Multas impuestas en soles



**SALA
ESPECIALIZADA EN
PROCEDIMIENTOS
CONCURSALES
DEL TRIBUNAL DEL
INDECOPI**

SALA ESPECIALIZADA EN PROCEDIMIENTOS CONCURSALES DEL TRIBUNAL DEL INDECOPI (SCO)

Resuelve, en segunda y última instancia administrativa, las apelaciones interpuestas contra las resoluciones de primera instancia que se pronuncian de forma definitiva en los procedimientos concursales, a nivel nacional, así como los pedidos de nulidad de resolución administrativas emitidas por la primera instancia. Además, atiende las quejas formuladas por los administrados contra las Comisiones de Procedimientos Concuriales, otras Salas del Tribunal del Indecopi y sus respectivas secretarías técnicas, por defectos en la tramitación de un procedimiento.



Logro destacado

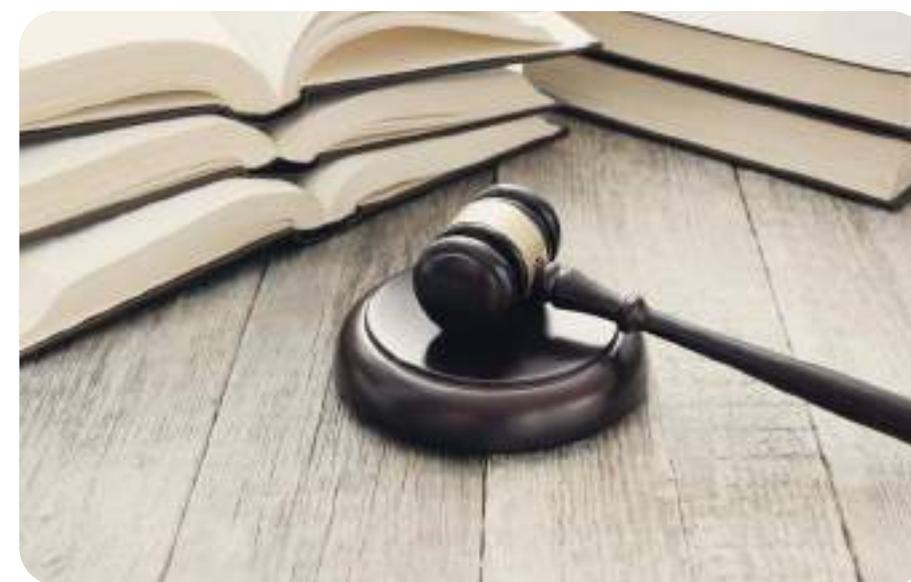
Se aprobó mediante Resolución N° 0648-2022/SCO-INDECOPI, un precedente de observancia obligatoria por el cual se interpreta, de modo expreso y con carácter general, los alcances de los artículos 88.4 y 89.2 de la Ley General del Sistema Concursal en los siguientes términos*:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89.2 de la Ley General del Sistema Concursal, los créditos correspondientes al tercer orden de preferencia se pagan con el producto de la realización de los bienes del deudor afectados con garantía. Sin embargo, en aquellos casos en los cuales un bien que garantiza un crédito reconocido en el tercer orden de preferencia haya sido realizado para pagar créditos correspondientes a órdenes de prelación anteriores, corresponde que únicamente el crédito en cuestión sea pagado en el tercer orden de preferencia mediante prorrata, conjuntamente con los otros créditos reconocidos en el tercer orden de preferencia, que sean pagados como consecuencia de la realización de bienes que garantizan a estos últimos, siendo que dicha prorrata no debe considerar a otros créditos que no se hayan visto perjudicados con la realización del bien que los garantiza para pagar órdenes de prelación anteriores.

Asimismo, de conformidad con el principio de proporcionalidad contenido en el artículo VI del Título Preliminar y con el artículo 88.4 de la Ley General del Sistema Concursal, mientras los bienes que garantizan créditos comerciales reconocidos en el tercer orden de preferencia no sean realizados, corresponde que los mismos sean considerados dentro del pago a prorrata del quinto orden de preferencia, siendo que el importe pagado mediante dicha prorrata debe ser descontado del pago que se efectúe cuando el bien en garantía sea realizado”.

Principales logros

- Se resolvió, durante el 2022, un total de 613 expedientes, de los cuales 475 fueron apelaciones, 36 cuadernos de nulidad, 94 quejas, cinco medidas cautelares y tres recusaciones. Asimismo, 88% de expedientes de apelación fueron resueltos, dentro del plazo legal.
- Con la vigencia del Decreto Supremo N° 023-2021-PCM, que aprueba la graduación, metodología y factores para la determinación de las multas que impongan los órganos resolutivos del Indecopi respecto de las infracciones sancionables en el ámbito de su competencia, se emitió pronunciamientos a través de los cuales ha dado pautas que la primera instancia debe tener en cuenta para la graduación de las sanciones impuestas a las entidades liquidadoras y/o entidades administradoras y sus representantes.
- La Secretaría Técnica de la Sala Especializada en Procedimientos Concuriales, en un trabajo conjunto con la Secretaría Técnica de la Comisión de Procedimientos Concuriales de la sede central y la Secretaría Técnica de Fiscalización Adscrita a la Comisión de Procedimientos Concuriales de la sede central trabajó en el impulso de la remisión para su próxima aprobación al Congreso de la República, del proyecto de ley que incluye las modificatorias a la Ley General del Sistema Concursal, referidas principalmente a la incorporación del régimen de administración temporal y el reforzamiento del rol fiscalizador y sancionador de la autoridad concursal, ampliando sus facultades de investigación, fiscalización y sanción.





**COMISIÓN DE
ELIMINACIÓN
DE BARRERAS
BUROCRÁTICAS**

COMISIÓN DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS BUROCRÁTICAS (CCO)



Vela por la eliminación de las barreras burocráticas ilegales y/o carentes de razonabilidad impuestas por la administración pública, que perjudiquen el acceso o la permanencia de los agentes económicos en el mercado y contribuye a la simplificación administrativa, mediante el control posterior de sus actos, actuaciones y disposiciones en beneficio del mercado y de los administrados.



Logro destacado

En el marco de las investigaciones iniciadas de oficio, se logró que 46 entidades, principalmente, las que conforman el Poder Ejecutivo, eliminen voluntariamente 46 barreras burocráticas que limitaban, a los ciudadanos y agentes económicos, la presentación de documentos mediante la mesa de partes virtual de cada entidad, en un determinado horario. Esto beneficia a quienes deben cumplir con un plazo determinado para realizar sus trámites que realicen; puesto que ahora contarán con mayor tiempo.

Principales logros

- Se capacitó a 3 780 personas (funcionarios, representantes de gremios empresariales y ciudadanos en general), pertenecientes a 22 entidades públicas y privadas, respecto de la prevención y eliminación de barreras burocráticas ilegales y/o carentes de razonabilidad. Esto representó un incremento del 64,3% en comparación con el número de personas capacitadas el año 2021.
- El 13 de septiembre de 2022, se brindó una capacitación a los candidatos y sus equipos de trabajo que participaron en las elecciones regionales y municipales del 2022, del Departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao.
- Se publicó la guía digital “El ABC para la presentación de denuncias por la imposición de barreras burocráticas ilegales y/o carentes de razonabilidad”, así como una versión resumida de la misma.
- Se promovió que 78 entidades eliminen voluntariamente 1 001 barreras burocráticas vinculadas con derechos de trámite para obtener licencias de funcionamiento, exigencias para obtener certificados de inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones, restricciones horarias para presentar documentos en mesas de partes virtuales, requisitos solicitados a los docentes y/o personal administrativo por parte de las UGEL, entre otros.
- Emisión de 317 pronunciamientos finales, en los cuales se analizó la legalidad y/o razonabilidad de las barreras burocráticas denunciadas a solicitud de parte y de oficio, lo que representó un incremento del 47,4%, respecto del año 2021.
- Se declaró ilegales y/o carentes de razonabilidad 377 barreras burocráticas en 166 denuncias declaradas fundadas o fundadas en parte.
- Se tramitaron los expedientes ingresados, en un plazo promedio de 93 días hábiles, siendo este plazo menor al establecido por el Decreto Legislativo N° 1256 (120 días hábiles).
- Conclusión de 164 investigaciones de oficio respecto de barreras burocráticas que estarían restringiendo el horario para el ingreso de documentos a través de las mesas de partes virtuales de las entidades; procedimientos de inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones, licencia de funcionamiento, procedimientos frecuentes; supervisión de resoluciones con efectos generales; adecuación de procedimientos administrativos estandarizados, entre otros.
- Publicación de los extractos de seis resoluciones en el diario Oficial “El Peruano”, en los que se ordena la inaplicación con efectos generales de 27 barreras burocráticas ilegales que restringían los servicios de restaurantes y servicios delivery, la reubicación de cableado aéreo y/o postes de electricidad, el sector de pesquería, así como diversos procedimientos de telecomunicaciones.



**SALA
ESPECIALIZADA
EN ELIMINACIÓN
DE BARRERAS
BUROCRÁTICAS**

SALA ESPECIALIZADA EN ELIMINACIÓN DE BARRERAS BUROCRÁTICAS (SEL)



Contribuye, en segunda instancia, a la mejora de la calidad regulatoria mediante el análisis y resolución de controversias, en materia de eliminación de barreras burocráticas ilegales y/o carentes de razonabilidad, en beneficio de la ciudadanía, los agentes económicos y el Estado.



Logro destacado

Se ha dispuesto la inaplicación, con efectos generales, de 71 barreras burocráticas ilegales que regulaban el otorgamiento de licencias para la construcción de inmuebles o ejecución de obras en la vía pública, las restricciones a establecimientos comerciales, el transporte de pasajeros, la enseñanza, la salud, el ambiente, las telecomunicaciones, la electricidad, la publicidad exterior y medidas que contravienen las reglas de simplificación administrativa.

Principales logros

- Resolución de 388 procedimientos, en materia de eliminación de barreras burocráticas¹, durante el 2022.
- Imposición de multas por el valor de 27,66 UIT, a entidades públicas, equivalente a S/ 127 236 durante el 2022.
- Elaboración y publicación de un boletín para el primer semestre de 2022².



¹ Incluye apelaciones, apelaciones de medida cautelar, apelaciones de liquidación de costas y costos y quejas.

² https://www.gob.pe/institucion/indecopi/informes-publicaciones/3617601-boletin-semestral-de-eliminacion-de-barreras-burocraticas_setiembre-2022



**SECRETARÍA
TÉCNICA REGIONAL
DE ELIMINACIÓN
DE BARRERAS
BUROCRÁTICAS**

SECRETARÍA TÉCNICA REGIONAL DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS BUROCRÁTICAS (SRB)



Está adscrita simultáneamente a las 12 Oficinas Regionales del Indecopi, con competencia en eliminación de barreras burocráticas (Arequipa, Cajamarca, Cusco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Piura, Puno, San Martín y Tacna), en las que tramita los procedimientos administrativos de oficio y de parte, investiga las presuntas barreras burocráticas ilegales y/o carentes de razonabilidad, impuestas por entidades a nivel regional que perjudiquen el acceso o la permanencia de los agentes económicos en el mercado y se asegure que las entidades cumplan con lo ordenado, mediante una resolución firme.



Logro destacado

En el 2022, promovimos que 59 entidades de las regiones de Amazonas, Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna y Ucayali, entre gobiernos locales, regionales, universidades y colegios profesionales, eliminen voluntariamente 4 551 barreras burocráticas, que afectaban principalmente los sectores de construcción, infraestructura de telecomunicaciones, transporte, actividades comerciales y educación. (27% más que el año anterior).

Principales logros

- Emisión de **187 pronunciamientos finales** (149% más que el año anterior) en los cuales se analizó la legalidad y/o razonabilidad de las barreras burocráticas denunciadas a solicitud de parte y la imposición de sanciones, en relación con investigaciones iniciadas de oficio, las cuales fueron resueltas en un tiempo promedio de 51 días hábiles, siendo este plazo menor al establecido por el Decreto Legislativo N° 1256 (120 días hábiles).
- Se ordenó la **inaplicación de 254 barreras burocráticas ilegales y/o carentes de razonabilidad** que afectaban los sectores de transporte, construcción, telecomunicaciones, actividades comerciales y otros, de las cuales 169 de ellas fueron inaplicadas con efectos generales.
- Imposición de **multas por el valor de 121,20 UIT**, a entidades públicas, equivalente a S/ 599 940.
- Se inició **investigaciones de oficio a 76 entidades de la administración pública** (68% más que el año anterior), respecto de requisitos, prohibiciones, limitaciones y/o cobros que afectaban la reactivación económica, principalmente, los sectores de construcción, infraestructura de telecomunicaciones, transporte, actividades comerciales y educación.
- Dentro de las nuevas prácticas implementadas, se encuentra la de actividades de **cumplimiento efectivo de mandato**, la cual implica iniciar investigaciones para lograr la eliminación definitiva de barreras regulatorias que se mantienen en el mercado, a pesar de que el Indecopi ordena su inaplicación. Se ha logrado la inaplicación “efectiva” de 379 barreras burocráticas declaradas ilegales por las Comisiones de las Oficinas Regionales de Indecopi.
- Esta iniciativa implementada en las regiones de Junín y Pasco y denominada **“Supervisión efectiva: Persuasión para la promoción de la competitividad”**, fue finalista y reconocida como “Buena práctica en la gestión pública 2022”, por la organización Ciudadanos al Día.
- **Capacitación a 923 personas (70% más que el año anterior)**, entre ellos a 30 colaboradores de las diferentes oficinas regionales del Indecopi, 315 ciudadanos y empresarios, así como a 578 servidores públicos de 237 diferentes entidades administrativas a nivel nacional, a fin de concientizarlos respecto de la importancia de la eliminación de barreras burocráticas y respecto de las normas de simplificación administrativa.
- Atención de **46 denuncias informativas** vinculadas con barreras burocráticas, mediante correo electrónico y WhatsApp, 58 solicitudes de acceso a la información pública y 364 solicitudes de copias de expedientes.

A woman and a man are seated at a desk in an office. The woman is on the left, looking down at a laptop. The man is on the right, looking towards the woman. A large orange speech bubble is positioned on the right side of the image, containing the text 'DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS'. The background is a blurred office environment with shelves and a whiteboard.

**DIRECCIÓN
DE SIGNOS
DISTINTIVOS**

DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS (DSD)

Administra el sistema de derechos sobre marcas de productos y servicios, colectivas, de certificación, nombres y lemas comerciales, denominaciones de origen, indicaciones geográficas y especialidades tradicionales garantizadas. Asimismo, conoce y resuelve en primera instancia administrativa, las controversias que se presentan en torno a los señalados derechos, en el marco de procedimientos de oposición, cancelación, nulidad y reivindicación de derechos. De igual forma, conoce y resuelve en segunda y última instancia administrativa, las apelaciones en los procesos no contenciosos. Finalmente, cuenta con potestades de observancia, esto es, con competencia para conocer y resolver acciones por infracción a los derechos de propiedad industrial, imponiendo medidas de defensa de los referidos derechos, a nivel preventivo (cautelar) y definitivo, como las medidas de sanción.



Logro destacado

Gracias al intenso trabajo en materia de promoción, difusión y concientización de los beneficios del sistema de signos distintivos, así como a la asistencia técnica brindada a través de nuestra Plataforma de Asesoría, contribuye en la presentación de 40, 875 solicitudes de registro de marcas y otorgó 36 188 certificados de registros de marca.

Principales logros

- Se brindó **asistencia técnica y colaboramos en la presentación de 1 457 solicitudes de registro de marcas colectivas a nivel nacional**, favoreciendo a mejorar la competitividad de organizaciones de productores, artesanos y emprendedores. En esa línea, se otorgó 1 222 certificados de este tipo de marcas, cifra que representa un incremento de 179,70% respecto del año anterior, beneficiando a 436 organizaciones de productores, artesanos y emprendedores que apuestan por una estrategia de trabajo asociativo y estandarización de la calidad, organizaciones conformadas por un total de 11 037 familias, que incluyen a 4 802 mujeres.
- Se realizó **220 acciones de difusión a nivel nacional**, entre charlas, talleres, webinars, entrevistas, ferias y programas de radio, brindando capacitación a más de 12 067 emprendedores participantes (incluidos artesanos, productores agrícolas, exportadores, funcionarios, estudiantes y docentes); y, además, se logró más de 24 464 vistas o reproducciones de las actividades difundidas (28) en redes sociales. La cifra de emprendedores capacitados representa un incremento de 186% respecto de la meta anual. Asimismo, brindó asistencia técnica a más de 25 800 emprendedores, ayudándolos al registro de sus marcas.
- Se atendió **869 procedimientos vinculados a la observancia de derechos de marcas**, entre denuncias por infracción, solicitudes de visitas inspectivas y/o medidas cautelares, investigaciones y procedimientos sancionadores. Asimismo, dictó con suma celeridad, 327 medidas cautelares, lo que fortalece la confianza en el sistema de observancia de los derechos de PI. El tiempo promedio de emisión de medidas cautelares en importaciones es de un día hábil.
- Se realizaron **591 inspecciones en tiendas y/o comercios virtuales y presenciales**, con el objetivo de brindarle protección legal a la denominación de origen PISCO, de titularidad del Estado Peruano.
- **Fortalecimiento del sistema peruano de marcas colectivas**, denominaciones de origen e indicaciones geográficas, a través de la organización de distintos eventos, tales como (i) el Seminario “Cómo potenciar la comunicación de mi marca y su articulación en el mercado”, en el que además se presentó infografías y podcast en español y quechua, para impulsar la promoción y acceso a los mercados de las marcas colectivas, con un enfoque de interculturalidad; (ii) la exposición “Perú: Sabor y cultura” desarrollada en el marco de las actividades programadas durante la 63° serie de reuniones de la Asamblea de los Estados Miembros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI); el Seminario “La Propiedad Intelectual como Factor de Desarrollo del Turismo Gastronómico en el Perú”, que tuvo por objetivo fomentar el uso de las

herramientas que provee la Propiedad Intelectual en las cadenas de valor de las tradiciones culinarias de nuestro país.

- Se fomentó y facilitó la participación de mujeres peruanas en el sistema de marcas colectivas, a través del **Taller práctico sobre Propiedad Intelectual para Emprendedoras de Pueblos Indígenas y Comunidades Locales de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú**, organizado por la OMPI (versión 2022-2023), en la ciudad de Quito - Ecuador, en el contexto del Programa de formación, mentoría y establecimiento de contactos en materia de propiedad intelectual para emprendedoras de pueblos indígenas y comunidades locales de los países andinos que impulsa la OMPI.
- Lideró la implementación del proyecto **“Aumento del valor del producto a través de la mejora del Proceso de Secado de Aguaymanto en Conchamarca, Ambo, Huánuco, Perú”**, gestionando la entrega de una máquina de secado de aguaymanto a favor de una asociación de productores de la zona y orientándola y acompañándola en la elección y adopción de sus marcas y otros elementos de distinción. Ello, en el marco del IP Sharing Project 2022, diseñado por la Korea Invention Promotion Association (KIPA), organización afiliada a la Korean Intellectual Property Office (KIPO).
- Se impulsó la elaboración de un compendio novedoso en la región denominado **“Recuperándonos de la COVID-19: Casos de éxito en las economías APEC en torno al uso de herramientas colectivas de PI para promover e impulsar el desarrollo económico y la reactivación de las poblaciones vulnerables y las MIPYMES”**, en el marco del foro APEC, encargándonos también del evento internacional organizado a fin de intercambiar experiencias sobre políticas de PI.
- En el marco de la **46 sesión del Comité de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas de la OMPI (SCT)**, se impulsó y consiguió la aprobación de la propuesta peruana para realizar una sesión informativa sobre la protección de las marcas país en los estados miembros de la OMPI, conjuntamente con la 47 sesión del SCT. De igual modo, en dicha sesión, se eligió al director de signos distintivos como presidente de la sesión especial del próximo SCT.
- Participación activa en las reuniones de **Grupo de Trabajo oriGIn América Latina**, con la finalidad de fortalecer el sistema de IG y DO. Asimismo, participamos activamente como expositores técnicos en distintos foros internacionales, tales como OMPI, IP KEY LATINOAMERICA, EUIPO, APEC, oriGIn, entre otros.



- **Fomenta la simplificación de nuestros procedimientos** y se fortaleció los mecanismos de protección marcaria en beneficio de la ciudadanía, brindando acompañamiento técnico en la dación de la Ley N° 31497, que dispone reducir el plazo máximo para la tramitación de los procedimientos de renovación del registro de marcas, de inscripción de actos modificatorios, de renuncia al registro de marcas, así como el plazo establecido para las solicitudes de visita inspectiva y medida cautelar.
- Desarrollo y difusión de **14 vídeos promocionales del sistema de registro de marcas**: 2 que muestran casos de éxito, en materia de marcas colectivas, con el apoyo del Proyecto de Propiedad Intelectual Peruano Suizo-PESIPRO; y 12 que muestran la importancia del registro de marcas, a partir de casos de éxito de emprendedores en nuestro país, con el apoyo de la OPD.



**DIRECCIÓN DE
INVENCIONES
Y NUEVAS
TECNOLOGÍAS**

DIRECCIÓN DE INVENCIÓNES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS (DIN)

Resuelve en primera instancia administrativa las solicitudes de patentes de invención, patentes de modelos de utilidad, diseños industriales, esquemas de trazado de circuitos integrados, certificados de obtentor de nuevas variedades vegetales y conocimientos colectivos de pueblos indígenas. Los procesos contenciosos (oposiciones y nulidades) derivados de los registros inscritos por la dirección, los resuelve la Comisión de Inventiones y Nuevas Tecnologías, incluyendo los procedimientos por infracción a los derechos de propiedad industrial y las apelaciones por denegatorias.

Asimismo, desde el año 2012, promueve la cultura, el desarrollo de capacidades, la difusión y uso del sistema de patentes en el Perú, y demás formas de protección de la propiedad intelectual, de una manera articulada dentro del ecosistema nacional de ciencia, tecnología e innovación tecnológica.



Logro destacado

El Indecopi recibió 605 solicitudes nacionales de patentes para proteger investigaciones e invenciones desarrolladas por actores locales, lo que representa un incremento de 99%, en comparación con las solicitudes recibidas en 2021 y un 15% más que en 2020.



Principales logros

- **100% de expedientes** en trámite dentro del plazo legal.
- **2 635 expedientes resueltos el 2022**, representando un aumento de 10% respecto del 2021.
- **395 solicitudes de patentes presentadas por 49 universidades peruanas**, versus 144 solicitudes presentadas por 29 universidades, en 2021 (representando un crecimiento de 174% en el número de solicitudes).
- **66 solicitudes de patentes presentadas por empresas peruanas**, lo que implica un crecimiento de 35% en relación con la cifra alcanzada en 2021.
- **7 389 registros otorgados de conocimientos colectivos** en 19 pueblos indígenas, que comprende 95 Comunidades a nivel nacional.
- **72 514 personas alcanzadas con información especializada vinculada a patentes**, diseños industriales y demás temas administrados por la DIN, mediante charlas virtuales, webinars en línea, canales de atención a usuarios, acceso a publicaciones electrónicas, entre otros aspectos.



- Más de **1 228 personas participantes en actividades de desarrollo de capacidades y fortalecimiento** de conocimientos en temas de patentes y demás de propiedad intelectual, brindadas a través de cursos virtuales Mooc, jornadas de capacitación, programas de entrenamiento, entre otros (28% de estos fueron funcionarios públicos).
- **1 005 asesorías especializadas** brindadas a personas naturales y jurídicas en materia de patentes y conocimientos colectivos, a través de los diferentes programas y servicios gratuitos ofrecidos por el Indecopi.
- **90 postulaciones al XXI Concurso Nacional de Invenciones 2022**, lo que representó un crecimiento de 35% con relación a las postulaciones al certamen del año anterior.
- **10 organizaciones nuevas integradas a la Red CATI Perú**, con lo cual el total de miembros de la Red asciende a 52 organizaciones, cubriendo 18 de los 24 departamentos del país (75%).
- **Dos cursos acelerados de capacitación en patentes** impartidos a miembros de la Red CATI Perú para formación en la identificación de materia patentable, búsqueda del estado de la técnica, reportes de patentabilidad y redacción de patentes, habiendo concluido con la generación de 37 solicitudes de patentes.

- **20 jóvenes profesionales de carreras de ciencias e ingeniería** formados a través del Programa de Especialización en Patentes (PEP), que involucró 215 horas en cinco meses, con miras a brindar servicios de asesoría en patentes a las diversas organizaciones de I+D+i del país.
- Coordinamos la participación de **35 inventos desarrollados por peruanas** (de forma individual, en equipos de mujeres o equipos mixtos) en la 15 Exposición Internacional de Inventos de Mujeres de Corea de Sur.
- **2 241 inventores listados** en todas las solicitudes nacionales de patentes, de los cuales 30% corresponde a mujeres (en 2021, esta participación ascendió a 28%).
- **54% de las solicitudes nacionales de patentes** comprenden al menos a una mujer inventora, lo que implica un aumento de 13 puntos porcentuales en comparación con el 2021.
- Publicación del documento **“Compendio Estadístico: Registro Histórico de Patentes en el Perú”** el mismo que contiene cifras resumen con relación a los solicitantes y titulares nacionales de patentes.
- Lanzamiento del **“Tablero Estadístico de Patentes y Diseños Industriales”**, herramienta virtual de visualización estadística interactiva cuyo objetivo es mostrar información cuantitativa, detallada, sistematizada y diversa, de una forma sencilla e intuitiva, tomando como base las solicitudes de patentes y de diseños industriales presentadas por actores nacionales y extranjeros ante el Indecopi, entre los años 1993 y 2021.
- **309 110 visitas a la página web www.patenta.pe**, donde se brinda información acerca de los programas, concursos y actividades que desarrolla la DIN anualmente (10% más que en 2021).



The background features a close-up of hands holding a smartphone. A semi-transparent red overlay covers the entire image. On the left, there is a large, dark red rounded shape. On the right, there is a smaller, orange rounded shape. The text is centered in the middle-right area.

DIRECCIÓN DE DERECHO DE AUTOR

DIRECCIÓN DE DERECHO DE AUTOR (DDA)

La Dirección de Derecho de Autor es la encargada de la protección de las obras del ingenio, en el ámbito literario y artístico. Además, vela por los derechos conexos de los artistas, intérpretes, ejecutantes, productores fonográficos y organismos de radiodifusión, a nivel nacional. Administra el Registro Nacional de Derecho de Autor y Derechos Conexos, así como de las sociedades de gestión colectiva. Cuenta con la Comisión de Derecho de Autor que resuelve, en primera instancia, las causas contenciosas y no contenciosas presentadas por denuncia de parte o por acción de oficio.



Logro destacado

En el 2022 se continuó con el desarrollo de charlas y capacitaciones en materia de derecho de autor y derechos conexos, para las diferentes industrias creativas vinculadas al derecho de autor, muchos de ellos afectados por la pandemia. Destaca el programa de fortalecimiento de los sectores creativos basados en derecho de autor, lográndose capacitar a 3 705 ciudadanos, entre autores nacionales de distintos campos del quehacer creativo, como la música, el teatro, artes visuales, literatura, artesanía, habiéndose contando con una importante participación femenina, a fin de aprovechar los beneficios que ofrecen las herramientas de propiedad intelectual e impulsar la economía de dicho sector, el mismo que contribuye de manera importante al PBI y constituyen fuentes generadoras de empleo. También se realizaron videoconferencias y talleres en los distintos sectores creativos, universidades, CATI, Instituciones del Estado (Mincul, BNP), con ponencias realizadas por colaboradores de la DDA en el ámbito, tanto nacional, como internacionales, como IP KEY (EUIPO) y otros foros, y en el ámbito nacional como el Programa de la Comisión de lucha contra delitos aduaneros y piratería (Produce) y otros programas de capacitación con alcance nacional.



Principales logros

Registro de obras

- Se otorgaron **2 430 registros de obras a autores y titulares** que solicitaron proteger sus creaciones, en el marco de la labor de promoción y difusión emprendida por la institución, para desarrollar una cultura de respeto al derecho de autor, entre las que destacan, en primer lugar, el registro de obras literarias, seguido del registro de obras artísticas y registro de fonograma. La cifra representa un incremento del 18%, respecto del año 2021 (2 043 registros).
- Durante el mismo periodo, se presentaron **1 703 solicitudes mediante los canales digitales** (mesa de partes virtual y la Plataforma de Registro de Obras Literarias y Artísticas), cifra que representa el 60% del total de registros solicitados, lo que implica un incremento en el uso de las plataformas virtuales del 16%, respecto del año 2021.



Asistencia técnica

- Se brindó asistencia técnica especializada a 5 154 usuarios y ciudadanos vinculados con los diferentes sectores creativos de las industrias culturales, a través de los nuevos canales, digitales y telefónicos, de atención y consulta sobre registro y trámites.

Información Especializada en Derecho de Autor y Derechos Conexos

(I) Elaboración y difusión de material de difusión para generación de capacidades, destacando a los creadores exponentes de la cultura peruana.

- Destacan la Guía digital de Derecho de Autor para artesanos (disponible también en audio libro) así como el Informativo Electrónico N° 6 destacando la obra del literato peruano Manuel Ascencio Segura y, además, conmemorando los 100 años del natalicio de la soprano Yma Sumac. Se destaca el legado cultural del escritor y dramaturgo, así como el aporte artístico de la famosa intérprete, poniéndose en valor a los nombrados exponentes de la cultura peruana.

(II) Campañas informativas y preventivas

- En el marco del proceso electoral para elecciones regionales y municipales del año 2022, se instó a los partidos políticos y candidatos a respetar el derecho de autor en sus propagandas electorales, precisando que deben contar con la respectiva autorización previa y por escrito de los titulares de derechos, para usar total o parcialmente la música, fotografías, obras audiovisuales y artísticas, en sus spots y propaganda electoral.
- Destaca la campaña dirigida a ciudadanos y empresas que retransmitan contenidos del Mundial de Fútbol Qatar 2022, informándoles que dicha práctica constituye una vulneración a la legislación sobre Derecho de Autor, pudiendo ser pasibles de sanciones de hasta 180 UIT, equivalente a S/ 828 000.

(III) Concurso para fomentar la creación artística: Cómic e historietas

- Se lanzó el primer Concurso Nacional de Cómic e Historietas “Peruanos con historias originales”, que contengan elementos de nuestra cultura, con el fin de revalorar la cultura peruana, impulsar la creatividad entre los jóvenes, promover el registro de obras y estimular el respeto de las creaciones literarias. El concurso fue dirigido a jóvenes y adultos creativos de 15 años a más, de cualquier nacionalidad, que tengan residencia en el Perú, y pueden participar individualmente o en dupla.

(IV) Participación en el Programa “Ancestros” Región Amazonas

- Se realizó el “Primer Festival de la Interculturalidad y Propiedad Intelectual Amazonas 2022”, evento de connotación cultural y propiedad intelectual en la región Amazonas, en lo que respecta a los derechos de autor, que busca celebrar la riqueza cultural y diversidad de las expresiones literarias y artísticas contemporáneas, de aquellos autores quienes promueven la importancia del registro de derechos de autor, en la región Amazonas. Dicho programa incluyó la entrega de certificados de obras registrada a artistas escritores de obras literarias, cuentos, comic, cantautores, compositores, pintores, entre otros.



Acciones de fiscalización de oficio: Piratería digital

- Se continuó con las acciones de fiscalización y monitoreo respecto de sitios web que infringirían derechos de autor y derechos conexos, habiéndose ordenado y ejecutado 101 diligencias de inspección remotas a webs que realizaban streaming de obras audiovisuales, stream-ripping de contenidos protegidos, retransmisión de emisiones de radiodifusión y comunicación pública de eventos deportivos, lográndose los bloqueos respectivos.
- Asimismo, se logró bloquear 147 Webs ilegales que explotaban obras y producciones protegidas por el derecho de autor.
- En el marco del Mundial de Fútbol Qatar 2022, logramos bloquear 51 sitios web piratas que difundían ilegalmente los partidos de fútbol, música y películas.
- Multas impuestas por la Comisión de Derecho de Autor
- La Comisión de Derecho de Autor impuso 199 multas contra personas naturales y jurídicas que han incurrido en infracción a la legislación de derecho de autor, ascendente a 2 613,04 UIT (S/12 926 925)

Observancia del derecho de autor- medidas en frontera

- Se continúa realizando, de manera presencial, una constante labor de veeduría con funcionarios de la Dirección de derecho de autor, acreditados ante Aduanas, a fin de realizar verificaciones en terminales de almacenamiento marítimos y aéreos (zona primaria aduanera) y detectar ingreso de mercadería con incidencia de infracción en materia de derecho de autor, y generar la alerta correspondiente, la misma que es puesta en conocimiento de los titulares, dando lugar a que puedan iniciarse procedimientos administrativos de denuncia por infracción.

Reconocimientos internacionales

- La International Federation Phonograph Industry (IFPI) reconoció al Indecopi por sus importantes logros en la lucha contra la piratería digital, siendo la primera institución pública en el mundo en recibir un disco platino como reconocimiento de la industria musical, lo que nos destaca como referente en la región sobre esta materia.



Alianzas estratégicas

- Celebración de un convenio con la Federación Internacional de la Industria Fonográfica (-IFPI- por su sigla en inglés) con presencia en 75 países, que tiene por finalidad brindar apoyo técnico con la finalidad de fortalecer la lucha contra la piratería en el ecosistema digital.
- Firma de convenio con LaLiga Group International, que entre sus beneficios involucra la licencia para el uso del software “Lumiere”, programa que facilita la detección de Sitios Web ilegales, permitiendo a la Comisión de Derecho de Autor la posibilidad de lograr el bloqueo respectivo. El Indecopi es la primera institución pública que suscribe un convenio con una asociación deportiva integrada por clubes de fútbol de España.

Ruta P.I

- En el marco del programa RUTA P.I, de asesoría gratuita, la Dirección de Derecho de Autor brindó asesoría a dos empresas del sector inmobiliario y Tics (Software). Cabe resaltar que una de estas empresas asesoradas ha iniciado sus procedimientos de registro ante la DDA (obras) y DSD (marcas) siguiendo con las recomendaciones brindadas.

Cooperación con la OMPI en actividades de capacitación y/o formación

- Con el fin de impulsar la creatividad entre los jóvenes, promover el registro de obras y estimular el respeto de las creaciones literarias, se realizó un ciclo de cinco videoconferencias gratuitas titulada “El Cómic en el Perú, su creación, diseño y protección del derecho de autor”, evento académico realizado con el apoyo de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la Dirección de Derecho de Autor del Indecopi y la Escuela Nacional del Indecopi, buscando empoderar a jóvenes diseñadores, ilustradores, guionistas, profesionales de los comics o historietas, estudiantes y a la ciudadanía en general, sobre la protección que les brinda el derecho de autor, así como el poder e influencia del cómic a nivel mundial. Los expositores de las videoconferencias fueron artistas del cómic, dibujantes, ilustradores, animadores y guionistas que destacan en el Perú y el extranjero, algunos de los cuales trabajan para Marvel, DC Comics y Disney.
- En el marco del “Proyecto piloto sobre el derecho de autor y la distribución de contenidos en el entorno digital”, del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), en el que el Perú participa juntamente con Argentina, Brasil, Costa Rica y Ecuador, se llevó a cabo el Seminario “El Contenido Audiovisual y el Ambiente Digital en América Latina”, realizado el 20 de septiembre en Miraflores, Lima.
- Asimismo, en el marco de la Cooperación con OMPI en las diversas actividades que desarrolla con diversos países miembros, la Dirección de Derecho de Autor fue invitada a participar para exponer sobre el tema “Derecho de Autor y las Artesanías” en el II Seminario sobre Industrias Culturales y Propiedad Intelectual como factor de crecimiento económico, organizado por el Ministerio de Cultura y Deporte (MCD) de España y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), en colaboración con el Instituto de Derecho de Autor.
- La Dirección de Derecho de Autor fue invitada a participar como expositor en el evento: “El registro voluntario de obras y la actividad administrativa”, preparado de manera conjunta por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual -OMPI- y el Instituto Nacional del Derecho de Autor-INDAUTOR- México.

Participación en los principales eventos culturales del país - Festival del Cine de Lima

- En el marco del XXVI Festival de Cine de Lima, que organiza anualmente el Centro Cultural de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), participamos en el Conversatorio “Derechos de Autor y Gestión Colectiva en Audiovisuales”, realizado, tanto presencialmente como mediante conexión por redes sociales, con más de 115 personas participantes a nivel nacional.
- Difusión de casos de éxito de emprendimientos creativos: Promoviendo la equidad de género
- Realización del primer webinar internacional, en el cual se difundió un video que compila casos de éxitos de mujeres de la región, que han usado la propiedad intelectual.
- Difusión del video testimonial de Juana Noemí Miranda Valencia, maestra en Educación y autora de cuentos infantiles, que busca crear conciencia para preservar el medio ambiente.
- Organización de la videoconferencia dirigida a las MYPES con liderazgo femenino, a fin de dar a conocer la protección y beneficios que brinda el derecho de autor.
- Participación en tres asambleas generales con los miembros de la Red Latinoamericana de Propiedad Intelectual y Género.





**COMISIÓN
NACIONAL
CONTRA LA
BIOPIRATERÍA**

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LA BIOPIRATERÍA (CNB)



Tiene como misión desarrollar acciones para identificar, prevenir y evitar actos de biopiratería con la finalidad de proteger los intereses del Estado peruano. Asimismo, tiene como objetivo que el Perú cuente con un sistema de protección contra actos de biopiratería, contribuyendo al desarrollo sustentable del país. Se considera biopiratería, cuando un tercero accede a un recurso genético sin contar con el debido contrato de acceso, otorgado por la autoridad peruana competente o cuando se pretende patentar un producto que esté basado en los conocimientos tradicionales de nuestros pueblos indígenas.



Logro destacado

Se han identificado 62 nuevos casos de biopiratería en el sistema de patentes, relacionados a 42 recursos biológicos, en 32 diferentes oficinas de patentes en el mundo.

Principales logros

- Se analizaron alrededor de **18 000 documentos de patentes**.
- Se incrementó el número de recursos biológicos monitoreados de forma permanente, de **168 a 573 recursos**.
- Durante el 2022, la Comisión Nacional continuó con la **publicación de su boletín mensual denominado BioPat Perú**, en el cual se identifican las tendencias de usos de nuestros recursos biológicos en el mundo, utilizando como fuente la información de patentes. Este año los boletines trataron sobre recursos biológicos tales como yuca, arracacha, frijol, aguaymanto, maca, cacao, tara, quinua, sacha inchi, entre otros.
- La presidencia de la CNB participó en el **grupo de expertos internacionales de la división de conocimientos tradicionales** y recursos genéticos de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.





**SALA
ESPECIALIZADA
EN PROPIEDAD
INTELECTUAL**

SALA ESPECIALIZADA EN PROPIEDAD INTELECTUAL (SPI)



Se encarga de resolver en segunda instancia los procedimientos seguidos ante las Comisiones de Signos Distintivos y de Invenções y Nuevas Tecnologías, así como ante la Dirección y Comisión de Derecho de Autor del Indecopi, procurando que nuestras decisiones sean debidamente motivadas, confiables, predecibles e imparciales, para ser un referente tanto a nivel nacional como internacional.



Logro destacado

Se concluyó el año 2022, con 1 032 expedientes en trámite, todos dentro del plazo legal, siendo el plazo promedio de resolución un 35% menor al plazo legal establecido en la ley.

Principales logros

- Todos los expedientes en trámite están dentro del plazo legal, de los cuales el 80% de estos ingresaron a la Sala en el segundo semestre del 2022.
- Se resolvió 1 622 expedientes, de los cuales el 99,9% fue resuelto dentro del plazo legal.
- Si bien el plazo máximo legal para resolver un expediente es de 180 días hábiles, el plazo promedio de resolución de un expediente fue de 117 días hábiles.
- Se publicaron tres precedentes de observancia obligatoria, a través de los cuales se interpretaron algunas normas sobre derechos conexos al derecho de autor (remuneración única por interpretaciones), signos distintivos (nombres comerciales) y en materia procedimental (plazo para la emisión de resoluciones en caso de nulidad).





**ÓRGANO DE
CONTROL
INSTITUCIONAL**

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (OCI)



Promueve la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la entidad, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como el logro de sus resultados, mediante la ejecución de servicios de control posterior y servicios relacionados. Asimismo, ejerce el control simultáneo a actividades de los procesos en curso, con el objetivo de identificar y comunicar oportunamente a la entidad, la existencia de hechos que puedan afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso para la adopción de las acciones correspondientes.

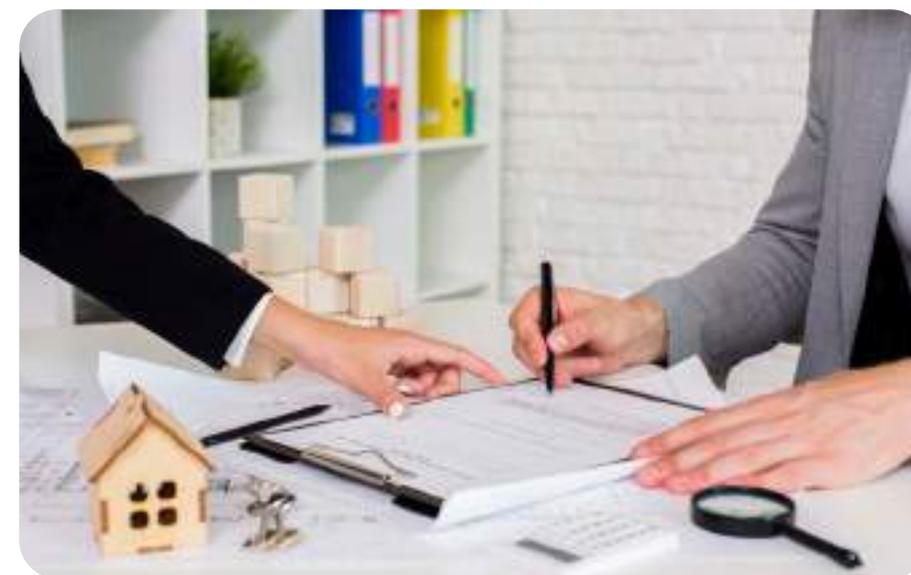


Logro destacado

Examina procesos en curso de la entidad y alertamos sobre situaciones que podrían afectar la continuidad y el logro de sus resultados, comunicando la revisión efectuada a través de seis informes de control simultaneo, generando que la entidad disponga las acciones preventivas y correctivas correspondientes.

Principales logros

- Durante el año 2022 el Órgano de Control Institucional examinó las principales actividades de **seis procesos en curso, a cargo de la entidad, pertenecientes a los sistemas administrativos y funcionales**, tales como la fase de ejecución del proceso de identificación y eliminación de barrera burocrática ilegal e irracional; el proceso de contratación del servicio de defensa y asesoría legal a favor de servidores y exservidores civiles; proceso de adquisición de bien, entre otros. Como resultado de este acompañamiento comunicamos al titular de la entidad siete situaciones adversas, generando como resultado que la entidad adopte acciones y/o formule planes de acción con medidas destinadas a superar los hechos comunicados. De esta forma, el Órgano de Control Institucional, como parte del Sistema Nacional de Control, contribuye a través de la herramienta del control simultaneo, a que el uso y destino de los recursos y bienes del Estado se realicen con eficiencia, eficacia, transparencia, economía y legalidad en beneficio de la Nación.
- **Se ejecutaron 12 servicios relacionados**, destacando entre ellos, la verificación del cumplimiento de mandatos legales, tales como la presentación de declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas; la rendición de cuentas del titular; el acceso a la información pública; la implementación del sistema de control interno; así como, la verificación del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Libro de Reclamaciones, entre otros, efectuando las recomendaciones pertinentes a la entidad, en los casos que correspondía.





ANEXOS

Indecopi



EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Ejecución de Ingresos

- Al concluir el 2022, se ha recaudado el 106% (S/ 171 110 266,89) del presupuesto de ingresos (S/161 523 847) (no incluye saldo de balance). Durante todo el año, el tercer trimestre fue el que mayor recaudación registró, debido principalmente a dos factores: Mayor recaudación en Derechos Antidumping y otros ingresos diversos (Programas de recompensa). La partida con mayor recaudación fue la de multas de Libre Competencia con S/ 87 838 343 (51%).
- De acuerdo con lo indicado en el Cuadro N° 1, las tres partidas con mayor ejecución presupuestal “Multas de libre competencia”, “Multas de comercio exterior” y “Registros de la propiedad intelectual” contribuyeron a que se logre la ejecución del 106% del presupuesto total de ingresos, dado que, han representado el 88% de lo recaudado en el año. La recaudación de multas de libre competencia representó el 51% de todo lo recaudado en el año, con un avance del 131% de su presupuesto de recaudación
- Al inicio del ejercicio fiscal del 2022, se contaba con S/ 14 717 547 de saldo de balance del ejercicio fiscal 2021, de los cuales, S/ 14 356 518 fueron incorporados como parte del presupuesto de este clasificador de ingresos. Al término del cuarto trimestre se devolvieron ingresos de años anteriores con cargo al saldo de balance, por un total del S/ 14 717 475,06, es decir, casi la totalidad del monto disponible.

Cuadro N° 1

Indecopi: Ejecución de Ingresos Institucionales (en Soles)

Grupo genérico de ingresos	PIM	Recaudado al IV Trimestre		Avance (%)
		S/	%	
Intereses por depósito distintos de recaudación por privatizaciones y concesiones (CUT)	74 979	278 001,57	0,16%	371%
Multas de Comercio Exterior (derechos antidumping)	39 384 963	26 487 329,61	15,48%	67%
Multas de Libre Competencia	67 210 715	87 838 343,99	51,33%	131%
Multas de Propiedad Intelectual	4 476 355	3 846 923,98	2,25%	86%
Otros ingresos diversos (conductas anticompetitivas-programa de recompensa)	9 909 177	15 319 519,90	8,95%	155%
Otros servicios por administración y recaudación (servicios INACAL, servicio de casillas)	255 108	353 635,68	0,21%	139%
Publicaciones	214	-	0%	0%
Registro de la Propiedad Intelectual	40 210 851	36 986 499,16	21,62%	92%
Servicios de procesamiento automático de datos	1 485	13	0%	1%
Total	161 523 847	171 110 266,89	100%	106%

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP).

Elaboración: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Indecopi.

Ejecución de Gastos

- Al concluir el cuarto trimestre de 2022, el presupuesto institucional obtuvo un nivel de certificación del 99,02% (S/ 174 154 415), compromiso en 98,84% (S/ 173 836 233), mientras que la ejecución presupuestal de gasto alcanzó el 93,9% (S/ 165 068 143). Asimismo, se observa que la mayor ejecución presupuestal a nivel porcentual, lo tiene la Genérica de Gasto 2.4 "Donaciones y Transferencias" con un 100% del PIM, el segundo lugar, la Genérica 2.3 "Bienes y Servicios" con un 95,38%, mientras que en tercer lugar encontramos a la genérica de gasto 2.5 "Otros Gastos" con el 93,43% de ejecución. Por último, encontramos a genérica 2.1 "Personal y Obligaciones Sociales" con 92,22% de ejecución y la genérica 2.6 "Adquisición de activos no financieros" con el 88,48% de ejecución. (Ver Cuadro N° 2).

Cuadro N° 2

Indecopi: Avance en la Certificación, Compromiso y Ejecución (en Soles)

Genérica de Gasto	PIA	PIM	Certificado	Compromiso	Devengado	Certificado (%)	Compromiso (%)	Ejecución (%)
Personal y obligaciones sociales	82 712 575	82 712 575	82 643 885	82 643 885	76 280 716,16	99,9%	99,9%	92,22%
Bienes y servicios	86 463 364	89 657 355	88 234 666	87 916 486	85 511 565,94	98,4%	98,1%	95,38%
Donaciones y transferencias	1 368 116	1 308 433	1 308 433	1 308 433	1 308 432,80	100%	100%	100%
Otros gastos	685 901	385 395	360 091	360 091	360 090,80	93,4%	93,4%	93,43%
Adquisición de activos no financieros	1 786 809	1 816 607	1 607 340	1 607 338	1 607 337,73	88,5%	88,5%	88,48%
Total	173 016 765	175 880 365	174 154 415	173 836 233	165,068,143.4	99%	98,8%	93,9%

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP)- Modulo administrativo y módulo de proceso presupuestario

Elaboración: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Indecopi.

- Respecto del avance trimestral de gastos, la evolución de ejecución de gastos hasta el tercer trimestre tenía un promedio de crecimiento trimestral del 10%, sin embargo, durante el cuarto trimestre, se ha observado un incremento del 40% respecto al tercer trimestre (Ver Cuadro N°3).

Cuadro N° 3

Indecopi: Aumento de ejecución de gastos (en Soles)

Genérica de Gasto	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Total
21. Personal y Obligaciones Sociales	14 929 139	17 320 146	19 286 425	24 745 005	76 280 716
23. Bienes y Servicios	17 739 496	18 033 076	20 478 569	29 260 425,46	85 511 565,94
24. Donaciones y Transferencias	373 471	934 962	-	-	1 308 433
25. Otros Gastos	81 215	19 855	363	258 658	360 091
26. Adquisición de Activos No Financieros	68 635	369	131 547	1 406 786	1 607 338
Total General	33 191 956	36 308 408	39 896 904	55 670 874,98	165 068 143

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP)- Modulo administrativo

Elaboración: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Indecopi.

- A nivel de Programas presupuestales, se tuvo el siguiente avance:

Protección al consumidor

- El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) aprobado al Programa Presupuestal “Protección al Consumidor” fue por el importe de S/ 35 699 320, monto que representa el 20,63% del presupuesto de apertura a nivel institucional (S/ 173 016 765). Asimismo, con relación al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) este ascendió al importe de S/ 35 764 691, monto que representa el 20,33% del presupuesto modificado a nivel institucional (S/ 175 880 365).
- El presupuesto del Programa Presupuestal “Protección al Consumidor” es de S/ 35 764 691; monto superior en 9,23% (S/ 3 022 253), respecto del presupuesto asignado durante el Ejercicio Fiscal 2021 (S/ 32 742 438).
- El presupuesto asignado para los gastos relacionados con: Personal Administrativo (S/ 14 246 316) y Contrato Administrativo de Servicios (S/ 14 305 866), representan el 79,83% del presupuesto asignado al Programa Presupuestal.
- Al finalizar el cuarto trimestre 2022, el nivel de ejecución presupuestaria fue del 92,68%; destacando el avance en la ejecución del presupuesto de las actividades: i) Asesorías, mediación y conciliación en materias de consumo 95,26% y ii) Implementación de canales virtuales informativos para las relaciones de consumo.

Cuadro N° 4
Indecopi: Ejecución física y financiera del Programa Presupuestal
(Al cuarto trimestre 2022)

Producto	Actividad	Meta Presupuestal	Meta 2022	Unidad de Medida	Cumplimiento Físico (%)	Cumplimiento Financiero (%)
Acciones comunes	Gestión del programa	1	4	Acción	100%	88%
Agentes de relación de consumo adecuadamente informados sobre sus derechos y obligaciones	Capacitación sobre temas de consumo	3	4 700	Persona	117,23%	90%
	Difusión e investigación sobre temas de consumo	2	15 000	Persona	133,93%	91%
	Implementación de canales virtuales informativos para las relaciones de consumo	4	100%	Tasa de variación de accesos a la plataforma web del consumidor	145%	95%
Consumidores con mecanismos de atención de controversias en materia de consumo	Arbitraje en materia de consumo	7	1 000	Persona Atendida	103,6%	81%
	Asesorías, mediación y conciliación en materia de consumo	6	546 993	Persona Atendida	97,58%	95%
	Resolución de denuncias en materia de consumo	8	26 891	Persona Atendida	100,09%	92%
Proveedores sujetos a procesos de verificación del cumplimiento normativo	Fiscalización y supervisión de proveedores	5	760	Proveedor	130,92%	76%

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) y Comunicación Electrónica del 21.10.2022
Elaboración: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Indecopi

Protección de la propiedad intelectual

- El presupuesto asignado al Programa Presupuestal “Protección de la propiedad intelectual” es de S/ 19 057 154, monto inferior en 0,11% (S/ 20 812), respecto del presupuesto asignado para el año 2021 (S/ 19 077 966).
- El presupuesto asignado para los gastos relacionados con: Personal Administrativo (S/13 647 462) y Contrato Administrativo de Servicios (S/ 4 261 374), representan el 94% del presupuesto asignado al Programa Presupuestal.
- Al finalizar el cuarto trimestre 2022, el nivel de ejecución presupuestaria fue del 94%, destacando el avance presupuestal en las siguientes actividades: Resolución de expedientes de los administrados (94%), esta partida representó el 91% del presupuesto asignado al Programa presupuestal.

Cuadro N° 5

Indecopi: Ejecución física y financiera del Programa Presupuestal (Al cuarto trimestre 2022)

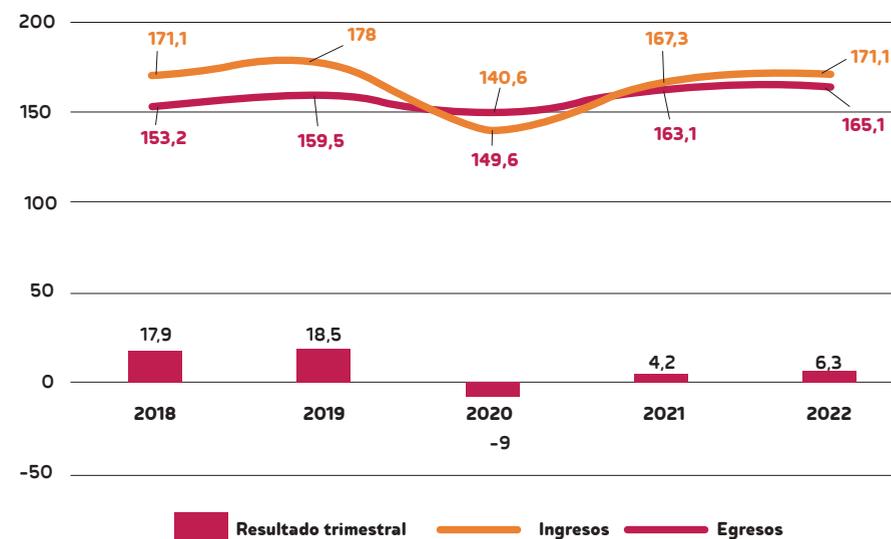
Producto	Actividad	Meta Presupuestal	Meta 2022	Unidad de Medida	Cumplimiento Físico (%)	Cumplimiento Financiero (%)
Acciones comunes	Gestión del programa	9	12	Acción	100%	72%
Administrados cuentan con procedimientos de Propiedad Intelectual	Resolución de expedientes de los administrados	13	79 200	Expediente	105,6%	94%
Personas naturales y/o jurídicas cuentan con información especializada sobre Propiedad Intelectual	Difusión de información especializada de Propiedad Intelectual	11	80 500	Persona	108,5%	95%
	Diseñar y desarrollar información especializada de Propiedad Intelectual	10	16	Documento	187,5%	90%
Personas naturales y/o jurídicas reciben acompañamiento para la obtención o reconocimiento de derechos de Propiedad Intelectual	Asistencia técnica a usuarios de los servicios de Propiedad Intelectual	12	27 518	Persona	116,44%	98%
Titulares reciben vigilancia sobre sus derechos de Propiedad Intelectual	Realizar inspecciones sobre derechos de Propiedad Intelectual	14	464	Inspección	149,14%	92%

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP)- Reporte por fecha de proceso.
Elaboración: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Indecopi.

- La ejecución presupuestal de gasto alcanzó el 93,9% (S/ 165 068 143). A nivel histórico durante el periodo 2018 al 2021 (a excepción del año 2020), el gasto promedio fue de 158,5 millones, mientras que durante el 2022 se ejecutó el monto de S/ 165 millones, encontrándose este nivel de gasto por encima del promedio de los años evaluados (2018-2021) en S/ 6,5 millones.

Gráfico N° 1

Indecopi: Ingresos, Gastos y Resultado Trimestral (Sin Saldo de Balance) (En Millones de Soles)



Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP)- Módulo Administrativo
Elaboración: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Indecopi.

ESTADOS FINANCIEROS 2022

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública
Versión 220301

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Al 31 de Diciembre del 2022 y 2021 (EN SOLES)

Fecha : 01/03/2023
Hora : 11:53:51
Página : 1 de 1

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
ENTIDAD : 183 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA

EF-1

		2022	2021
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y Equivalente de Efectivo	Nota 3	16,982,208.80	18,026,162.10
Inversiones Financieras	Nota 4	0.00	0.00
Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 5	99,964.90	83,466.35
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 6	39,175,461.12	25,262,541.85
Inventarios (Neto)	Nota 7	159,753.83	262,319.45
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	Nota 8	590,645.74	1,167,097.15
Otras Cuentas del Activo	Nota 9	0.00	0.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		57,008,034.39	44,801,586.90
ACTIVO NO CORRIENTE			
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	Nota 10	0.00	0.00
Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo	Nota 11	247,200.00	53,900.00
Inversiones Financieras (Neto)	Nota 12	0.00	0.00
Propiedades de Inversión	Nota 13	0.00	0.00
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	Nota 14	138,696,578.25	139,330,607.59
Otras Cuentas del Activo (Neto)	Nota 15	1,285,353.19	2,074,550.90
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		140,229,131.44	141,459,058.49
TOTAL ACTIVO		197,237,165.83	186,260,645.39
Cuentas de Orden	Nota 37	4,466,517,029.17	2,531,534,206.43

Las Notas forman parte integrante de los Estados Financieros

		2022	2021
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO CORRIENTE			
Sobregiros Bancarios	Nota 16	0.00	0.00
Cuentas por Pagar a Proveedores	Nota 17	5,190,184.49	4,948,373.58
Impuestos, Contribuciones y Otros	Nota 18	1,530,977.66	1,233,982.09
Remuneraciones y Beneficios Sociales	Nota 19	11,920,036.79	12,488,705.15
Obligaciones Previsionales	Nota 20	0.00	0.00
Operaciones de Crédito	Nota 21	0.00	0.00
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	Nota 22	0.00	0.00
Otras Cuentas del Pasivo	Nota 23	14,467,478.05	31,761,192.26
Ingresos Diferidos	Nota 24	0.00	0.00
TOTAL PASIVO CORRIENTE		33,108,676.99	50,432,253.08
PASIVO NO CORRIENTE			
Deudas a Largo Plazo	Nota 25	0.00	0.00
Cuentas Por Pagar a Proveedores	Nota 26	4,626,782.76	3,986,533.20
Beneficios Sociales y Oblig. Prev.	Nota 27	0.00	0.00
Obligaciones Previsionales	Nota 28	0.00	0.00
Provisiones	Nota 29	2,054,165.67	392,280.76
Otras Cuentas del Pasivo	Nota 30	0.00	0.00
Ingresos Diferidos	Nota 31	0.00	0.00
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		6,680,948.43	4,378,813.96
TOTAL PASIVO		39,789,625.42	54,811,067.04
PATRIMONIO			
Hacienda Nacional	Nota 32	70,875,828.58	70,875,828.58
Hacienda Nacional Adicional	Nota 33	0.00	0.00
Resultados No Realizados	Nota 34	107,143,485.79	107,143,485.79
Reservas	Nota 35	0.00	0.00
Resultados Acumulados	Nota 36	(20,571,773.96)	(46,569,736.02)
TOTAL PATRIMONIO		157,447,540.41	131,449,578.35
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		197,237,165.83	186,260,645.39
Cuentas de Orden	Nota 37	4,466,517,029.17	2,531,534,206.43

 CONTADOR GENERAL

JOSE LUIS PALOMINO ZARATE
DNI 10299078
MAT. N° 36987
01/03/2023 18:01:49

 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

ALEJANDRA MERCEDES
VILLARAN RUIZ
DNI 40554490
02/03/2023 14:53:06

 TITULAR DE LA ENTIDAD

JULIAN FERNANDO
PALACIN GUTIERREZ
DNI 40119724
03/03/2023 10:18:48

ESTADOS FINANCIEROS 2022

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública
Versión 220301

Fecha : 01/03/2023
Hora : 11:53:54
Página : 1 de 1

ESTADO DE GESTION Por los años terminados al 31 de Diciembre del 2022 y 2021 (EN SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
ENTIDAD : 183 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD

EF-2

	2022	2021
INGRESOS		
Ingresos Tributarios Netos	0.00	0.00
Ingresos No Tributarios	37,373,134.41	37,795,409.37
Aportes por Regulación	0.00	0.00
Trasposos y Remesas Recibidas	0.00	0.00
Donaciones y Transferencias Recibidas	753,359.01	0.00
Ingresos Financieros	312,463.50	38,203.59
Otros Ingresos	229,431,809.82	179,606,956.14
TOTAL INGRESOS	267,870,766.74	217,440,569.10
COSTOS Y GASTOS		
Costo de Ventas	0.00	0.00
Gastos en Bienes y Servicios	(44,256,754.42)	(39,764,726.29)
Gastos de Personal	(112,998,965.80)	(115,431,929.69)
Gastos por Pens.Prest.y Asistencia Social	0.00	0.00
Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas	(199,027.45)	(8,981.06)
Donaciones y Transferencias Otorgadas	(1,223,430.30)	(2,026,741.99)
Trasposos y Remesas Otorgadas	(127,216.92)	(1,059,653.72)
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	(60,213,867.04)	(4,802,889.29)
Gastos Financieros	(30,374.37)	(490,552.20)
Otros Gastos	(23,938,409.04)	(55,703,584.26)
TOTAL COSTOS Y GASTOS	(242,987,065.34)	(219,289,058.49)
RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT)	24,883,701.40	(1,848,489.39)

Las Notas forman parte integrante de los Estados Financieros

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública
Versión 220301

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Por los años terminados al 31 de Diciembre del 2022 y 2021 (EN SOLES)

Fecha : 01/03/2023
Hora : 11:54:06
Página : 1 de 1

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
ENTIDAD : 183 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD

EF-4

CONCEPTOS	AÑO 2022	AÑO 2021
A.- ACTIVIDADES DE OPERACION		
Cobranza de Impuestos, Contribuciones y Derechos Administrativos (Nota)	0.00	0.00
Cobranza de Aportes por regulación	0.00	0.00
Cobranza de Venta de Bienes y Servicios y Renta de la Propiedad	37,323,649.29	38,087,373.11
Donaciones y Transferencias Recibidas (Nota)	0.00	0.00
Trasposos y Remesas Recibidas del Tesoro Público (Nota)	0.00	0.00
Otros (Nota)	138,259,267.54	129,334,316.96
MENOS		
Pago a Proveedores de Bienes y Servicios (Nota)	(42,053,459.61)	(47,654,571.26)
Pago de Remuneraciones y Obligaciones Sociales	(64,367,471.63)	(63,669,767.87)
Pago de Otras Retribuciones y Complementarias	(12,595,515.00)	(12,025,331.03)
Pago de Pensiones y Otros Beneficios	0.00	0.00
Pago por Prestaciones y Asistencia Social	0.00	0.00
Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas	(199,027.45)	(8,981.06)
Donaciones y Transferencias Otorgadas (Nota)	(1,223,430.30)	(1,259,848.39)
Trasposos y Remesas Otorgadas al Tesoro Público (Nota)	(127,216.92)	(1,059,653.72)
Otros (Nota)	(53,304,447.29)	(55,152,868.68)
AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDAD DE OPERACION	1,712,348.63	(13,409,331.94)
B.- ACTIVIDADES DE INVERSION		
Cobranza por Venta de Vehículos, Maquinarias y Otros	0.00	0.00
Cobranza por Venta de Edificios y Activos No Producidos (Nota)	0.00	0.00
Cobranza por Venta de Otras Cuentas del Activo (Nota)	0.00	0.00
Otros (Nota)	0.00	0.00
MENOS		
Pago por Compra de Vehículos, Maquinarias y Otros	(887,993.63)	(1,639,617.43)
Pago por Compra de Edificios y Activos No Producidos (Nota)	0.00	0.00
Pago por Construcciones en Curso (Nota)	0.00	0.00
Pago por Compra de Otras Cuentas del Activo (Nota)	(81,700.00)	(600,072.48)
Otros (Nota)	(1,761,391.30)	(255,865.08)
AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDAD DE INVERSION	(2,731,084.93)	(2,495,554.99)
C.- ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Colocaciones de Valores y Otros Documentos (Nota)	0.00	0.00
Endeudamiento Interno y/o Externo (Nota)	0.00	0.00
Otros (Nota)	0.00	0.00
MENOS		
Amortización, Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda (Nota)	0.00	0.00
Otros (Nota)	0.00	0.00
Traslado de Saldos por Fusión, Extinción, Adscripción	0.00	0.00
AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO	0.00	0.00
D.- AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	(1,018,736.30)	(15,904,886.93)
E.- DIFERENCIA DE CAMBIO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	(25,217.00)	(490,552.20)
F.- SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	18,026,162.10	34,421,601.23
G.- SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL FINALIZAR EL EJERCICIO	16,982,208.80	18,026,162.10

Las Notas deben ser explicativas

 **CONTADOR GENERAL**
JOSE LUIS PALOMINO ZARATE
DNI 10299078
MAT. N° 36987
01/03/2023 18:02:01

 **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION**
ALEJANDRA MERCEDES VILLARAN RUIZ
DNI 40554490
02/03/2023 14:53:10

 **TITULAR DE LA ENTIDAD**
JULIAN FERNANDO PALACIN GUTIERREZ
DNI 40119724
03/03/2023 10:19:17

 **CONTADOR GENERAL**
JOSE LUIS PALOMINO ZARATE
DNI 10299078
MAT. N° 36987
01/03/2023 18:02:12

 **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION**
ALEJANDRA MERCEDES VILLARAN RUIZ
DNI 40554490
02/03/2023 14:53:17

 **TITULAR DE LA ENTIDAD**
JULIAN FERNANDO PALACIN GUTIERREZ
DNI 40119724
03/03/2023 10:19:39

ESTADOS FINANCIEROS 2022

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública
Versión 220301

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO Por los años terminados al 31 de Diciembre del 2022 y 2021 (EN SOLES)

Fecha : 01/03/2023
Hora : 12:08:14
Página : 1 de 1

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

ENTIDAD : 183 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

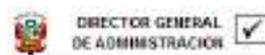
EF-3

CONCEPTOS	HACIENDA NACIONAL	HACIENDA NACIONAL ADICIONAL	RESULTADOS NO REALIZADOS	RESERVAS	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL
SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2021	70,875,828.58	0.00	107,188,642.46	0.00	(346,320.37)	177,718,150.67
Ajustes de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	(44,374,926.26)	(44,374,926.26)
Trasposos y Remesas del Tesoro Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Trasposos y Remesas de Otras Entidades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Trasposos de Documentos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Operaciones Patrimoniales	0.00	0.00	(45,156.67)	0.00	0.00	(45,156.67)
Superávit (Déficit) del Ejercicio	0.00	0.00	0.00	0.00	(1,848,489.39)	(1,848,489.39)
Traslados entre Cuentas Patrimoniales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Traslado de Saldos por Fusión, Extinción, Adscripción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	70,875,828.58	0.00	107,143,485.79	0.00	(46,569,736.02)	131,449,578.35
SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2022	70,875,828.58	0.00	107,143,485.79	0.00	(46,569,736.02)	131,449,578.35
Ajustes de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Trasposos y Remesas del Tesoro Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Trasposos y Remesas de Otras Entidades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Trasposos de Documentos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Operaciones Patrimoniales (Nota)	0.00	0.00	0.00	0.00	1,114,260.66	1,114,260.66
Superávit (Déficit) del Ejercicio	0.00	0.00	0.00	0.00	24,883,701.40	24,883,701.40
Traslados entre Cuentas Patrimoniales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Traslado de Saldos por Fusión, Extinción, Adscripción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	70,875,828.58	0.00	107,143,485.79	0.00	(20,571,773.96)	157,447,540.41

- Las Notas deben ser explicativas.



JOSE LUIS PALOMINO ZARATE
DNI 10299078
MAT. N° 36987
01/03/2023 18:02:07



ALEJANDRA MERCEDES
VILLARAN RUIZ
DNI 40554490
02/03/2023 14:53:13



JULIAN FERNANDO
PALACIN GUTIERREZ
DNI 40119724
03/03/2023 10:19:26

 Indecopi | **30**^{AÑOS}